

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE
OBRAS PÚBLICAS**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**OBRA: OBRAS DE SECTORES VARIOS – HOSPITAL JUAN DOMINGO
PERÓN - TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**

EXPEDIENTE N° 0100321-97990/2017.-

RESOLUCIÓN N° 101/20 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/N°, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 16-12-2020

HORAS: 11:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, Diez Mil con 00/100)

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2020

**OBRA: OBRAS DE SECTORES VARIOS – HOSPITAL “JUAN DOMINGO PERÓN”
TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Licitación Pública, para la presentación de las propuestas, su evaluación, el contrato, y su ejecución, respecto de **obras en sectores varios del Hospital Juan Domingo Perón, Tartagal, Dpto. San Martín, Salta**, descritas en la memoria descriptiva y conforme a las especificaciones técnicas particulares, planos y anexos, con un presupuesto oficial de **\$ 127.805.434,86** (ciento veintisiete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos), IVA incluido, con un valor estimado a julio de 2020, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos desde la firma del contrato correspondiente.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la ley 8072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta”; el decreto reglamentario 1319/18; el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas; y las demás disposiciones complementarias y reglamentarias. Asimismo, rige la presente contratación, en cuanto fuera aplicable, la ley 7645 modificada por ley 7999, y su decreto reglamentario 572/20.

También se aplican, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta y concordantes; Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la Ley de Seguridad Eléctrica 7469 y su decreto reglamentario 3473/07; la ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental; los decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; las ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; las reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; las reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina; las normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilios.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1^{er} Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4°: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas, rescindidas o en proceso de rescisión con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, aún sin sentencia firme.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (años) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.

Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones

Los interesados en participar en el procedimiento de selección de contratista deben abonar la compra del pliego, mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura, N° 310000080005708, abierta en el Banco Macro S.A., Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630000800057081; y asimismo, presentar el comprobante correspondiente en la oficina del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura a fin de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirentes. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, el acceso al pliego es libre, y puede ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que requieran aclaraciones, deben efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas se evacúan en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de las obras es por el monto de **\$127.805.434,86** (ciento veintisiete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos), IVA incluido, tomando como base de confección el mes de julio de 2.020.

El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada según la secuencia en que se halle encarpetada.

Dichas propuestas se deben confeccionar en la forma establecida en el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.).

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

El sobre se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura, y debe llevar, como única inscripción, la siguiente leyenda:

PROVINCIA DE SALTA	
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	
OBRA.....	
LOCALIDAD.....	DEPARTAMENTO.....
LICITACIÓN PÚBLICA	
Nº.....	
FECHA APERTURA:/...../.....	HORAS:
LUGAR: Nº.....,	CIUDAD DE SALTA.

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

- a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en el legajo de la obra (**Anexo 1**), con indicación del número total de folios presentados.
- b) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en el legajo (**Anexo 2**), redactado en idioma español, sin enmienda, raspaduras, testado o entre líneas que no hayan sido salvados al pie, consignando todos los datos requeridos en el mismo e indicando el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, consignando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
- c) Planilla de Cómputos y Presupuesto, elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10, primer párrafo, del presente pliego (**Anexo 3**).
- d) Análisis de Precios de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el Oferente, de acuerdo al modelo y las indicaciones contenidas en el artículo 10, segundo párrafo, del presente pliego (**Anexo 4**).
- e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (**Anexo 5**).
- f) Planilla de datos garantizados, si la misma es requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. (**Anexo 6**).
- g) Pliego de la licitación pública, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
- h) Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 45 del Decreto N° 1319/18, excepto las detalladas en el apartado 2 incisos a) y e) de dicho artículo.
- i) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad válido únicamente para licitar, otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., con capacidad en ingeniería eléctrica libre de contratación equivalente o superior al monto ofertado, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente.
- j) Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
- k) Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio, para la obra motivo de la contratación.
- l) Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del punto i).

m) Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.

n) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el Artículo 4.8 del P.B.C.G.

ñ) Soporte Digital de lo especificado en los ítems c), d) y n).

o) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

Cuando se omitan los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y f), la oferta será desestimada.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

- a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.
- b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9º: Garantía de mantenimiento de la propuesta.

La garantía de mantenimiento la propuesta debe cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y debe constituirse o endosarse, según corresponda, a favor de la “**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta**”, con integración en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 punto 2) del decreto 1319/18, salvo las indicadas en los incisos a), c) y e) de dicha norma.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto. Análisis de Precios.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto que debe presentarse con la propuesta es la que se encuentra inserta en este pliego como **Anexo 3**. El oferente debe elaborarla con los precios unitarios determinados en su análisis y conforme al cómputo correcto y real de los trabajos, debiendo además incluir, a fin de obtener el precio final de la oferta, la incidencia de: Transporte y Amortización de Equipos; Gastos Generales e Indirectos; Beneficios; I.V.A.; y Actividades Económicas.

Asimismo, el oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe elaborarlos de manera desglosada considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente a la fecha de apertura de sobres. En caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, se desestimará la oferta.

La cotización de la mano de obra debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales. Dicho porcentaje, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

jornales básicos convencionales. En caso de que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con los análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo 11: Acto de apertura de las propuestas.

La apertura de sobres se fija para el día dieciséis (16) de diciembre del corriente año -conforme al llamado a licitación pública y publicación respectiva- y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 11:00.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 12: Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación se realizará respecto de la **“oferta evaluada como la más conveniente”**, para lo cual la Comisión de Preadjudicación toma los siguientes criterios:

1. Los componentes de los análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el art. 7º, inc. d- que verifiquen el equilibrio de su estructura, los valores y rendimientos fijados, la consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra y de equipos propuestos, y la concordancia de ellos, respecto de materiales, bienes, equipos y elementos de construcción, con los precios de plaza.
2. La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuestos.
3. La disponibilidad de equipo del oferente.

Durante la evaluación el comitente puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La licitación se pre adjudicará al proponente que, habiendo superado las etapas antedichas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 13: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

La conclusión del dictamen de preadjudicación será remitida desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3º, segundo párrafo, del presente pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen observación durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 14: Impugnaciones.

Los oferentes pueden realizar verbalmente las observaciones que consideren pertinentes en el mismo acto de apertura. Con posterioridad podrán efectuarlas por escrito y con las formalidades del caso, en un plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser observada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. A los fines de su admisibilidad, y solo para las impugnaciones al dictamen de preadjudicación, debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco décima por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista en el inciso a) del apartado 2 del artículo 45º del decreto 1319/18, la que será devuelta únicamente en caso de resolución favorable al impugnante.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Artículo 15: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato según artículo 16.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, cada integrante de la UT deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 16: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el apartado 2) del art. 45 del decreto reglamentario 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e).

Artículo 17: Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El contratista es el único responsable y debe cumplir cabalmente con las disposiciones de seguridad e higiene establecidas por la ley nacional 19.587, la resolución 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y toda otra normativa provincial o municipal vigente en la materia. Su inobservancia debidamente constatada por la autoridad de aplicación y/o inspección de obra, independientemente de la sanción que le corresponda por la aplicación de normas generales, es causal de suspensión de la emisión de los certificados de obra hasta tanto se acredite su cumplimiento, con pérdida del derecho a la percepción de intereses por mora.

Artículo 18: Seguros.

Como complemento de lo previsto por el artículo 10.6. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se fijan los siguientes recaudos para cada uno de los seguros requeridos:

a) Responsabilidad civil: El contratista debe contratar un seguro de responsabilidad civil hacia terceros de obra en construcción, con cobertura de primer riesgo absoluto, por un mínimo por acontecimiento de equivalente al 5% del total del monto de obras a contratar.

Asimismo, respecto de vehículos y equipos, el contratista debe proveer un listado de los afectados a la obra, con el correspondiente certificado de cobertura, y recibos de pagos al día del seguro de responsabilidad civil de los mismos.

b) Incendio: El contratista debe contratar un seguro de incendio de obra en construcción.

c) Accidentes del personal del contratista (ART): previa iniciación de los trabajos, el contratista debe presentar copia del contrato y formulario de adhesión a una ART, conforme a la ley nacional 24.557, debidamente certificado. Asimismo, debe presentar junto con la foja de medición mensual, las constancias

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de la AFIP, con nómina del personal incluido en cada constancia de pago.

d) Accidentes del personal del comitente: la cantidad de personas y sus sueldos mensuales son los siguientes:

- 1 (un): Inspector de Obra, por un monto mensual individual de \$ 27.000,00 (veintisiete mil pesos)
- 1 (un): Sobrestante de Obra, por un monto mensual individual de \$25.500,00 (veinticinco mil quinientos pesos).

Las pólizas correspondientes a los incisos c) y d) deben cubrir los riesgos de incapacidad transitoria y permanente, total y parcial y muerte.

La vigencia de la totalidad de los seguros debe extenderse desde la fecha de inicio de las obras hasta su recepción provisoria.

Artículo 19: Inspección de los trabajos.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

Artículo 20: Prestaciones para la Inspección y Dirección de Obras.

El contratista debe proveer la afectación de movilidad a la inspección, consistente en una (1) unidad automotor con las características que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas, modelo 2018 o superior, en perfecto estado de funcionamiento y en condiciones legales de circulación. Todos los gastos emergentes de esta prestación están a cargo de la contratista, incluyendo los referentes a mantenimiento, seguros, etc. La misma estará en poder de la Secretaría de Obras Públicas hasta la recepción provisoria de la obra.

Asimismo, y en concepto de gastos de inspección, la contratista debe depositar en la cuenta que disponga el Servicio Administrativo Financiero competente el 2% (dos por ciento) de cada certificado, incluido el anticipo financiero, dentro de las 48 horas en que sean acreditados los mismos. La falta de presentación de comprobante de dicho depósito es causal de interrupción del trámite de pago de los certificados posteriores. Dichos montos se utilizarán por el comitente para cubrir los gastos que genere la inspección de la obra, su supervisión, y certificación.

Artículo 21: Conocimiento del lugar de los trabajos. Inicio y replanteo de las obras.

La presentación de la propuesta significa que quién la hace conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones y características propias del proyecto, los sistemas constructivos necesarios para su materialización, las condiciones locales en que se desarrollarán las tareas y todas las circunstancias que le permitan formular su oferta.

El contratista debe iniciar la ejecución del contrato dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio por la Dirección competente, a cuyo fin se labrará la correspondiente acta con la Inspección.

El replanteo de las obras se efectuará con intervención de la supervisión y se realizarán los relevamientos necesarios para su correcta ejecución (topográficos, consultas a otros organismos, etc.), de acuerdo al arte del buen construir. El contratista puede realizar, por escrito, todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra; en tal caso estarán a su cargo exclusivo todos los costos que impliquen dichas tareas.

Artículo 22: Obrador.

El contratista es responsable de la ubicación, diseño, construcción, montaje, equipamiento, operación y mantenimiento, hasta la fecha de recepción definitiva, de todas las obras y servicios de infraestructura necesarios para la ejecución de las obras que integran la presente licitación.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Las características del obrador e instalaciones complementarias deben ser propuestas por el oferente de acuerdo a lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas, y autorizadas por la supervisión de obras.

Aprobada la propuesta del contratista, cualquier modificación o ampliación que fuera necesaria durante la realización de las obras, debe ser sometida nuevamente a consideración de la inspección.

El obrador debe ser construido y habilitado por el contratista dentro del plazo indicado al efecto en el cronograma de tareas.

El contratista asume la responsabilidad por el adecuado cerramiento, identificación, iluminación, y vigilancia del obrador, como así también por el desmontaje, demolición, y retiro fuera del barrio, de la totalidad de las obras y servicios de infraestructura que haya sido necesario construir para el mejor desarrollo de los trabajos, y que no formen parte de las obras definitivas.

Artículo 23: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el **Formulario de Datos** completo al mail sdcsalta@gmail.com. Dicho formulario debe ser solicitado a la Inspección de la Secretaría de Obras Públicas.

El contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales deben ser de 2,00m de alto por 3,00m de ancho en el caso de que la obra a contratar tenga un presupuesto oficial inferior a \$60.000.000,00 y de 3,00m de alto por 6,00m de ancho cuando el presupuesto oficial sea mayor al monto indicado.

La superficie total del cartel debe ser de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, con estructura constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm x 40 mm x 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se debe fijar adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural

El arte publicitario debe ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel debe ser instalado por la contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 24: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas
- Órdenes de Servicio
- Notas de Pedidos

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz.

Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas:

Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:

En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista.

Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.

Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda orden de servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento.

Se aplicará al contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una orden de servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 25: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar y terminar totalmente los trabajos, objeto del contrato, dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días corridos desde su suscripción.

Artículo 26: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 27: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 28: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 29: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 30: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que inciden en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 31: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 32: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 33: Certificados.

Los trabajos que se ejecuten de acuerdo al contrato y que se encuentren debidamente aprobados, se medirán en presencia del contratista o su representante técnico y se liquidarán mensualmente.

La inspección notificará al contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con constancia firmada por la inspección y el representante del contratista en el libro de órdenes de servicios; si este último no asistiera, no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, estas se anotarán en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el contratista fundamentarlas mediante nota de pedido, en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias, la Secretaría de Obras Públicas extenderá un certificado provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que queden ocultos por el desarrollo de las obras, el contratista debe solicitar por medio de nota de pedido, la presencia de la inspección para la medición de aquellos. Si la inspección

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

no concurre en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el contratista puede continuar los trabajos, consignando previamente en el libro de notas de pedidos, las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se liquidan en función de las cantidades medidas, y se establece una relación porcentual con el monto total del ítem, para el caso de contrataciones por ajuste alzado, y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas, para el caso de ítems por unidad de medida.

Los certificados parciales constituyen documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes, los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra están sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 34: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del fondo de reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la recepción definitiva en carácter de garantía.

El fondo de reparo puede ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.

Artículo 35: Anticipo financiero. Forma de pago.

Se otorgará al contratista un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del monto del contrato, debiendo este ser garantizado por el total de su monto, mediante seguro de caución.

Dicho porcentaje queda excluido de los procedimientos de redeterminaciones de precios y no ingresará como saldo de obra a actualizar, siempre que se haya cancelado a valores básicos contractuales y con fecha anterior o coincidente con la de del salto a actualizar.

El comitente descontará el anticipo financiero en forma mensual, proporcional y actualizada, en cada certificado de obra que emita. En caso que coincida el mes de su pago con el mes del salto a actualizar, el contratista podrá renunciar al otorgamiento del anticipo financiero a fin de que ingrese el porcentaje correspondiente como saldo de obra a actualizar, acreditando fehacientemente dicha renuncia por escrito en las actuaciones, conforme a lo previsto en la disposición 114/19 de la Unidad Central de Contrataciones.

El pago de los certificados se realiza conforme a las condiciones previstas en la ley 8072, su reglamentación, demás normas sobre la materia, y se fija dicho pago a los treinta días corridos contados a partir de la emisión del certificado respectivo.

Artículo 36: Limpieza de las obras.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Artículo 37: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 38: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 39: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 180 (ciento ochenta) días corridos. Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos. Todo ello conforme lo establece el artículo 13.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 40: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 41: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 42: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el capítulo 14 del pliego de bases y condiciones generales.

Artículo 43: Jurisdicción.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante la jurisdicción contencioso administrativa, renunciando el contratista expresamente a toda otra jurisdicción.

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, de de 202...-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben:

.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa.
..... con asiento en calle N°
..... de la ciudad de provincia de
con Teléfono/fax N°, inscrita en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N°
..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os
Sr./es:....., con título/s profesional/es
de..... y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N°
solicitan se tenga por presentada la oferta a la Licitación Pública de la Obra,
“.....”.

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8° de las
Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna
especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados,
omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación Pública.

Manifiestan además con carácter de declaración jurada, que:

1. Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la presente Licitación.
2. Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3. No se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo N° 58° de la Ley N° 8072 y normas complementarias).
4. Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
5. Se compromete a mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 4.12 del Pliego de Condiciones Generales.

Asimismo, declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en
calle..... N°..... Teléfono e-
mail

Saludos a Ud. Atentamente.

.....

Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....

Firma del Proponente

ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, de de 202...-

El/los que suscribe/n por la Empresa denominada..... propone/n ejecutar la Obra: en la localidad de departamento de esta provincia mediante contratación por la modalidad de, completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: (\$.....), lo que representa un aumento/disminución del por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....
Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 3

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO

Los oferentes deberán presentar con su oferta Planilla de Cómputos y Presupuesto según la matriz indicada en este anexo, en la que deberán incluirse todos los rubros e ítems que a juicio del oferente constituyen la obra ofertada.

Los costos unitarios ítems deberán responder obligatoriamente a los consignados en los respectivos análisis de precios del Anexo 4.

OBRA:							
OFERENTE:							
PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO							
Nº	Descripción de Rubros e Ítems	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	% Incidencia	
1	Trabajos Preliminares						
1.1	Proyecto Ejecutivo						
1.2	Replanteo						
2	Movimiento de suelos						
2.1							
2.2							
Nº	Nombre del Rubro						
n.1	Nombre del Ítem						
n.2							
n.n							
SUBTOTAL 1 (Suma de los totales de todos los Rubros)							
Gastos Generales (.....% de Subtotal 1)							
Beneficios (..... % de Subtotal 1)							
SUBTOTAL 2 (Subtotal 1 + Gastos Generales + Beneficios)							
I.V.A. (21% del Subtotal 2)							
Actividades Económicas (.....% del Subtotal 2)							
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Subtotal 2 + I.V.A + Ac. Econ..)							

.....
 Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....
 Firma del Proponente

ANEXO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS

Item:

Unidad:

A. MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
Costo total de los materiales por unidad				

B. EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
Costo del equipo por unidad de ítem:				

C. MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
Costo del equipo por unidad de ítem:			

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	
---	--

COSTO TOTAL DEL ÍTEM:	= (I) + (II) + (III)	
-----------------------	----------------------------	--

.....
Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

OBRA:

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.-	<u>Gastos Fijos</u>	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte e instalación de equipos y herramientas	
	<u>Subtotal 1</u>	
2.-	<u>Gastos a realizar durante la ejecución de la obra</u>	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	<u>Subtotal 2.1</u>	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	<u>Subtotal 2.2</u>	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	<u>Subtotal 2.3</u>	
	<u>Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)</u>	
	<u>Total Gastos Generales e Indirectos</u>	100,00

.....
Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 6
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados se podrán presentar en notas de los proveedores rotulados, o folletos firmados y en formatos variables. Debido a que la variación de los materiales, equipos, elementos de construcción, etc., no permitirían su sistematización, constituyendo la planilla precedente un resumen de la presentación que realice cada oferente.

.....
Firma/s del Asesor/es Técnico/s

.....
Firma del Proponente

OBRA: “OBRAS EN SECTORES VARIOS - HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN TARTAGAL - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA”

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN:

La obra se ejecutará dentro del predio del hospital (ÁREA OPERATIVA XII), que se encuentra ubicado en calle Avenida Alberdi esq. Tucumán, matrícula 3.090 del Municipio de Tartagal del Departamento de San Martín, Provincia de Salta.

Las coordenadas de localización de la misma son: Latitud: -22.517047°y Longitud -63.798015° (Google Earth – WGS 84).

OBJETO:

La presente obra tiene por objeto:

- Intervenir en un sector de administración y del jardín (contiguo al viejo acceso del Hospital sobre Av. Alberdi), con el fin de dotar al Hospital de un Nuevo Sector de Laboratorios y áreas de apoyo, acorde con las necesidades actuales.
- Construir un nuevo piso del Edificio que alberga el Centro De Recuperación Nutricional con el fin de duplicar la cantidad de habitaciones actuales, y áreas de apoyo.
- Intervenir en distintos sectores del Hospital para normalizar la instalación eléctrica del hospital de Tartagal, instalando nuevos alimentadores eléctricos para cumplir con la reglamentación vigente.
- Relevar todo el edificio existente, para regularizar planos de Arquitectura, Estructura y Electricidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los trabajos a ejecutar comprenden:

- Relevamiento y Proyecto Ejecutivo del Hospital Completo (estructura, arquitectura e instalación eléctrica).
- EN SECTOR LABORATORIO: Se contempla una superficie aproximada de **262 m2 de construcción nueva** y **200 m2 a refuncionalizar** con los siguientes locales: Hall de Ingreso, Sala de Espera, Recepción y Entrega de Muestras, Archivos, Boxes de extracción, Esterilización, Sanitarios públicos, Laboratorio central, Laboratorio Hematología, Circulación, Jefe de servicio, depósito de insumos, almacenamiento de reactivos, laboratorio de bacteriología, boxes de extracción y habitación de guardia con baño privado.
- En edificio Centro de Recuperación Nutricional Se contempla una superficie aproximada de **726.35 m2 de construcción nueva** y 98.60 m2 de refacción el cual consta de dos áreas:
 - La primera con locales destinados para prevención/capacitación, Salón de usos múltiples, Sala de Lectura, Sala de Estar de padres, con los servicios sanitarios y de office complementarios.
 - El área de internación consta de seis habitaciones con Enfermería, Depósitos Limpio y Sucio, Aseos y offices a tales fines. Complementa estas funciones el área administrativa con oficina para jefatura de servicio, etc.
- Normalización eléctrica del hospital de Tartagal, nuevos alimentadores eléctricos para cumplir con la reglamentación vigente.
- Pintura Exterior en todo el Hospital.

Las obras se ejecutarán según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

LISTADO DE ÍTEMS:

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Para la ejecución de la obra se contempla los rubros e ítems que se detallan a continuación, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos:

A TAREAS PRELIMINARES

1 PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO

- 1.1 Proyecto Ejecutivo, incluye aprobación municipal y sellados (Arq. Estruc y Elect.)
Limpieza, nivelación y replanteo

B SECTOR AMPLIACION Y REFACCION LABORATORIO

2 DEMOLICIONES

- 2.1 Demolición en Gral.

3 MOVIMIENTO DE SUELO

- 3.1 Excavación para cimientos y bases
3.2 Excavación para vigas de fundación
3.3 Relleno y Compactación c/aporte

4 ESTRUCTURA

4.1 Hormigón de Limpieza y Ciclópeo

- 4.1.1 Hormigón de limpieza
4.1.2 Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm

4.2 Estructura de Hº Aº

- 4.2.1 HºAº para Bases
4.2.2 Hº Aº para vigas de fundación
4.2.3 HºAº para Columnas Resistentes
4.2.4 HºAº para Columnas y Vigas de encadenado
4.2.5 HºAº para Dinteles
4.2.6 HºAº para Vigas Resistentes
4.2.7 HºAº para Losas -

4.3 JUNTAS DE DILATACIÓN

- 4.3.1 Juntas de dilatación en muros interiores
4.3.2 Juntas de dilatación en muros exteriores y cubiertas
4.3.3 Juntas de dilatación en pisos

5 MAMPOSTERÍA

- 5.1 Mampostería de ladrillo tipo adobón e:0,20m
5.2 Mampostería de ladrillo hueco e:0,15m
5.3 Mampostería de ladrillo hueco e:0,10m
5.4 Tabiques de placa de yeso 12,5 mm. tipo Durlock s/estructura metálica e=10 cm.

6 AISLACIONES

- 6.1 Capa Aisladora en muros
6.2 Aislación bajo cubierta de chapa

7 REVOQUES

- 7.1 Revoque Grueso y Fino a la cal exterior
7.2 Revoque Grueso y Fino a la cal interior
7.3 Revoque Grueso reforzado con hidrófugo bajo revestimiento

8 REVESTIMIENTO

- 8.1 Cerámicos blancos satinados de 33x45,3 cm, de 1ra calidad tipo san Lorenzo
8.2 Listel Perimetral
8.3 Guardacantos de PVC

9 CONTRAPISOS

- 9.1 Contrapiso s/T.N. (esp.=12 cm)
9.2 Contrapiso de banquetas para muebles bajo mesadas y placares

10 PISOS

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

- 10.1 Vereda de h^os^o fratasado (e=10 cm), incluye contrapiso
- 10.2 Piso granítico 30x30cm, de 1^o calidad
- 10.3 Piso granítico, de 1^o calidad, en escalones
- 10.4 Pulido de piso granítico
- 11 ZÓCALOS**
- 11.1 Zócalo granítico ídem piso h: 10 cm
- 11.3 Zócalo cementicio rehundido para muros exteriores
- 11.4 Umbrales
- 11.5 Antepechos
- 12 CUBIERTA**
- 12.1 Cubierta de chapa sobre estructura metálica (incluye aislación)
- 12.2 Contrapiso y carpeta c/pendiente hacia desagües s/losa plana, incluye aislación
- 13 CIELORRASOS**
- 13.1 Aplicado bajo losa
- 13.2 Suspendido de placas de roca de yeso tipo Durlock bajo cubierta de chapa
- 13.3 Suspendido de placas de roca de yeso tipo Superboard
- 14 CARPINTERÍAS Y MÓDULOS BAJO MESADAS**
- 14.1 Provisión y colocación de carpintería en Gral.
- 14.12 Provisión y colocación de muebles bajo mesada
- 14.13 Provisión y colocación de placares, estanterías, etc.
- 15 INSTALACIÓN SANITARIA**
- 15.1 Instalación Sanitaria en Gral.
- 15.2 Provisión de artefactos sanitarios y griferías, incluye accesorios
- 16 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
- 16.1 Provisión de artefactos eléctricos
- 16.2 Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.
Gabinetes eléctricos, interruptores termomagnéticas e interruptor diferencial elementos de conexión, periscopios, etc.
- 16.3
- 16.4 Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles
- 16.5 Mano de Obra
- 16.6 Corrientes Débiles (incluye canalización para red de datos)
- 17 INSTALACIÓN DE GAS**
- 17.1 Instalación de gas en Gral.
- 17.2 Provisión de artefactos de gas (incluye accesorios)
- 18 SERVICIO CONTRA INCENDIOS**
- 18.1 Provisión y colocación de Matafuegos individuales de 5 kg
- 19 Provisión y colocación de aires acondicionados y ventilaciones forzadas**
- 19.1 Instalación eléctrica: Nuevo circuito con llaves térmicas y accesorios
- 19.2 Provisión de artefactos aire acondicionado
- 19.3 Colocación e instalación de aire acondicionados incluye soporte y/o materiales necesarios
- 19.4 Provisión y colocación de ventilaciones forzadas en Baños
- 20 PINTURA**
- 20.1 Pintura látex para Exterior
- 20.2 Pintura látex para Interior
- 20.3 Pintura látex para Cielorraso
- 21 VARIOS**
- 21.1 Mesada granito gris mara pulido esp: 2cm con zócalo h:10cm
- 21.2 Guardasillas de madera
- 21.3 Cartelería locales
- 21.4 Letras corpóreas
- 21.5 Baranda metálica
Espejos 3 mm

- C SECTOR AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL**
- 22 DEMOLICIONES**
 - 22.1 Demolición en Gral.
- 23 MOVIMIENTO DE SUELO**
 - 23.1 Excavación para cimientos y bases
 - 23.2 Excavación para vigas de fundación
 - 23.3 Relleno y Compactación c/aporte
- 24 ESTRUCTURA**
 - 24.1 Hormigón de Limpieza y Ciclópeo**
 - 24.1.1 Hormigón de limpieza
 - 3.1.2 Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm
 - 24.2 Estructura de Hº Aº**
 - 24.2.1 HºAº para Bases
 - 24.2.2 Hº Aº para vigas de fundación
 - 24.2.3 HºAº para Columnas Resistentes
 - 24.2.4 HºAº para Columnas y Vigas de encadenado
 - 24.2.5 HºAº para Dinteles
 - 24.2.6 HºAº para Vigas Resistentes
 - 24.2.7 HºAº para Losas -
 - 24.3 JUNTAS DE DILATACIÓN**
 - 24.3.1 Juntas de dilatación en muros interiores
 - 24.3.2 Juntas de dilatación en muros exteriores y cubiertas
 - 24.3.3 Juntas de dilatación en pisos
- 25 MAMPOSTERÍA**
 - 25.1 Mampostería de ladrillo hueco e:0,20m
 - 25.2 Mampostería de ladrillo hueco e:0,15m
- 26 AISLACIONES**
 - 26.1 Capa Aisladora en muros
 - 26.2 Aislación bajo cubierta de chapa
 - 26.3 Aislación hidráulica y térmica sobre losas planas
 - 26.4 Foil de 300 micrones bajo contrapisos
- 27 REVOQUES**
 - 27.1 Revoque Grueso y Fino a la cal exterior
 - 27.2 Revoque Grueso y Fino a la cal interior
 - 27.3 Revoque Grueso reforzado con hidrófugo bajo revestimiento
 - 27.4 Azotado hidrófugo en tanques de reserva
- 28 REVESTIMIENTO**
 - 28.1 Cerámicos blancos satinados de 33x45,3 cm, de 1ra calidad tipo san Lorenzo
 - 28.2 Listel Perimetral
 - 28.3 Guardacantos de PVC
- 29 CONTRAPISOS Y CARPETAS**
 - 29.1 Contrapiso s/T.N. (esp.=12 cm)
 - 29.2 Contrapiso de banquetas para muebles bajo mesadas y placares
 - 29.3 Contrapiso de nivelación sobre sector de losas macizas
- 30 PISOS**
 - 30.1 Piso granítico 30x30cm, de 1º calidad
 - 30.2 Piso granítico, de 1º calidad, en escalones
 - 30.3 Pulido de piso granítico
- 31 ZÓCALOS**
 - 31.1 Zócalo granítico ídem piso h: 10 cm
 - 31.3 Zócalo cementicio rehundido para muros exteriores

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

31.4 Umbral de granito reconstituido e=4 cm.

31.5 Antepecho de hormigón in situ

32 CUBIERTA

32.1 Cubierta de chapa sobre estructura metálica (incluye aislación)

32.2 Contrapiso y carpeta c/pendiente hacia desagües s/losa plana, incluye aislación

33 CIELORRASOS

33.1 Aplicado bajo losa

33.2 Suspendido de placas de roca de yeso tipo Durlock bajo cubierta de chapa

33.3 Suspendido de placas modulares desmontables

34 CARPINTERÍAS Y MÓDULOS BAJO MESADAS

34.1 Provisión y colocación de carpintería en Gal.

34.2 Provisión y colocación de mosquiteros en Gal.

34.3 Provisión y colocación de rejas en Gal.

35 EQUIPAMIENTO FIJO

35.1 Barras y accesorios para discapacitados tipo Línea Espacio de Ferrum

35.2 Muebles bajo mesadas (módulos)

35.1 Escritorios fijos con pisoductos

35.2 Provisión y colocación de placares, estanterías, etc.

36 INSTALACIÓN SANITARIA

36.1 Instalación Sanitaria en Gal.

36.2 Provisión de artefactos sanitarios y griferías, incluye accesorios

37 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

37.1 Provisión de artefactos eléctricos

37.2 Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.

Gabinetes eléctricos, interruptores termomagnéticas e interruptor diferencial elementos de conexión, periscopios, etc.

37.4 Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles

37.5 Mano de Obra

37.6 Corrientes Débiles (incluye canalización para red de datos)

38 INSTALACIÓN DE GAS

38.1 Instalación de gas en Gal.

38.2 Provisión de artefactos de gas (incluye accesorios)

39 INSTALACIÓN DE GAS MEDICINALES

38.1 Instalación de gas MEDICINALES en Gal.

39 SERVICIO CONTRA INCENDIOS

39.1 Provisión y colocación de Matafuegos individuales de 5 kg

40 AIRE ACONDICIONADO Y TERMOMECAICAS

40.1 Instalación eléctrica: Nuevo circuito con llaves térmicas y accesorios

40.2 Provisión de artefactos aire acondicionado

40.3 Colocación e instalación de aire acondicionados incluye soporte y/o materiales necesarios

40.4 Provisión y colocación de ventilaciones forzadas en Baños

41 PINTURA

41.1 Pintura látex para Exterior

41.2 Pintura látex para Interior

41.3 Pintura látex para Cielorraso

42 VARIOS

42.1 Mesada granito gris mara pulido esp: 2cm con zócalo h:10cm

42.2 Guardasillas de madera

42.3 Cartelería locales

42.4 Baranda metálica

Espejos 3 mm

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

D REFACCIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE

44 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

44.1 Provisión de artefactos eléctricos

44.2 Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.

44.3 Gabinetes eléctricos, interruptores termo magnéticas e interruptor diferencial elementos de conexión, periscopios

44.4 Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles

44.5 Mano de Obra

45 Provisión y colocación de aires acondicionados y ventilaciones forzadas

45.1 Equipos nuevos de aires acondicionados terapia intensiva ,quirófanos, terapias intensiva

45.2 Equipos de aires acondicionado frio calor tipo Split

E PINTURA EXTERIOR

46 Pintura Exterior

46.1 Pintura exterior

F LIMPIEZA DE OBRA

47 Limpieza final de Obra

47.1 Limpieza final de Obra

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Ajuste Alzado.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública - Art. 13 - Ley 8.072

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de \$127.805.434,86 (Pesos Ciento veintisiete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 86/100), IVA incluido. Mes Base: Julio de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 (Trescientos sesenta) días corridos.

**OBRA: “OBRAS EN SECTORES VARIOS - HOSPITAL JUAN DOMINGO
PERÓN TARTAGAL - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CAPÍTULO 1.- GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizarse en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente legajo técnico, a efectos de concretar una obra completa y garantizar su adecuado funcionamiento.

Se considerará incluido dentro del alcance de cada ítem cualquier trabajo o material que sin estar detallado en los planos o descrito en estas especificaciones, sea necesario ejecutar o proveer para dejar las obras totalmente concluidas de acuerdo a su fin.

ARTÍCULO 2º. GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; configuración de suelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Antes de comenzar con la ejecución de los trabajos indicados en el Pliego, la Contratista deberá comunicarse con la autoridad del Hospital, a fin de coordinar la ejecución de los trabajos en las diferentes áreas a intervenir.

ARTÍCULO 3º. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el Contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo para proteger a los transeúntes, barandas, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a las personas que ocupan o transitan por el edificio. Así mismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios y/o pisos del edificio.

Mientras este en vigencia el decreto nacional 260/20 en la cual se establece la Necesidad y Urgencia sobre Emergencia Sanitaria en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus, la obra deberá ejecutarse siguientes los Protocolos de Seguridad correspondiente, previendo a los trabajadores los Elementos de

Protección Necesarios, y respetar procedimientos y protocolos estipulados Para Habilitación Obras Privadas publicados en el siguiente enlace: <http://www.salta.gov.ar/reactivacion-obras-privadas-covid19.php>.

ARTÍCULO 4º. IMPACTO AMBIENTAL

La contratista deberá dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Técnico Ambiental para la ejecución de la obra adjunto al presente pliego, dando cumplimiento a las resoluciones referentes al tema, copias de las cuales son parte del presente legajo.

La Contratista deberá dar cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Los escombros que se produzcan deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizado por el Municipio y/o autoridad competente para este tipo de residuos.
- El Contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes, pinturas, barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de río o red de drenaje natural o artificial.
- El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de la Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.
- El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.
- Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

CAPÍTULO 2.- TAREAS A EJECUTAR-TRABAJOS PRELIMINARES

ARTÍCULO 1º. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.- Proyecto Ejecutivo

Dentro de los treinta días de realizada la orden de Inicio de los Trabajos, la documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo, el cual será aprobado por el Consejo Profesional de Ingenieros y la Municipalidad correspondiente y previamente visados por la Inspección, contendrá como mínimo lo siguiente:

- Estudio de Impacto Ambiental (en caso que se lo requiera)
- Plano de replanteo
- Planos de arquitectura (Incluye sector existente):
 - -Plantas generales del edificio en escala 1:100.
 - -Cortes y frentes en escala 1:100.
 - -Plano, planillas y detalles de carpintería.
- -Cálculo de estructura:
 - -Memoria de cálculo de las estructuras.
 - -Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
 - -Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.
- Plano de Relevamiento Eléctrico (sector existente completo), proyecto y cálculo de la Instalación Eléctrica en sectores existentes a intervenir y sector Obra Nueva en escala 1:50 y detalles 1:10.
- Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10 de las Instalaciones:
 - -Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
 - -Gas, incluido especificación de materiales y artefactos.

En caso de requerirse estudio de impacto ambiental, deberá presentar el Estudio visado por los organismos pertinentes, antes de iniciar la obra.

Planos visados: Previo a la ejecución de los trabajos, la Secretaría exigirá la presentación de los planos visados por los organismos pertinentes, condición ésta indispensable.

Se deja expresamente aclarado que las variaciones de costos que surgieran a raíz de las modificaciones que existiesen entre los planos presentados en las propuestas y los visados por los organismos pertinentes serán absorbidos por la Contratista.

En caso de que la empresa Contratista luego de realizar el replanteo y relevamiento del Hospital y verifique que no es necesario rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos de arquitectura podrá postergar la presentación de planos de arquitectura e instalaciones dentro del plazo establecido con anterioridad, sin embargo, esta situación no exime a la Contratista de presentarlos cuando sean requeridos por Inspección y al momento de la recepción provisoria, conforme a Obra.

Planos Conforme a Obra:

La Contratista queda obligado a presentar a la Inspección de Obra con anterioridad a la fecha del Acta de Recepción Provisoria la totalidad de los planos, conforme con la obra ejecutada, aprobados por la Municipalidad, visados por los organismos pertinentes y la documentación solicitada en este artículo, con soporte digital.

La Contratista entregará a la Inspección Técnica de Obra tres (3) juegos de planos originales y una copia realizados por computadora, de plantas, fachadas, cortes, detalles de arquitectura, como así mismo de todas las instalaciones requeridas. La recepción Definitiva de la Obra no podrá cumplirse hasta tanto estos planos y toda la documentación solicitada se encuentre aprobada por el Contratante.

El incumplimiento por parte de La Contratista le hará pasible de una multa según lo indicado en el pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de las Obras Públicas.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

1.2.- Limpieza, nivelación y replanteo

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

El terreno se nivelará en forma tal que el piso terminado de la obra quede al mismo nivel que el piso terminado del sector existente.

Y deberá realizar los apuntalamientos necesarios, para garantizar la seguridad de las personas y construcciones cercanas.

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de los planos generales que obren en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo, en consecuencia, rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en el lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

CAPÍTULO 3.- TAREAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A EJECUTAR EN SECTOR LABORATORIO

ARTÍCULO 2º. Demoliciones y retiro de materiales

El Contratista, antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección de Obra. Deberá también tomar las precauciones necesarias para resguardar la estabilidad de las estructuras afectadas, debiendo reparar todas las roturas producidas a fin de evitar daños a estructuras y lograr adecuados niveles de terminación.

Los trabajos especificados en este artículo comprenden la demolición total que fuese necesaria para la ejecución de la obra, incluyendo contrapisos, pisos, zócalos, revoques, revestimientos, desmontaje de carpinterías, instalaciones, artefactos sanitarios, retiro de elementos varios, y todo aquello que interfiera con la ejecución de la nueva obra.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que estén incluidas en planos o que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales, y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en el mencionado ítem. Los materiales que a juicio de la Inspección sean recuperables, serán depositados en lugar a indicar por la Inspección.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones, con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Inspección.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc. existentes y que sea necesario conservar.

ARTÍCULO 3º MOVIMIENTO DE SUELOS Y EXCAVACIONES

La Contratista ejecutará todos los movimientos de tierra necesarios e indispensables para llevar el terreno a las cotas de nivel establecidas por el proyecto arquitectónico, a partir del estado en que entrega el sitio el Contratante.

Se efectuará todo el movimiento de tierra necesario que comprende la excavación para las bases de la estructura de hormigón armado; los desmontes, rellenos; rellenos sobre las bases de la estructura y el retiro de toda la tierra sobrante.

Se deberá nivelar el sector que ocupará la nueva construcción y espacio para circulación de ambulancias, previendo los desniveles, y cuidando que la misma no quede bajo nivel de vereda.

La Contratista tendrá a su cargo el retiro de toda la tierra proveniente de las excavaciones que no sea apta para realizar los rellenos luego de realizadas las bases y troncos de hormigón armado

La Contratista realizará y entregará el "Estudio de Suelos", en base al cual se realizará el cálculo y dimensionamiento de la estructura, el que deberá ser tenido especialmente en cuenta, si correspondiere, al analizar los trabajos a realizar y su correspondiente cotización.

Los trabajos de compactación podrán ser realizados mediante equipos mecánicos, debiéndose tener especial cuidado en no dañar construcciones colindantes, exigiéndose una compactación del 95% del ensayo Proctor T-99.

Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, etc., tendrán un ancho igual al de la banquina, zapata, base de columna, etc., que contengan y serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él.

La Contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Se deja expresamente aclarado que la Secretaría no reconocerá ningún valor adicional sobre la Oferta por cambio en las fundaciones propuestas, por profundidad de Pozos Absorbentes o de cualquier tipo, debido a las exigencias del terreno.

La Contratista ejecutará todos los apuntalamientos secundarios necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por la Inspección de Obra.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

2.1 - Excavación para fundaciones: bases y dados de fundación

2.2 - Excavación para fundaciones: vigas de fundación y/o arriostramiento

2.3 - Relleno y compactación con aporte de material: en el sector donde se construirá el nuevo proyecto se deberá rellenar y compactar el terreno, especialmente donde existan pozos o donde se retirarán los árboles.

ARTÍCULO 4° ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Características Generales

Se computó la ejecución de bases, columnas resistentes, vigas de arriostramiento, vigas resistentes y encadenados horizontales y verticales de H° A°, etc.

Las bases de fundación deberán realizarse previendo futuras ampliaciones, razón por la cual las bases terminales de las distintas alas que conforman el edificio, deberán ser zapatas excéntricas y no centradas.

Las vigas de arriostramiento y/o fundación de H° A y vigas de Encadenado inferior se asentarán sobre un cimiento corrido de H° Ciclópeo en donde se ejecuten mamposterías de elevación ya sea considerada como "portante" ó como "no portantes". Este cimiento será de un ancho total igual al espesor del muro que se considere más 20 cm y una profundidad no menor a 40 cm.

Se realizarán encadenados horizontales a nivel de dintel tanto en los casos de muros de altura mayor a 2.50m y en los muros inclinados. Deberán ser del mismo ancho que el espesor de muro y altura no menor a 20 cm, la armadura longitudinal mínima de 4 diam. 8 y estribos de 4.2mm c/15 cm.

Se deberá colocar armadura longitudinal de antepecho en todas aquellas aberturas de ventanas (ya sea mampostería "portante" o "no portante"). Esta armadura llevará 2 hierros de 8mm colocados en la penúltima junta horizontal próxima a la abertura, anclada en las columnas más cercanas y asentados con mortero cementicio.,

En los encuentros de muros (sean portantes o no portantes), en sus extremos y/o en los sectores que sea necesario, se ejecutarán columnas de encadenado, de dimensión igual al espesor del muro y en la otra dirección como mínimo 15 cm de armadura longitudinal mínima de 4 diam. 8 mínimo 4.2 c/15 cm. Esta armadura se anclará a la viga inferior.

Lo expresado en los cuatro párrafos anteriores deberá ejecutarse independientemente del cálculo que realice la contratista y deberá incluirse en la propuesta.

Sobre puertas se deberán construir dinteles de 20 x 20 cm con 4 hierros de 8mm y estribos de 4.2mm. Los dinteles deberán volar por encima de cada abertura 50 cm de cada lado como mínimo.

Las vigas y columnas que queden a la vista deberán ser encofradas de manera tal que garanticen su buen acabado, libre de rebordes u otra imperfección afecte su terminación final.

Se construirán vigas y/o columnas de encadenado donde hiciera falta según cálculo estructural realizado por el contratista.

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipamientos, en forma segura y eficiente, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, para la ejecución de las estructuras de Hormigón Armado.

Normas y Reglamentos

El cálculo y las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismorresistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Para el cálculo de la Estructura Sismorresistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismorresistentes de la Provincia de Salta.

El sistema de fundaciones que se adopte deberá basarse en el estudio de suelo respectivo a cargo de la empresa adjudicataria de la Obra.

Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo cualquier trabajo de obra.

No se aceptará el uso de ripiosa en Hormigón Armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizarán en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes; en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamo alguno.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Ésta, a su sólo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, etc., que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

Estructuras a realizar:

Hormigón de Limpieza y Ciclópeo

- Hº pobre con piedra bola bajo fundaciones (Hº DE LIMPIEZA)
- Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm

Estructura de Hº Aº

- HºAº para Bases
- Hº Aº para vigas de fundación y/o Arriostramiento
- HºAº para Columnas Resistentes
- HºAº para Columnas y Vigas de encadenado
- HºAº para Dinteles
- HºAº para Vigas Resistentes en planta
- HºAº para Losas

Juntas de dilatación y tapajuntas:

Entre la estructura del edificio existente y las nuevas ampliaciones, se deberán contemplar uniones en pisos, paredes y cubiertas. Las mismas serán de poliuretano expandido, Sicaflex o similar y tapajuntas de chapa galvanizada fijada en uno de los extremos, en todo el perímetro de la junta. El espesor de la misma será de 0,02 y el ancho de la chapa de 0,15m de tapajuntas, salvo indicación contraria.

- **Juntas de dilatación en muros exteriores y cubierta.**

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Cuando se coloca en muros exteriores lleva un sello secundario que actúa como barrera de vapor y sello hidrófugo.

- **Juntas de dilatación en muros interiores.**
- **Juntas de dilatación en pisos.**

ARTÍCULO 5° MAMPOSTERÍA

Normas Generales

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
 - El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0,02m.
 - Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.

La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

1.1.- Mampostería de ladrillos macizos tipo adobón e:0.20 m

En todos aquellos muros exteriores nuevos se realizarán con ladrillos comunes macizos de 20cm tipo Adobón, asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento:cal:arena).

1.2.- Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos e: 0.15 m

Todos aquellos muros interiores de 15 cm de espesor que se indiquen en planos se realizarán con ladrillo cerámico hueco, los cuales serán asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena).

Los ladrillos huecos de tipo cerámico estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación, fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y bien cocidos, y no contendrán núcleos calizos u otros. Sus aristas serán bien rectas, y sus caras estriadas, para la mejor adhesión del mortero.

Se ajustarán a las normas IRAM N° 12.558 y complementarias, y serán de las mejores calidades obtenibles en plaza, y de marca o procedencia aceptadas por la Inspección de Obra.

1.3.- Tabiques de placas para locales húmedos tipo durlock

Todos aquellos muros interiores de 10 cm de espesor que se indiquen en planos se realizarán con tabique tipo durlock placa resistente a la humedad (color verde).

Las placas deberán estar fijadas a una estructura de perfiles metálicos de chapa galvanizada N° 24, a modo de entramado, según especificaciones técnicas del fabricante.

Las superficies deberán quedar perfectamente lisas, sin recortes ni alabeos.

El montaje de las tabiquerías deberá ser ejecutado por personal especializado y competente.

ARTÍCULO 6° AISLACIONES

Generalidades

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, dobles en mamposterías, horizontales sobre losa, verticales sobre muros exteriores, azotados hidrófugos bajo revestimientos interiores. Asimismo se deberán ejecutar todas las reparaciones de humedad existentes en mamposterías del edificio actual, a cuyo efecto deberá ser efectuado un minucioso relevamiento.

Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Los materiales a usarse en la ejecución de las capas aisladoras responderán a normas IRAM.

Las capas aisladoras se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente.

Antes de proceder a su recubrimiento, La Contratista solicitará la aprobación de las capas aisladoras, por parte de la Inspección de Obra.

1.4.- Capa Aisladora en muros

En todos los muros se realizará capa aisladora, con material preparado específicamente, una mezcla de proporción 1:3 (cemento, arena fina), de 2 cm de espesor, la que una vez construida deberá pintarse con pintura asfáltica en por lo menos 3 manos logrando una capa uniforme y lisa, totalmente impermeabilizante. Sobre la pintura bituminosa se colocará un polietileno como mínimo de 60 micras.

Cuando existan desniveles entre pisos interiores y exteriores mayores a 10cm., se realizarán capas aisladoras verticales en las 2 caras de los muros y doble capa horizontal a 5cm. del nivel de cada piso, formando un cajón.

6.2 - Aislación en cubiertas inclinadas

Se colocará bajo cubierta de chapa, una aislación térmica con membrana de espuma de polietileno de 10mm de espesor con una cara aluminizada para la reflexión del calor radiante tipo Isolant TBA 10mm. Sin excepción, la aislación será colocada entre la chapa y las correas, para tal fin, se deberá realizar un entramado de alambre de acero galvanizado cada 40 cm en las dos direcciones.

Se deberá realizar babeta en todo encuentro del techado con un elemento que lo atraviese o que corte su continuidad (paredes, columnas, ventilaciones, caños, etc.).

6.3- Aislación térmica en losas

Se ejecutará carpeta de nivelación con pendiente hacia los desagües y caños verticales. Previo a la realización del contrapiso, se realizará una barrera de vapor con material asfáltico y aislación de poliestireno expandido de 20 mm de espesor y densidad mínima de 30 kg/m³.

ARTÍCULO 7° REVOQUES

7.1 - Revoque Grueso y Fino a la cal exterior con agregado hidrófugo

En muros exteriores y columnas y vigas que den al exterior, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1kg de hidrófugo cada 10lt de agua. Luego se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro. Se realizarán sobre el revoque grueso exterior las buñas que los planos indiquen.

7.2 - Revoque Grueso y Fino a la cal interior

El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento:cal:arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1,50m, no admitiéndose espesores mayores de 2cm, cumplimentando totalmente en su ejecución lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento:cal:arena) y de un espesor no mayor a 0,5cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (electricidad, sanitarios, etc.) y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

7.3 - Revoque Grueso bajo revestimiento

En todos los locales en los que se coloquen revestimientos, se ejecutarán revoques reforzados con agregado de hidrófugo, previo a su colocación.

ARTÍCULO 8° REVESTIMIENTOS

Se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en planillas de locales y planos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación.

La Contratista deberá adoptar las provisiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme. Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden en el Hospital como repuestos para futuras reparaciones

Las piezas se colocarán con adhesivo "Klaukol" o equivalente respetando las instrucciones del fabricante del producto. La colocación de las hiladas se hará a plomo y a nivel, y las juntas serán rectas, sin trabas, rellenas con pastina al tono.

En todos los casos llevarán como terminación de guardacantos de PVC blanco y listel perimetral.

Los revestimientos se colocarán sobre paredes de mampostería previo revoque grueso bajo revestimiento o sobre tabiques de placas de yeso tipo durlock o equivalente. Los materiales de revestimiento serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su introducción en obra.

Se colocarán cerámicos de 33 x 45.3 cm color blanco satinado, de primera calidad, tipo Perla Satinado San Lorenzo. Deberán ser colocados a junta cerrada sellada con pastina, adheridos con pegamento para revestimientos tipo Klaukol.

Se colocarán en todos los Baños nuevos (públicos o privados), boxes de extracción, Laboratorio Hematológico, Box Inmunológico y Laboratorio hasta 2,10m o altura dintel, en todos los muros interiores; en Esterilización, Laboratorio Central y Bacteriológico hasta altura cielorraso, en todos los muros interiores; en office y habitación de guardia sobre mesadas altura 60 cm, y bajo mesadas en caso de que los muebles bajo mesadas no tengan fondo.

En espera y circulaciones hasta 0,70 m; se colocarán de revestimiento hasta 0.70 m y luego se colocará el guardacamilla completando una altura de 0.90 m. Se debe incluir la circulación del sector existente a intervenir.

En caso de que, por razones de mercado, se deba modificar las características del revestimiento, la Contratista deberá solicitar autorización a la Inspección, y no se reconocerá gastos adicionales, por lo cual, **esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales.**

ARTÍCULO 9° CONTRAPISOS

Serán ejecutados una vez cumplido a satisfacción de la Inspección de Obra lo indicado respecto de la compactación del terreno, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Para todos los locales se ejecutará sobre el terreno un contrapiso de espesor mínimo 0,12m de espesor. En locales que cuenten con servicio sanitarios o por los que pasen cañerías, el contrapiso deberá tener un espesor tal que permita la cobertura total de cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

En aquellos locales en que se coloquen muebles bajo mesada, éstos estarán apoyados sobre banquetas de Hormigón de 10cm de altura, llevarán cantoneras de hierro realizadas en perfil ángulo, y tendrán pisos del mismo local en interiores y revestimientos bajo mesadas (si no tienen fondos de muebles) del mismo tipo que los cerámicos del local.

En sector de acceso vehicular deberá realizarse un contrapiso de hormigón armado de 12 cm de espesor con malla sima de 6mm mínimo y 300 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón, el mismo deberá presentar una terminación pareja y uniforme, dejando una superficie que garantice respetar los niveles de terminación de piso, y como terminación se realizará un piso de cemento alisado. La carpeta de nivelación será de cómo mínimo 3 mm de espesor. Se deberá sellar las juntas entre veredas nuevas y mamposterías.

ARTÍCULO 10° PISOS

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material, los que estarán a cargo de la Contratista.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

En veredas perimetrales, se ejecutará un contrapiso de hormigón simple de 0,10m de espesor mínimo, y 60 cm de ancho con carpeta de cemento fratasado y juntas de dilatación cada 3m, aproximadamente.

En todos los locales interiores, se colocarán pisos de mosaico granítico gris de 30x30cm, tipo Blangino o de mejor calidad. Deberán ser lustrados con plomo y llevarán protección impermeabilizante y tapaporos tipo Impercal o similar. Antes de entregar la obra, deberá realizarse de nuevo el pulido, lustrado a plomo o encerado, según Indique Inspección, y estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

En los accesos se colocarán de las mismas características y dimensiones que los existentes. En todos los casos los mosaicos graníticos deberán ser lustrados en fábrica y posteriormente con plomo una vez colocados en obra y llevarán protección impermeabilizante y tapaporos tipo Impercal o similar. Antes de entregar la obra, deberá realizarse un segundo pulido, lustrado a plomo o encerado en obra, según indique Inspección, y estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles o armarios que no estén expresamente especificados llevarán el mismo solado que el local al cual pertenecen.

ARTÍCULO 11° ZÓCALOS, UMBRALES Y ANTEPECHOS

En todo el perímetro exterior del edificio se construirá un zócalo cementicio de altura ídem a la existente, superando la altura de la capa aisladora horizontal en muros, constituyendo este zócalo la capa aisladora vertical del edificio.

En los locales interiores deberá proveerse y colocarse zócalo de mosaicos graníticos de 10x30cm del mismo color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica. Los mismos serán rectos.

En los accesos deberá proveerse y colocarse zócalos del mismo color que los pisos.

Solias y Umbrales

En todos los encuentros de piso nuevo con existente, o bien, en todos los vanos en que exista un cambio de material o de color de piso, se colocarán solías.

En todas las puertas o vanos que den al exterior, o bien, donde exista una diferencia de nivel, se colocarán umbrales de granito reconstituido color gris con tres bandas antideslizantes. Serán placas enteras pulidas y lustradas, de un largo igual al ancho de la puerta o vano donde se colocará y un ancho como mínimo 2 cm mayor al espesor del muro o pared. Así mismo llevarán como mínimo dos bandas antideslizantes.

Antepechos

Se ejecutarán antepechos de Hormigón Armado, con terminación de cemento alisado. Los antepechos deberán contar con la debida inclinación para permitir el rápido escurrimiento de las aguas pluviales. Así mismo deberán realizarse por debajo de la carpintería y sellarse la junta entre ambos con productos siliconados pertinentes. Los antepechos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Las consideraciones respecto de la calidad y tipo de materiales son las mismas a las referentes a las terminaciones con cemento alisado.

ARTÍCULO 12° CUBIERTAS

Cubiertas Inclinadas: Se prevé la ejecución de una cubierta de chapa trapezoidal prepintada sobre estructura metálica. Se incluirá en la cotización de este ítem aislamiento térmica e hidrófuga correspondiente, y deberá respetar las características de la existente.

En todos los casos: La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también la realización de todas las tareas del rubro y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

Zinguerías en General: serán realizadas en chapa BG N°22 prepintada. Incluye canaletas, embudos y babetas. En el encuentro de muros con cubiertas se deberán colocar babetas.

Se colocarán tapas tanto en la cumbrera como en canaleta, fijadas con tornillos autoperforantes y selladas. Las canaletas deberán tener una altura de 40 cm y 20 cm de ancho como mínimo, y estar dimensionadas de manera de permitir una fácil limpieza de las mismas.

Cubierta Plana: En sector ingreso se contempla losa de hormigón armado con impermeabilización, aislación, carpeta de nivelación y terminación de cemento alisado.

ARTÍCULO 13° CIELORRASOS

Bajo cubierta de losa inclinada, en el interior de los locales, se realizará cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock, generando una cámara de aire, la cual deberá contar con sus respectivas rejillas de aireación, que permitan la ventilación cruzada del mismo (rejillas de 15x30cm en cada lado). Los cielorrasos suspendidos, serán estancos, de placas de yeso 9,5mm (tipo Durlock), con terminación de buñas perimetrales, debiéndose prever la ventilación de la cámara de aire ubicada entre la cubierta y el cielorraso. En los sectores que se indique en planos, el cielorraso será desmontable.

Se deberá tener en cuenta que en núcleos húmedos deberán colocarse placas resistentes a la humedad.

En el exterior se deberá incluir cielorraso suspendido o cajón de tabiques de placas resistentes al exterior tipo Superboard (en el caso la cubierta quede expuesta en el exterior) para ocultar estructura de cubierta o canaleta, para una correcta terminación de la obra.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin retoques aparentes, alabeos, bombeos o depresiones. Las aristas serán rectas. Salvo indicaciones contrarias en planos, los ángulos serán vivos.

ARTÍCULO 14° CARPINTERÍA

Se proveerá y colocará toda la carpintería necesaria para la terminación completa de la obra. Se deberá tener en cuenta lo detallado en planos y planilla de carpintería del presente Legajo Técnico.

Los trabajos en este rubro incluye toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de las carpinterías y herrerías nuevas.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas, picaportes bronce platil tipo sanatorio reforzado, pomelas de Fe reforzadas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Trabex o similar, en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores; y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento, como así también, la colocación y provisión de vidrios, según se indique en planos y/o planillas.

Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas carpinterías como desviación de los planos vertical y horizontal establecidos será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5 mm.

Con anterioridad al montaje de los marcos, se llenarán todas las jambas, umbrales, dinteles y travesaños con concreto de cemento y arena (1:3) de manera de asegurar que no quede hueco alguno entre el marco y la albañilería o el hormigón.

Carpinterías de madera

Las maderas se labrará con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

escalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los fillos vivos. El contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería. Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Inspección de Obra.

Una vez concluidas las obras y antes de su colocación, Inspección revisará cada una de las unidades, desechando las que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, que tengan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, salvo que la Inspección lo apruebe por escrito.

En todos los casos los marcos serán de chapa doblada tipo cajón BWG nº 18, y como terminación superficial se realizarán dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Los visores serán de vidrio translúcido de 4 mm. Las hojas de ventanas serán de chapa doblada BWG nº 18 siguiendo las mismas recomendaciones indicadas en marcos.

Todas las hojas de puertas placas, salvo indicación expresa en planos, deberán ser revestidas con laminado plástico de 1mm de espesor, color beige mate, canto de madera maciza de 15 mm y zócalos de protección inferior e intermedia de planchas de acero inoxidable de 0,20 m de altura, en ambos lados, fijada con tornillos roscada al bastidor, colocados en forma de "U" en la parte inferior.

Carpinterías de aluminio anodizado

Todas las ventanas y puertas exteriores, tanto en hojas como marcos, serán de aluminio anodizado color blanco y los vidrios laminados de 3+3mm de espesor.

Carpinterías de chapa doblada

Todos los paños fijos interiores serán de chapa doblada, pintados con esmalte sintético color gris, con paño inferior de melanina color beige y paño superior de vidrio transparente de 4mm. En el exterior se colocarán parasoles de chapa doblada según lo detallado en planos.

Muebles bajo mesadas, mostradores y placares

Se proveerán muebles bajo mesadas en los siguientes locales: Laboratorios, Esterilización, Bacteriología, ante-Baños y Offices.

Se colocarán muebles bajo mesada de acuerdo a las especificaciones indicadas en planos. Las distintas unidades, módulos o tipos serán confeccionadas mediante combinaciones de distintos elementos, con una depurada técnica constructiva en la que intervendrán productos matrizados, moldeados, prensados, conformados, etc., en forma tal que aseguren perfecto ajuste entre todas y cada una de las partes. Como consecuencia de ello, las partes componentes guardarán entre sí y sus similares, idénticos calibres, elementos de terminación y perfiles de diseño. Las maderas serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por Inspección de Obra.

Serán construidos con marco de madera dura y hojas de fibrofácil de 18mm, revestidas con melamina blanca **con canto en aluminio**, pomelas de bronce niqueladas y retén magnético. Por cada local, se deberá proveer como mínimo un módulo cajonero. Los otros módulos serán de dos puertas, con estante intermedio móvil.

En todos los casos, los estantes serán de madera dura de 1 ½" de espesor revestidos en laminado plástico de 1 mm.

En Dormitorio de Guardia, se colocarán placard con puertas corredizas e interiores con estanterías de maderas cada 40 cm y en espacio para colgador con kit colgador.

En recepción se deberá ejecutar un mostrador de madera maciza revestido en laminado plástico y cantos de aluminio, con protección inferior de acero inoxidable de 20 cm. La altura será de 1,10 mts y 0,75 según se indique en detalle.

ARTICULO 15° INSTALACIÓN SANITARIA

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo en Anexo Nº 1.

En las mesadas de Laboratorio Central y Bacteriología la ubicación y cantidad de bachas que figuran en planos son orientativas, siendo posible cambiar de lugar y/o cantidad según necesidades o mejor

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

criterio de los profesionales de dichos servicios. Esta situación se deberá tener en cuenta al momento de realizar el proyecto ejecutivo.

Catálogos, documentación técnica y muestras

Los Oferentes deben presentar, junto con su oferta, los catálogos y la documentación técnica de los sistemas ofrecidos. Los documentos presentados serán considerados como base para el contrato, considerándose datos garantizados, pudiendo ser rechazados posteriormente por la Inspección de Obra, si no cumplen con las condiciones contractuales.

El Contratista deberá presentar y mantener en la obra, además de la documentación exigida, los catálogos, documentación técnica y folletos de los equipos, aparatos y materiales ofertados.

Deberá presentar un muestrario de los equipos, a satisfacción de la Comisión de Preadjudicación; en caso de no ser posible su traslado, ésta podrá fijar inspecciones en fábrica.

Las muestras quedarán en poder de la Inspección de Obra, hasta la recepción Provisional, que las utilizará para su comparación con los elementos que posteriormente se proveerán e instalarán.

ARTÍCULO 16° INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 2.

ARTÍCULO 17° INSTALACIÓN DE GAS

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 3.

ARTÍCULO 18° INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

El Contratista deberá instalar, de acuerdo a los reglamentos de los Bomberos de la Policía de la Provincia, los matafuegos necesarios y de todos los elementos, señalización, etc. para la prevención de incendios en el edificio, estando también a su cargo la realización de todos los trámites y planos necesarios para obtener el Certificado Final correspondiente.

Se instalarán matafuegos de 5 Kg. c/u a base de agua pura y anhídrido carbónico (CO₂) con sus respectivas "chapas balizas", los que serán ubicados según normativa, aprobado según normas IRAM correspondientes, de primera calidad y de marca reconocida. Se proveerán y colocarán Carteles indicadores en acrílico de matafuegos según normativas de bomberos

ARTÍCULO 19° PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS

Generalidades

Se trata de proveer e instalar equipos de aire acondicionado funcionando con su correspondiente instalación eléctrica independiente de la existente.

Previo a la cotización el contratista deberá verificar desde dónde y cómo se realizará la provisión de energía eléctrica al equipo, sin perjudicar la instalación existente, para lo que deberá especificar en su propuesta los trabajos que realizará en la instalación eléctrica para provisión de energía a los equipos de aire acondicionado. Este punto se tomará en cuenta para la adjudicación de los equipos como prioritario.

a) Memoria técnica: La Contratista deberá adjuntar en su oferta económica una memoria técnica de los materiales y/o equipos que oferten, tomando en cuenta las Especificaciones Técnicas del presente pliego, detallando marcas, características técnicas, rendimientos, etc. De los equipos y demás elementos ofrecidos, completando su información con catálogos, folletos y toda otra documentación ilustrada al respecto. Todos los detalles constructivos no especificados en la memoria serán resueltos según determine la Inspección.

b) Reglamentaciones: La Contratista asume la responsabilidad de cotizar y proveer los equipos de acuerdo con las reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, códigos, y normas del ASHRAE, IRAM, ASME, SMACNA, NFPA, aunque no esté específicamente mencionado y que sea de aplicación.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Los Equipos serán de climatización de marca reconocida tipo Carrier, York, BGH Lennox o Electra. Los mismos tendrán 3 años de garantía.

Instalación Eléctrica:

Se deberá realizar instalación eléctrica nueva, con un circuito totalmente independiente desde tablero principal, ubicado en entrada principal del edificio y hasta el o los equipos a proveer, teniendo en cuenta equilibrio de fases existentes, con sección, de acuerdo a requerimiento para la instalación DE LOS NUEVOS AIRES ACONDICIONADO, instalando llaves térmicas en tablero principal como así también protección diferencial, de ser necesario. Todos los cables de la nueva instalación eléctrica del circuito irán en caños exteriores de PVC engrampados en la mampostería dentro del edificio.

Al lado de cada equipo, se instalará una caja de PVC exterior, con llave térmica, teniendo en cuenta la capacidad del consumo de energía de cada equipo, instalada en el interior del edificio. Toda la instalación deberá cumplir con la normativa vigente.

Antes del inicio de la obra se deberá presentar esquema de la instalación eléctrica cotizada, indicando secciones y capacidades de llaves, (sujeto a aprobación de la Inspección).

Provisión de Aire acondicionados

Se deberán proveer e instalar 12 (**doce**) aires acondicionado tipo Split, frío - calor, con control remoto de marca reconocida de 4500 frigorías mínimas en laboratorios, 2 equipos en laboratorio central, y de 3000 frigorías mínimas en el resto de los locales. Todo **con control remoto, de marca reconocida**.

La ubicación final del equipo dentro de la sala se determinará en común acuerdo con el Gerente General del Hospital y de la Inspección.

Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá presentar a la inspección el plano de ubicación exacta de cada aire acondicionado dentro de los locales estipulados, debido a que la ubicación de los aires en el plano adjunto es esquemática, (sujeto a aprobación de la Inspección).

En el caso de no contar en plaza con aires de las frigorías indicadas, el contratista deberá proveer el próximo superior en capacidad de frigorías.

Las frigorías indicadas corresponden a las capacidades mínimas a instalar, en el caso de no existir en plaza, aires acondicionados de 4500 frigorías el Contratista deberá instalar de 4800 frigorías o 5000 frigorías o 5200 frigorías o las que puede conseguir en plaza, no pudiendo solicitar mayores costos por instalar equipos de mayor capacidad. Nunca se podrá instalar menores frigorías que las solicitadas (4500 frigorías).

Instalación equipos de aire acondicionado

Se deberán entregar los equipos instalados y funcionando, confeccionando acta de entrega de los mismos y del control remoto al personal a cargo del Hospital.

Se deberá construir e instalar ménsula y/o soportes para cada equipo. La ubicación del equipo dentro del lugar asignado y el tipo de materiales y/o resolución del problema para la construcción e instalación de los soportes deberán estar aprobados por la inspección antes de realizar los trabajos. Los ductos de descarga deberán salir al exterior del edificio.

El contratista deberá reponer todas las partes que se demolicen o rompan al momento de ejecutar los trabajos, dejando todo en las mismas condiciones que se encontraban antes del inicio de las tareas, ejecutando todos los trabajos de albañilería, herrería, vidrios, carpintería, pintura, etc. que fueran necesarios.

Ventilaciones Mecánicas Instalación Eléctrica:

Se deberá proveer e instalar ventilación de extracción de aire mediante la instalación de extractores individuales en todos los baños que no tengan ventilación natural. Y deberá incluir en su cotización todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

ARTÍCULO 20° PINTURAS

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se pasará papel de lija N°2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

vez seco quede mate. Posteriormente se aplicará un enduido general con las manos de enduido plástico que fuesen necesarias, procediéndose al lijado posterior de cada una de ellos. La Contratista deberá solicitar la autorización de la Inspección antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, verificando que las mismas están perfectamente preparadas.

Se utilizará látex tipo Alba o equivalente, y se deberán realizar 2 (dos) manos de pintura como mínimo.

Este acabado también se utilizará para el pintado de cielorrasos según plano, los que también llevarán enduido general.

En muros exteriores se pintará con pintura plástica con textura tipo Revear, color a designar por Inspección, previa preparación de superficies y mano de imprimación. Así mismo se deberán tener en cuenta las indicaciones del fabricante. La superficie a pintar deberá estar seca y libre de toda suciedad, grasa y hollín, debiéndose eliminar los defectos evidentes.

Se aplicará una mano de pintura como imprimación, diluida al 25% al agua, a pincel, rodillo o soplete. Con un intervalo mínimo de 24 horas se aplicarán las siguientes manos hasta obtener la aprobación de la Inspección de Obra.

La carpintería metálica (marcos de chapa doblada), se pintará con esmalte sintético color a determinar por la Inspección, previa aplicación de dos manos de pintura antióxido.

ARTÍCULO 21° VARIOS

Mesadas de granito natural

Las mesadas serán de granito natural color gris mara de 2,5 cm de espesor pulido y lustrado, con zócalo de 10 cm. Será de placa entera y de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura, con soporte de caño estructural de sección adecuada, provisión de piletas de acero inoxidable y grifería monocomando c/ cierre cerámico tipo FV.

Se colocarán en enfermería, depósitos de material limpio y usado, sala de partos y circulación en sector sala de partos.

Guardacamillas

En los pasillos de circulación, consultorios y muros en cuyos locales que por su uso se coloquen camillas o sillas, se colocarán a altura 0,70m, guardacamillas/guardasillas realizados en madera de algarrobo o lapacho perfectamente estacionada de sección 200 mm. x 25, previa lijada, y terminación de una mano de impregnante para madera tipo Penta o similar y luego (una vez seco) lustradas con cera virgen diluida con solventes apropiados.

El guardacamilla, una vez colocado, deberá guardar una perfecta nivelación respecto al plano del paramento como al plano solado. Serán perfectamente adheridas a los muros, y tapados los elementos de fijación con tarugos de madera para obturar las cabezas de los tornillos, con terminación ídem guardacamillas.

Queda terminantemente prohibido colocar los guardacamillas sobre el revestimiento.

La unión de las piezas se realizará a 45°, ya sea en el mismo plano, como en ángulos entrantes o salientes.

Señalética

Se colocarán carteles indicadores de acuerdo a lo siguiente:

En cada local se colocarán carteles de identidad, con el nombre del local, por ej.: enfermería, SALA DE PARTOS, etc. sobre bases acrílicas de 0,12x0,30m, debidamente anclados a las puertas de acceso a los locales con que se identifican. Se colocarán todos los letreros que Bomberos exija, indicando Salidas de Emergencia de acuerdo a normativas.

Cartel identificatorio del edificio, a colocar en fachada principal, con letras de acero inoxidable, de 20 cm. De alto aproximadamente, lugar a consensuar con la inspección.

Provisión y colocación de vidrios y espejos

Se proveerán y colocarán vidrios transparentes y traslúcidos, de espesor 3+3mm.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

En todos los baños se colocarán espejos de 0,85m mínimo de altura sobre bachas. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burlletes de goma adecuados, según donde corresponda.

Provisión y colocación de barandas metálicas

En escalinatas y rampas, se deberán colocar Baranda metálicas conformada por parantes de caño estructural redondo de diámetro 63 y espesor min. 1.5 mm, y pasamanos de caño redondo de acero inoxidable diámetro 63 y espesor mínimo de 1.5 mm.

Limpieza de obra

Se deberá respetar lo indicado en artículo 46 del presente pliego.

No se dará la Recepción Provisoria sin antes verificar el cumplimiento de este ítem.

CAPÍTULO 4.- ÁREAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A EJECUTAR EN SECTOR CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL

ARTÍCULO 22° Desmontajes y demoliciones

22.1 Desmontajes y demoliciones

Se tendrá en cuenta lo indicado en Capítulo 2, artículo 2, Demoliciones.

Los trabajos especificados en este artículo comprenden la remoción de carpinterías, demolición de revoque, de mamposterías, de revestimientos, pisos y zócalos, estructura de H^ºA^º, cielorrasos aplicados, desmontaje de carpinterías, retiro de vidrios, desmontaje de artefactos sanitarios, griferías y artefactos de iluminación, retiro de instalaciones existentes según proyecto, retiro de instalaciones fuera de uso, desmonte y retiro de elementos varios, correspondientes a los locales existentes en el terreno donde se realizará la obra en el Hospital.

Alcance de los trabajos de demolición y desmontaje: se realizarán sobre las edificaciones existentes donde se construirá la obra de referencia a saber:

- 1.2.1 Demolición de mampostería: de los sectores señalados en los planos correspondientes.
- 1.2.2 Demolición de hormigón pobre en columnas a prolongar
- 1.2.3 Demolición de pisos y contrapisos
- 1.2.4 Desmontaje de cubiertas metálicas incluyendo la estructura resistente de soporte
- 1.2.5 Desmontaje de cielorrasos de los locales incluidos en la demolición
- 1.2.6 Limpieza de la obra de demolición, incluyendo el traslado de equipamiento y objetos del hospital según lo que las autoridades del mismo dispongan sean de utilidad almacenarlos en depósitos a tal fin.

ARTÍCULO 23° MOVIMIENTO DE SUELOS Y EXCAVACIONES

La Contratista ejecutará todos los movimientos de tierra necesarios e indispensables para llevar el terreno a las cotas de nivel establecidas por el proyecto arquitectónico, a partir del estado en que entrega el sitio el Contratante.

Se ejecutará teniendo en cuenta lo indicado en Capítulo 2 artículo 3 del presente pliego.

2.1 - Excavación para fundaciones: bases y dados de fundación

2.2 - Excavación para fundaciones: vigas de fundación y/o arriostramiento

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

2.3 - Relleno y compactación con aporte de material: en el sector donde se construirá el nuevo proyecto donde también se deberá rellenar y compactar el terreno, especialmente en el a efectos de corresponder la cota de nivel a la del edificio que alberga el centro de recuperación nutricional en planta baja.

ARTÍCULO 24° ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Características Generales

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 4 del presente pliego.

Estructuras a realizar:

Hormigón de Limpieza y Ciclópeo

- Hº pobre con piedra bola bajo fundaciones (Hº DE LIMPIEZA)
- Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm

Estructura de Hº Aº

- HºAº para Bases
- Hº Aº para vigas de fundación y/o Arriostramiento
- HºAº para Columnas Resistentes
- HºAº para Columnas y Vigas de encadenado
- HºAº para Dinteles
- HºAº para Vigas Resistentes en planta
- HºAº para Losas armadas en dos direcciones

Juntas De Dilatación Y Tapajuntas

- Se colocarán juntas de dilatación entre la estructura del edificio existente y la nueva ampliación en pisos, paredes y cubiertas. Serán de poliuretano expandido, Sicaflex o similar y tapajunta de chapa galvanizada fijada en uno de los extremos, en todo el perímetro de la junta. El espesor de la misma será de 0,05m y el ancho de la chapa de 0,15m de tapajunta de acero inoxidable.
- Juntas de dilatación en muros interiores.
- Juntas de dilatación en muros exteriores y cubierta.

Cuando se coloca en muros exteriores lleva un sello secundario que actúa como barrera de vapor y sello hidrófugo.

- Juntas de dilatación en pisos.

ARTÍCULO 25° MAMPOSTERÍA

Normas Generales

Se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en artículo 5 del presente pliego.

25.1 - Mampostería de ladrillos huecos e:0.20 m

En todos aquellos muros de 20 cm de espesor se realizarán con ladrillos huecos, asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento:cal:arena).

25.2 - Mampostería de Ladrillos Cerámicos Huecos e: 0.15 m

Todos aquellos muros interiores de 15 cm de espesor que se indiquen en planos se realizarán con ladrillo cerámico hueco, los cuales serán asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena).

ARTÍCULO 26° AISLACIONES

26.1 - Capa Aisladora en muros

Capa aisladora horizontal doble:

Cuando se realicen mamposterías sobre encadenados, la capa aisladora se ejecutará en forma de cajón, y éste estará formado por el ancho del ladrillo y con una altura no menor de tres hiladas de éste,

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina con un (1) Kg de hidrófugo batido con cada diez (10) litros de agua y tendrá un espesor de 15 mm. sin interrupciones.

Aislación vertical en muros:

En todo muro en contacto con terreno natural, se ejecutará una capa aisladora con sika Monotop 107, según indicaciones del fabricante del producto, considerando los tiempos de ejecución y fragüe necesarios.

26.2 Aislación bajo cubierta de chapa

Se colocará bajo cubierta de chapa, aislación tipo ISOVER o de calidad superior, sujeta a juicio de la Inspección de obra. Deberá tener un espesor mínimo de 50 mm.

26.3 - Aislación térmica en losas

Se ejecutará carpeta de nivelación con pendiente hacia los desagües y caños verticales. Previa a la realización del contrapiso, se realizará una barrera de vapor con material asfáltico y aislación de poliestireno expandido de 20 mm de espesor y densidad mínima de 30 kg/m³.

26.4. Aislación en pisos

Previo a la ejecución del contrapiso armado de Hormigón Armado, se colocará film de polietileno negro de 300 micrones como aislación y barrera hidráulica.

La superficie involucrada es la correspondiente a la nueva construcción es decir, la que abarca el office, los sanitarios y la biblioteca propiamente dicha.

ARTÍCULO 27° REVOQUES

Normas Generales

Se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en artículo 7 del presente pliego.

Alcances:

- 7.1. Revoque exterior (Grueso y enlucido a la cal exterior)
- 7.1.1. Revoque interior Grueso y enlucido a la cal interior
- 7.1.2. Revoque hidrófugo bajo revestimientos interiores
- 7.1.3. Azotado hidrófugo en tanques de reserva

ARTÍCULO 28° REVESTIMIENTOS

Se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y lo especificado en art. 8 del presente pliego.

Se colocarán cerámicos de 33 x 45.3 cm color blanco satinado, de primera calidad, tipo Perla Satinado San Lorenzo. Deberán ser colocados a junta cerrada sellada con pastina, adheridos con pegamento para revestimientos tipo Klaukol.

En locales de enfermería, baños, depósito de material limpio y sucio, offices y cocina, lavachatas hasta una altura de 2.05 m. En circulaciones de la obra nueva hasta 1.80 m, considerando los guardacamillas de 0.20 m y el zócalo del piso de 0.10 m.

En caso de que, por razones de mercado, se deba modificar las características del revestimiento, la Contratista deberá solicitar autorización a la Inspección, y no se reconocerá gastos adicionales, por lo cual, **esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales.**

Guardacantos de acero inoxidable:

En los encuentros entre muros que resulten con aristas vivas se colocarán guardacantos de acero inoxidable, correctamente fijados a la mampostería y de una longitud de 1.50 m.

ARTÍCULO 29° CONTRAPISOS

Serán ejecutados según lo indicado en artículo 9 del presente pliego.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

29.1 Contrapiso sobre terreno natural

Previamente la Contratista procederá a realizar los rellenos necesarios.

Sobre el suelo compactado se colocará un folio de polietileno de 200 micrones, sobre este se volcará cuidando de no dañar esta aislación el contrapiso especificado.

Este contrapiso se realizará en el sector de la ampliación de planta baja.

29.2 Contrapiso de nivelación en sector de losas planas

Se utilizará contrapiso de cascote con el siguiente dosaje: 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena mediana y 8 partes de cascote de ladrillo. En los dos casos de contrapisos con pendiente, previo a la realización del contrapiso, se realizará una barrera de vapor con material asfáltico y aislación térmica poliestireno expandido de 20 mm. de espesor densidad 30 Kg/m³ y La Contratista deberá incluirlo en el precio unitario de estos contrapisos.

ARTÍCULO 30° PISOS

Serán ejecutados según lo indicado en artículo 10 del presente pliego.

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material, los que estarán a cargo de la Contratista.

Alcances:

- 30.1 Piso granítico 30x30cm, de 1º calidad
- 30.2 Piso granítico, de 1º calidad, en escalones
- 30.3 Pulido de piso granítico.

ARTÍCULO 31° ZÓCALOS, UMBRALES Y ANTEPECHOS

De acuerdo a lo indicado en el art. 11 del presente pliego.

Alcances:

- 31.1. **Zócalo mosaico granítico ídem piso colocado de 10x30.**
- 31.2. **Zócalo cementicio para muros exteriores de 0.40 m**

Los zócalos cumplirán las condiciones especificadas para los pisos de cemento alisado, en cuanto a tipo y materiales. Tendrán como mínimo 2 cm. de espesor y se terminarán alisados a cucharín.

31.3. Umbral de granito reconstituido

Serán de granito natural color gris mara de 2.5 cm de espesor pulido y lustrado, con zócalo de 5 cm. Serán de placas enteras y de acuerdo a las medidas que se describen en los planos de arquitectura.

31.4. Antepechos de hormigón in situ

Deberán ser similares a los de las aberturas existentes del mismo plano de fachada.

Respetar el mismo ancho de junta y pendiente de escurrimiento referidos a lo existente del bloque Pediátrico.

31.5. Solías

En todos los encuentros de piso nuevo con existente, o bien, en todos los vanos en que exista un cambio de material o de color de piso, se colocarán solías.

ARTÍCULO 32° CUBIERTAS

Cubierta de chapa trapezoidal prepintada Cal N° 24

Se prevé la ejecución de una cubierta de chapa trapezoidal prepintada sobre estructura metálica e incluirá en la cotización de este ítem aislación térmica e hidrófuga correspondiente, y deberá respetar las características de la existente.

32.1. Canaletas y babetas de chapa doblada

Zinguerías en General: serán realizadas en chapa BG N°22 prepintada. Incluye canaletas y embudos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Se colocarán tapas tanto en la cumbrera como en canaleta, fijadas con tornillos autoperforantes y selladas. Las canaletas deberán estar dimensionadas de manera de permitir una fácil limpieza de las mismas.

Cubierta Plana: Entre sector de edificio existente y caja de ascensores y escalera se contempla losa de hormigón armado con impermeabilización, aislación, carpeta de nivelación y terminación de cemento alisado.

ARTÍCULO 33° CIELORRASOS

Para la ejecución de este ítem se tendrá en cuenta lo indicado en artículo 13 del presente pliego.

9.1. Cielorraso de placas de yeso tipo durlock monolítico

9.2. Cielorraso de placas de yeso modulares desmontables en circulaciones

9.3. Cielorraso suspendido de placas verdes para recintos sanitarios

Las formas y niveles están expresadas en los cortes y planos del presente pliego.

Será responsabilidad de La Contratista la coordinación de la colocación de la instalación de todos los elementos que emerjan del cielorraso, de cualquier naturaleza (aire acondicionado, eléctricas u otras) de manera tal que no interfieran los elementos estructurales del cielorraso no admitiéndose cortes de dicha estructura para acomodar los mismos.

ARTÍCULO 34° CARPINTERÍA

GENERALIDADES

Se proveerá y colocará toda la carpintería necesaria para la terminación completa de la obra. Se deberá tener en cuenta lo detallado en planos, planilla de carpintería y art del PCP del presente Legajo Técnico.

P01: Puerta placa doble hoja(1.80mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta. Visor: vidrio translúcido de 4 mm.

P02: Puerta placa una hoja (0.90mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta.

P03: Puerta placa una hoja (0.80mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta.

P04: Puerta placa una hoja (0.70mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta.

P05: Puerta placa con puertín (1.20mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

P06: Puerta placa vai ven (1.00mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior: plancha de acero inoxidable según se indica en plano de detalle de carpintería.

P07: Puerta placa doble hoja con visores laterales (2.40mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta. Visores laterales: 0.40x2.05 a cada lado. Espesor 4+4mm. Laminado.

P08: Puerta placa doble hoja(1.30mx2.05m) Estructura tipo panel. Terminación superficial: placas de fórmica color blanco. Herrajes: 6 bisagras pomelas. Manija doble tipo balancín de bronce platil. Cerradura: de embutir reforzada tipo combinación con llave de doble paleta. Marco de chapa doblada tipo cajón BWG n° 18. Terminación superficial del marco: dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético satinado. Protección inferior y media de la hoja: plancha de acero inoxidable de ambos lados, fijados con tornillos de roscachapa al bastidor de la puerta. Visor: vidrio translúcido de 4 mm.

V01: Ventana corrediza dos hojas 1.50mx1.00m. Aluminio anodizado natural, línea Módena. Con contramarco.

Hojas corredizas. Con mosquiteros de dos paños corredizos. Vidrio laminado 3+3mm común al exterior.

V02: Ventiluz simple: Ventana proyectante 0.50mx0.50m.Marco y hojas de aluminio anodizado natural.

V03: Ventana corrediza dos paños corredizos y uno fijo. 2.40mx1.50m. Marco y hojas de aluminio anodizado natural. Con mosquiteros en los paños corredizos. Vidrio laminado 3+3mm.

V04: Ventana corrediza de 4 hojas. 3.00mx1.00m. Marco y hojas de aluminio anodizado natural. Con mosquiteros corredizos. Vidrio laminado 3+3mm.

PF1: Paño fijo 3.20mx1.50m. Perfilera de aluminio anodizado natural. Vidrio laminado 3+3mm.

PF2: Paño fijo 1.35mx1.50m. Perfilera de aluminio anodizado natural. Vidrio laminado 3+3mm.

PV1: Puerta ventana de acceso principal: Puertas: dos hojas de 1.60m x2.05m. Paños laterales: 0.50mx 2.05 m. Marco y perfilera: aluminio anodizado natural. Vidrio: laminado 3+3 mm.

TB1/ TB2/TB3/TB4: Tabiques divisorios para sanitarios, con estructura de aluminio. Terminación superficial: laminado tipo Formica. Color: beige o blanco marfil. Verificar medidas según plano de detalle.

ARTÍCULO 35° EQUIPAMIENTO FIJO

GENERALIDADES

La Contratista proveerá los muebles totalmente instalados siendo por su cuenta su colocación en los locales previstos, la instalación y conexiones necesarios, la superación de problemas de ajuste que se presentasen, la colocación de cierres laterales o frontales para el paso de cañerías, la integración con elementos fuelles que sirvan para tapar vanos o vacíos, etc.

La Inspección de Obra rechazará cualquier elemento que no se ajuste a los planos, muestras y prototipos aprobados.

La colocación deberá hacerse con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, las que deberán ser verificadas por La Contratista.

El plano de colocación de estos tipos podrá ser notificado por la Inspección de Obra, si a su juicio fuera conveniente, por razones de funcionalidad o para la correcta ejecución y terminación de los trabajos.

Las operaciones serán dirigidas por personal de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra, en esta clase de trabajos. Será obligación de la Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los elementos en su ubicación definitiva, antes de la terminación del montaje.

La Contratista será responsable del control de la secuencia de los trabajos y del ajuste y resultado final.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Todas las caras exteriores de los equipamientos, irán revestidas con laminado plástico, color a indicar por la Inspección Técnica de Obra, del tipo melamina o similar calidad y característica.

Las caras interiores de los módulos, contrapuestas, interior y exterior de cajones (excepto frentes) etc., recibirán similar tratamiento pero con contrachapa ídem a las carpinterías.

16.1. Barras y accesorios para baño discapacitados:

De acuerdo a los planos de arquitectura que forman parte del presente pliego, los accesorios en los sanitarios para pacientes corresponden a los que integran la Línea Espacio de Ferrum, junto con los artefactos sanitarios.

16.2. Muebles bajo mesada

Se colocarán muebles bajo mesada con marco de madera dura y hojas de fibrofacil de 18mm, revestidas en placas de laminado plástico tipo Fórmica o de superior calidad, con estantes intermedios y un módulo cajonero, con el mismo revestimiento, y cantos de madera barnizada, tipo guatambú o cedro, con sus correspondientes herrajes. Se colocarán sobre banquetas de hormigón las cuales deberán ser revestidas por mosaicos en su interior.

16.3. Muebles bajo mesadas, mostradores y placares

En Habitaciones de Internación se colocarán placares de acuerdo a las especificaciones indicadas en art 14 del presente pliego y en planos.

16.4. Escritorios fijos con piso-ductos

Laterales realizados en placas de aglomerado melamínico de 25 mm. Terminación en canto perimetral con P.V.C. de 3 mm de espesor mecanizado de aristas con radio de 3 mm. Regatones niveladores para corregir imperfecciones del área de apoyo. Pantallas realizadas en placas de 18 mm. Estantes en placas de aglomerado melamínico de 25 mm. Cajoneras – 2 cajones- realizadas en placas de aglomerado melamínico de 18 mm. Terminación en canto perimetral con PVC de 0.45 mm de espesor. Cajoneras con cierre colectivo. Esquineros mostradores en placas de 25 mm con terminación en canto perimetral con PVC de 3 mm de espesor y mecanizado de aristas con radio de 3 mm. Zócalo y esquineros en acero inoxidable según detalle de la Inspección de Obra.

ARTÍCULO 36° INSTALACIÓN SANITARIA (Anexo 1)

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 1.

ARTÍCULO 37° INSTALACIÓN ELÉCTRICA (Anexo 2)

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 2.

ARTÍCULO 38° INSTALACIÓN DE GAS NATURAL (Anexo 3)

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 3.

ARTÍCULO 39° INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS (Anexo 4)

Se deberán presentar datos garantizados, y se tendrá en cuenta lo indicado en Anexo 4.

ARTÍCULO 40° INSTALACIÓN SERVICIO CONTRA INCENDIO (Anexo 5)

ARTÍCULO 41° INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO

Para la ejecución de este ítem se tendrá en cuenta lo indicado en artículo 19 del presente pliego.

Alcance de la obra:

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Se deberá proveer e instalar equipos de aire acondicionado individuales para satisfacer las necesidades de climatización, en los siguientes locales:

- Sala de Espera: 2 (dos) equipos piso/techo frío/calor, 6000 frig/h c/u
- Recepción: 1 (un) equipo piso/techo frío/calor, 6000 frig/h
- Jefe de Servicio: 1 (un) equipo Split frío/calor, 2300 frig/h
- Sala de Lectura: 1 (un) equipo piso/techo frío/calor, 6000 frig/h
- Sala de Padres: 2 (dos) equipos piso/techo frío/calor, 6000 frig/h c/u
- Oficina Nutricionista: 1 (un) equipo Split frío/calor, 3000 frig/h
- SUM: 4 (cuatro) equipos piso/techo frío/calor, 6000 frig/h c/u
- Comedor: 2 (dos) equipos piso/techo frío/calor, 6000 frig/h c/u
- Sala de Reuniones: 1 (un) equipo Split frío/calor, 4500 frig/h
- Enfermería: 1 (un) equipo Split frío/calor, 4500 frig/h
- Internación: 6 (seis) equipos Split frío/calor, 4500 frig/h c/u

ARTÍCULO 42° PINTURAS

Se pintará de acuerdo a los colores existentes ya que es una Ampliación y Refuncionalización del Centro de Recuperación Nutricional.

Generalidades: Se tendrá en cuenta lo especificado en artículo 20 del presente pliego.

Alcances:

- 42.2. Pintura sobre muros exteriores
- 42.1. Pintura Látex para Interiores
- 42.3. Pintura látex en cielorraso

ARTÍCULO 43° VARIOS

Mesadas de granito natural

Las mesadas serán de granito natural color gris mara de 2,5 cm de espesor pulido y lustrado, con zócalo de 5 cm. Será de placa entera y de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura, con soporte de caño estructural de sección adecuada, provisión de piletas de acero inoxidable y grifería monocomando c/ cierre cerámico tipo FV.

Se colocarán en baños públicos de hombres y mujeres, Office del personal, preparación de Preparación de alimentos, Central de enfermería, Depósito de material limpio y usado.

Guardacamillas

En los pasillos de circulación, y muros en cuyos locales que por su uso se coloquen camillas o sillas, se colocarán a altura 0,70m, guardacamillas/guardasillas realizados en madera de algarrobo o lapacho perfectamente estacionada de sección 200 mm. x 25 mm., a una altura de 0,70 m. al eje de la misma.

Se fijarán a los muros mediante tacos de nylon expandibles tipo Fisher o similar y tornillos de metal cadmiado de dimensiones acordes, colocándose finalmente tarugos de madera para obturar las cabezas de los tornillos. Estos se ubicarán de a pares superpuestos con una separación máxima de 0,60 m. entre sí.

La unión de las piezas se realizará a 45°, ya sea en el mismo plano, como en ángulos entrantes o salientes.

El guardacamilla, una vez colocado, deberá guardar una perfecta nivelación respecto al plano del paramento como al plano solado.

La terminación se realizará dando una mano de impregnante para madera tipo Penta o similar y luego una vez seco se lo lustrará con cera virgen diluida con solventes apropiados.

Queda terminantemente prohibido colocar los guardacamillas sobre el revestimiento.

Señalética

Se colocarán carteles indicadores de acuerdo a lo siguiente:

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

En cada local se colocarán carteles de identidad, con el nombre del local, por ej.: enfermería, SALA DE PARTOS, etc. sobre bases acrílicas de 0,12x 0,30m, debidamente anclados a las puertas de acceso a los locales con que se identifican. Se colocarán todos los letreros que Bomberos exija, indicando Salidas de Emergencia de acuerdo a normativas.

Provisión y colocación de vidrios y espejos

Se proveerán y colocarán vidrios transparentes y traslúcidos, de espesor 3+3mm.

En todos los baños se colocarán espejos de 0,85m mínimo de altura sobre bachas. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

Provisión y colocación de barandas metálicas

En escalera, se deberán colocar Baranda metálicas conformada por pasamanos de caño redondo de acero inoxidable diámetro 63 y espesor mínimo de 1.5 mm.

CAPÍTULO 5.- TAREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ARTÍCULO 44° NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL DE TARTAGAL

Se ejecutará de acuerdo a lo especificado en Anexo 6 del presente pliego.

CAPÍTULO 6.- LIMPIEZA DE OBRA

ARTÍCULO 45° LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de la obra, y en su finalización, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la Recepción Provisoria de la misma. Se consideran incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

No se dará la Recepción Provisoria PARCIAL Y/O TOTAL sin antes verificar el cumplimiento de este ítem, EN CADA UNO DE LOS SECTORES A INTERVENIR.

CAPÍTULO 7.- PINTURA EXTERIOR

ARTÍCULO 46° PINTURA EXTERIOR

Se pintará de acuerdo a los colores existentes los muros exteriores de todo el Hospital.

Generalidades: Se tendrá en cuenta lo especificado en artículo 20 del presente pliego.

Alcances:

46.1. Pintura sobre muros exteriores

CAPÍTULO 8.- DATOS GARANTIZADOS

Para la confección de la planilla de Datos Garantizados la Contratista deberá presentar datos garantizados de los materiales y artefactos a proveer según lo indicado en art. 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y Anexos del presente pliego.

Salta, Julio de 2020.-

Anexo Nº 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN SANITARIA Y DESAGÜES PLUVIALES

Artículo I.- GENERALIDADES

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos en la Ciudad de Tartagal con injerencia en los rubros, normas nacionales, provinciales y/o municipales competentes, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Normas IRAM o norma equivalente de mayor requerimiento, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego de condiciones.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales, de acuerdo a indicaciones de la Inspección de obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para obtener la aprobación de los planos, realizar las inspecciones reglamentarias y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades pertinentes, a su exclusivo costo.

Las medidas de las cañerías señaladas serán tomadas a modo de referencia, debiendo el oferente realizar su propio dimensionamiento, cómputo y presupuesto. El Contratista podrá modificar los diámetros señalados por proyecto ejecutivo, sin que esto implique un aumento de costos ni adicionales de la instalación. Por lo antes dicho, el Contratista, siendo un especialista en el tema, será responsable del normal funcionamiento de la instalación.

La Empresa incluirá en su oferta todos los trabajos correspondientes a la instalación completa y modificaciones necesarias para un correcto funcionamiento, sin que ello signifique costo adicional alguno, con las consideraciones y materiales que se designan a continuación.

En base a los planos de licitación recibidos, el Contratista deberá confeccionar a su exclusivo costo los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, bajo la responsabilidad de su firma o la de su representante técnico habilitado. Asimismo preparará los planos o croquis de detalle de las modificaciones que fueran necesarios y PLANOS CONFORME A OBRA de las instalaciones ejecutadas con su correspondiente aprobación oficial. Se incluyen además todos los planos de obra, croquis, planos de detalle, de colectores, barrales, gabinetes, conexiones a equipos y accesorios, más los que la Inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos, en las escalas más apropiadas o exigidas.

Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados.

Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes o empresas prestadoras de servicio en la aprobación de las obras.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado y su versión final además, en soporte magnético.

Con estos planos, las planillas de pruebas, folletos de materiales y equipos, el Contratista confeccionará 3 (tres) juegos de Carpetas Técnicas de las instalaciones que deberá entregar conjuntamente con las actas y planos reglamentarios conforme a obra.

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por Normas IRAM o equivalente de mayor requerimiento. La calidad de los mismos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones detalladas.

Los materiales recibidos en obra serán revisados por el Contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación o por mal trato, antes de ser instalados. Si se instalaran elementos fallados o rotos, serán repuestos y/o cambiados a costa del Contratista.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que surjan de las tramitaciones oficiales con las empresas prestadoras de servicios, el Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera las pruebas que la Inspección solicite, aún en los casos en que estas pruebas ya se hubieran realizado con anterioridad.

Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías de cloacas y pluviales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas). Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la Inspección y podrá taparse.

Una vez finalizada la instalación de las cañerías de agua fría o caliente y antes de taparlas y/o habilitar su uso definitivo, se realizará la última prueba de presión con el objeto de verificar la total hermeticidad de las uniones, evidenciar cualquier daño presente en los tubos o conexiones y someter la instalación a un esfuerzo superior al de servicio a fin de comprobar la correcta resistencia de todos los elementos constitutivos de la misma: caños, accesorios, válvulas, llaves de paso, etc., en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Las cañerías se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 (tres) días continuos como mínimo antes de taparlas, previo purgado de la instalación para eliminar el aire, y a una presión igual a una vez y media la de trabajo durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías.

Los equipos, bombas, presurizadores, válvulas motorizadas, griferías mecánicas y electrónicas, calderas y cualquier otro equipo que sea parte de las instalaciones será calibrado previo a la prueba de funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento se realizarán comprobando arranque y parada manual o automática, presiones, caudales, etc.

De cada una de estas pruebas se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada, en qué nivel o sector de la obra se realizó, qué tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma del Contratista y de la Dirección de Obra.

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento. En ésta, los artefactos sanitarios y demás elementos del sistema deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas. Las cámaras, interceptores, piletas de patio, bocas de desagües, etc, se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Inspección de Obra. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma. La prueba se realizará durante 24 horas a la máxima presión establecida, la que no deberá registrar variación durante ese tiempo. De lo contrario, el Contratista deberá ubicar la pérdida y repararla y luego reiterar la prueba hidráulica por 24 horas y bajo condiciones idénticas a las establecidas. Verificada la ausencia de pérdidas y previa autorización de la Inspección, se procederá a tapar y/o habilitar la instalación.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista.

El Contratista empleará el personal suficiente para darle a las obras un ritmo adecuado y coincidente con el cronograma aprobado y que guardará relación con el avance de la obra civil. Dicho personal, será de reconocida competencia e idoneidad, no pudiéndose subcontratar los trabajos sin la previa autorización de la Inspección.

En ningún caso la ejecución de las nuevas instalaciones debe interferir con el normal funcionamiento del Hospital, y debe asegurarse la calidad de los servicios en la totalidad de la instalación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costos de mano de obra como de proveer los materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las tareas indicadas.

Artículo II.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista.
- Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., y apoyos de caños y equipos.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

- provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.
- Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso y de desagüe, canaletas impermeables, etc., incluso hormigón armado y la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.
- Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.
- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Artículo III.- 3. EJECUCIÓN

3.01 Zanjas y excavaciones

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución, cuidando de no afectar la estabilidad de los muros, serán del ancho estrictamente necesario y su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá formarse de tal manera que los caños descansen en toda su longitud, salvo sus uniones.

Los fondos de éstas se terminarán exactamente en los niveles requeridos, perfectamente nivelados y compactados. Su relleno posterior se efectuará con la misma tierra extraída, por capas de no más de 0,15 m de espesor, bien apisonadas, en tanto que si el sustrato fuera de baja calidad, la tierra extraída será enriquecida por mezcla con aglomerantes y/o áridos apropiados hasta obtener un material apto para el relleno.

El Contratista adoptará precauciones para evitar el desmoronamiento de zanjas, procediendo a su apuntalamiento cuando la profundidad de las mismas o la calidad del terreno lo hagan necesario. Asimismo correrá por su cuenta el achique de zanjas y excavaciones que se inundaren por cualquier circunstancia posible y el saneamiento de las mismas si fuera necesario, mediante limpieza y relleno con suelo-cal ó suelo-cemento.

El Contratista será el único responsable por cualquier daño, desperfecto o perjuicio, directo o indirecto que se ocasione a personas o cosas y a las obras mismas, o edificaciones vecinas derivadas del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta la reparación de los daños y/o los trabajos necesarios para subsanarlos.

Si fuera necesario transportar material sobrante de las excavaciones de un lugar a otro para efectuar rellenos, retirarlo de la obra una vez concluida ésta tarea y en general la carga y descarga de tierra, estas tareas deberán ser incluidas en los presupuestos correspondientes. Los lugares de descarga serán indicados por la Inspección.

3.02 Colocación de cañerías

Las cañerías de cualquier material que corran bajo nivel de terreno, lo harán en zanjas y apoyadas en una banquina continua de hormigón con una malla de repartición, si la característica del terreno así lo exige.

Las que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de planchuela de hierro de 3 x 25 mm de sección mínima, ajustadas con bulones y desarmables, permitiéndose el uso de sistemas de perfiles "C" y grampas especiales tipo Olmar o similar equivalente de mayor prestación o diseñados en perfilera apropiada. Su cantidad y ubicación será tal que asegure la firmeza y solidez de las cañerías.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior.

En todos los lugares donde las cañerías de todo tipo lo requieran, se intercalarán dilatadores y/o juntas elásticas para absorber las deformaciones posibles, haciendo especial hincapié en las necesidades propias de un lugar sísmico. Estos dilatadores serán los más aptos para cada caso y el Contratista presentará modelos a la Inspección para su aprobación. Su ubicación será indicada en los planos de obra que elaborará el Contratista.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección facultada para ordenar su desarme y re-ejecución si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan.

Las cañerías enterradas, se asentarán sobre una cama de arena de 0,05 m mínimo y luego serán recubiertas por el mismo material y dimensiones. Cuando este trabajo deba realizarse en el área exterior, se la protegerá mecánicamente con una hilada de ladrillos comunes sueltos, colocados en faja.

3.03 Alcance de los trabajos

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Los rubros que abarcarán las obras son:

- Desagües cloacales.
- Desagües Pluviales.
- Instalación de agua fría y caliente.
- Artefactos y broncerías.

Las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos que se acompañan son complementarios y lo que se especifica en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. Si existieran contradicciones, el criterio predominante será el que la Inspección indique en cada caso.

La Empresa incluirá en su oferta todos los trabajos correspondientes a la instalación completa y modificaciones necesarias para un correcto funcionamiento, sin que ello signifique costo adicional alguno.

Artículo IV.- 4. DESAGÜES CLOACALES Y PLUVIALES

Los desagües cloacales serán canalizados hacia las distintas cámaras de inspección, desde la cuales se conecta a la colectora municipal de cloacas. Se deberán instalar respetándose las pendientes máximas y mínimas previstas por las normas vigentes.

El diseño, los diámetros y secciones de los desagües -tanto pluviales como cloacales-, canaletas de captación y bajadas, serán las que surjan del cálculo a efectuar por la Contratista previo a la ejecución de los trabajos.

Los desagües pluviales deberán tener correspondencia con la cubierta de techo, lográndose una rápida evacuación del fluido.

En los aseos, deberá preverse el desagüe cloacal primario para la posterior conexión de los artefactos correspondientes.

Caño de Polipropileno:

Para la conducción de los desagües cloacales primarios y secundarios, y pluviales en todos sus diámetros, así como también para la impulsión de bombeos cloacales se emplearán caños y accesorios de polipropileno sanitarios, a espiga y enchufe, con junta O'ring de doble labio de goma sintética de marca reconocida, tipo Duratop o similar, en diámetros que surjan del proyecto ejecutivo.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de las zanjas.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálica galvanizada. Las verticales se colocarán separadas 0,05 m de los muros respectivos.

Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección a rosca en su arranque y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería.

Cámaras de Inspección:

Se construirán de mampostería u hormigón, sobre base de hormigón de 0,15 m. de espesor.

Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable tanto en paredes como en los cojinetes de Hº simple, con terminación de cemento puro alisado "al cucharín" y llana metálica.

La contratapa interior será de hormigón, armada en dos direcciones, y con asas de hierro trefilado de 10 mm de diámetro. Las tapas superiores serán de 0,60 x 0,60 metros de hierro reforzado o de hierro para rellenar marca La Baskonia o similar, protegidas con dos manos de antióxido de la mejor calidad en su totalidad y filete de hierro.

Deberá preverse la ventilación adecuada para cada cámara.

Bocas de Inspección, Acceso y Rejillas de Piso:

Se ejecutarán en mampostería u hormigón sobre base de hormigón pobre; con revoque interior como el descrito en "Cámaras de Inspección".

En general, las dimensiones se indican en planos, no obstante, cuando no se indicaren o los fondos resulten profundos, la Inspección de Obra modificará su ancho para que la relación profundidad - ancho sea la adecuada en cada caso.

Marcos, Tapas y Rejas:

Las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas dispondrán de marco y tapa de bronce, doble o simple respectivamente, de 0,20 x 0,20m, reforzadas, con tapa a rosca, de reconocida marca.

Las piletas de patio y bocas de desagüe abiertas tendrán marco y rejas de bronce, de 4 mm de espesor, a bastones, reforzadas y cromadas, sujetas al marco con 4 tornillos, misma marca y modelo que las tapas.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Los marcos se ejecutarán con perfiles "T" o "L", con el ala necesaria para que la altura de la reja o espesor de tapa quede enrasado con éste.

Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejillas serán de 0,20 m de lado, y en ningún caso serán de medida inferior a la cámara correspondiente.

Artículo V.- 5. AGUA FRÍA Y CALIENTE

Las cañerías de distribución de agua fría y caliente serán en tipo Acquasystem o similar en termofusión.

La provisión de agua fría se realizará desde la red municipal hacia los tanques de reserva, o bien desde Tanque de Reserva existente desde donde se ejecutarán bajadas a partir de un colector para red interna de distribución, de dimensiones según proyecto ejecutivo, desde la cual se alimentarán los distintos locales.

El agua caliente para los locales que lo requieran se distribuirá caño tipo Acquasystem o similar, a partir de termotanques, que se alimentarán directamente con un caño de bajada desde el TR.

Comprende instalación completa, con llaves, válvulas y accesorios necesarios para el normal funcionamiento de la instalación. En cañerías de agua caliente, subterránea y embutida, se aislarán mediante la colocación de funda cobertor y recién se recubrirán con el material que corresponda. Las conexiones a la red existente para abastecer los nuevos artefactos deben realizarse en los puntos indicados por la Inspección. Se deberá comprobar que la presión existente sea la adecuada para el buen funcionamiento de la instalación.

Cañerías:

Se adoptará para el sistema de conducción de agua materiales sintéticos, tipo Acquasystem termofusionados o similar equivalente de mayor prestación.

Los conductos y piezas especiales serán de polipropileno (PPN) tricapa: capa externa marrón, capa central blanca, capa interna verde, clase 10, o calidad similar.

No podrán utilizarse materiales de diferentes características técnicas o diferentes calidades de materiales. Deberá por lo tanto respetarse la homogeneidad del sistema de conducción, excepto en los casos que se especifiquen puntualmente.

Cuando la cañería de agua fría deba atravesar una junta de dilatación del edificio, se deberán ejecutar o instalar dilatadores tipo liras o telescópicos u otros de probada eficacia, para evitar que deformaciones o movimiento entre estructuras afecten a éstas, sus accesorios o sistemas de unión.

En los aseos, deberá preverse el tendido de cañería de agua fría y caliente para la posterior conexión de los artefactos correspondientes.

Sistemas de unión:

La unión entre conductos y/o entre conductos y piezas especiales se realizarán mediante el sistema de termofusión.

Las uniones desmontables deberán contar con insertos de bronce niquelado empotrado en el PP. Las roscas macho insertas deberán ser cilíndricas y no cónicas a los efectos de no dañar los accesorios hembra.

Para la ejecución de las uniones por termofusión se deberán respetar estrictamente todas las recomendaciones dadas por el fabricante, en cuanto a limpieza de los extremos a unir, profundidades de inserción, tiempo de calentamiento de caños y accesorios. A tales efectos el Contratista deberá presentar la documentación técnica provista por el fabricante para estos casos.

Piezas especiales:

- Bujes de reducción: se utilizarán para reducir diámetros de cañerías.
- Uniones dobles: se utilizarán en donde existan tramos y/o elementos desmontables.
- Curvas de sobre pasaje: se utilizarán cuando las cañerías deban cruzarse. La convexidad de la curva deberá colocarse hacia el fondo de la canaleta de la pared y en contrapisos indistintamente según conveniencia de la obra.
- Codos y curvas: deberán utilizarse en todos los cambios de dirección de los conductos usando codos y/o curvas de 45° a 90° según el caso. Para cambios de dirección de distintos ángulos a los indicados se podrá curvar la cañería en frío o caliente, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Conexiones terminales: se utilizarán codos a 90° prolongación fusión-rosca metálica hembra y/o tee prolongación fusión-rosca metálica central hembra.

Embutido de cañerías:

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Las cañerías de agua fría y caliente se embutirán en una canaleta practicada en los paramentos, de tal manera que quede una separación entre cañerías alojadas en una misma canaleta, de un diámetro de la misma como mínimo.

Sujeción de Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálica galvanizada. Las verticales se colocarán separadas 0,05 m de los muros respectivos.

Válvulas Esféricas:

Serán de cuerpo, tapa y vástago de bronce estampado, con terminación, manija de acero estampado pintado con epoxi, esfera de bronce estampado mecanizado a diamante y cromada y asiento y O'ring de teflón.

Serán con extremos roscados hembra, modelo "Ideal" de Itap-Metasur, o similar equivalente de mayor prestación. Se utilizarán como válvulas de cierre, sectorización e incluso como llaves de paso.

Llaves de Paso:

Serán de cuerpo, tapa y vástago de bronce estampado con terminación, manija de acero estampado pintado con epoxi, esfera de bronce estampado mecanizado a diamante y cromada y asiento y O'ring de teflón. Serán con extremos roscados hembra.

Todas se utilizarán como válvulas de cierre, sectorización e incluso como llaves de paso.

Nichos:

En los lugares indicados por Inspección, las llaves de paso se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable según el detalle correspondiente.

Las dimensiones de los mismos será de 0,30 x 0,30 m o 0,20 x 0,20 m, permitiendo una fácil operación de la válvula o llave de paso, cuando haya una o más.

El interior de los nichos se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

Válvulas de Retención:

Serán con cuerpo, tapa y clapeta de bronce, reforzadas, con eje de acero inoxidable y extremos roscados. Dispondrán de junta de tapa de fibra, y asiento de clapeta en goma nitrílica. Serán de marca reconocida.

Válvulas reguladoras de Caudal:

Serán marca TA Hydronics o similar equivalente de mayor prestación. Las de hasta 2" de diámetro tendrán uniones roscadas; las de 2 ½" de diámetro y mayores serán con uniones bridadas.

Artículo VI.- 6. ARTEFACTOS SANITARIOS, ACCESORIOS, GRIFERÍAS

6.01 Generalidades

Los artefactos y broncerías responderán a las marcas que se detallan en este Pliego para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para la correcta terminación y funcionamiento, siendo las conexiones de agua y caños de descarga de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

Salvo indicación expresa, todos los artefactos serán de porcelana vitrificada, color blanco marca FERRUM o similar equivalente de mayor prestación, y las broncerías FV o similar equivalente de mayor prestación, de las características indicadas a continuación.

6.02 Inodoros

Serán sifónicos de marca FERRUM, modelo Andina o similar equivalente de mayor prestación, con depósito, color blanco, con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado.

Para el baño de discapacitados el inodoro será de marca FERRUM, modelo Espacio alto o similar equivalente de mayor prestación, color blanco, con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado con válvula de la misma línea cromado, especiales a tal fin. Se instalará elevado sobre una plataforma que no sobresalga de la base del artefacto, de modo que la base del mismo con tabla resulte instalada de 0,50 a 0,53 m del nivel del solado, o elevado con una tabla suplementada. Deben contar con agarradera fija a 45° en pared lateral y rebatible a dársena para silla de ruedas. La longitud de la misma será de 0,70 m. El accionamiento del sistema de limpieza estará ubicado entre 0,90+0,30 m del nivel del solado.

Dispondrán de asiento y tapa de PVC blanca.

Los sanitarios para discapacitados contarán con dispositivo de bidet para inodoros, tipo FV 300 Bidesystem o similar equivalente de mayor prestación.

6.03 Mingitorios

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Serán sifónicos de marca FERRUM, modelo Oval o similar equivalente de mayor prestación, color blanco, con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado. Dispondrán de válvula automática de descarga FV 362 Pressmatic cromada o similar equivalente de mayor prestación.

6.04 Lavatorios

Los lavatorios serán de marca FERRUM, modelo Andina o similar equivalente de mayor prestación, color blanco, con desagüe a sopapa, de bronce cromado, con tapón y cadenita apoyado sobre columna marca FERRUM, modelo Andina blanco o similar equivalente. Dispondrán de grifería FV cromada con mezclador o similar equivalente de mayor prestación, con cierre cerámico.

Para baño de discapacitados será marca FERRUM de la línea Espacio de 1 agujero o similar equivalente de mayor prestación. Dispondrá de grifería FV 361.03 Pressmatic de válvula automática o similar equivalente de mayor prestación, sin pedestal. La altura desde el piso al plano superior de 0,80 m y luz libre vertical sin pedestal 0,66 m.

6.05 Bachas

Las bachas serán incluidas en la mesada. Dispondrán de grifería del tipo para mesada de pico móvil alto, con volante de FV 15, cromada o similar equivalente de mayor prestación.

6.06 Duchas

Se ejecutarán habitáculos de 80x80cm fabricados en obra. Dispondrán de griferías FV, cromada o similar equivalente de mayor prestación, con cierre cerámico.

6.07 Accesorios

Accesorios sanitarios empotrados completos del mismo tipo y color que los artefactos sanitarios colocados, un portarrollos por inodoro, una jabonera para lavatorio, otra para duchas, una percha y un toallero en cantidades correspondientes por baño.

En baños de discapacitados se dispondrá de accesorios de la línea Espacio con barral de sopapa rebatible VTEFB 60 y de un barral fijo VERR6 65 cm cromados o similar de mayor prestación.

6.08 Accesorios de Conexión

Las conexiones de agua y los caños de acople de descargas serán de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

**Artículo VII.- 7. TRABAJOS A CONSIDERAR EN REFACCION Y AMPLIACION
LABORATORIO**

7.01 Además de los trabajos específicos descritos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Provisión e instalación de cañerías de distribución de agua fría y caliente, llaves de paso y accesorios para alimentación de artefactos en los Locales nuevos y/o a refuncionalizar. Debe preverse la conexión a estos servicios en los puntos óptimos para la menor afectación del edificio existente, y la reposición de la obra civil en estos puntos, con terminaciones prolijas.
- Provisión y colocación de bachas empotradas en mesadas en los Locales nuevos y/o a refuncionalizar.-
- Conexión a red de desagües cloacales de bachas a colocar en los Locales nuevos y/o a refuncionalizar.-
- Provisión e instalación de grifería nueva en todas las piletas nuevas y artefactos sanitarios.
- Provisión y colocación de artefactos de baño y accesorios, en nuevos núcleos sanitarios nuevos.-
- Ejecución de piletas de patio, bocas de acceso, desagües cloacales primarios y secundarios y adecuación a la red cloacal existente en Locales a intervenir.-
- Ejecución de cámaras de inspección para desagües cloacales primarios y secundarios.-
- Provisión de la totalidad de las rejas para piletas de patio y tapas de boca de acceso.-

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

- Ejecución de canaletas de chapa lisa, conductos de bajada de PVC y cámaras de desagües Pluviales e interconexión a la red de desagües pluviales con salidas hasta vereda.
- Desobstrucción y limpieza de cañerías y cámaras de desagüe cloacal del sector a intervenir.
- Provisión de la totalidad de las tapas de inodoro en Sanitarios nuevos.

7.02 . ARTEFACTOS SANITARIOS, ACCESORIOS, GRIFERÍAS

Inodoros: En Baños se colocarán Inodoros según lo indicado en artículo VI del presente Anexo.

Bidet: En Baño de Habitación de guarda se colocará Bidet según lo indicado en artículo VI del presente Anexo.

Lavatorios: Los lavatorios serán de marca FERRUM, modelo Andina o similar equivalente de mayor prestación, color blanco, y se respetará lo indicado en artículo VI del presente Anexo. En baño de discapacitados serán marca FERRUM de la línea Espacio de 1 agujero o similar equivalente de mayor prestación. Dispondrá de grifería FV 361 Pressmatic de válvula automática o similar equivalente de mayor prestación.

Bachas: Para Baños Públicos: Serán de marca Jhonson O 300, o similar equivalente de mayor prestación, con desagüe a sopapa, de bronce cromada, con tapón y cadenita. Para offices, consultorios, esterilización y laboratorios: Serán de marca Jhonson acero Z 52/18 y serán incluidas en la mesada con desagüe a sopapa, de bronce cromada, con tapón y cadenita. Las griferías serán del tipo para mesada de pico móvil alto, con volante de FV 15, cromada o similar equivalente de mayor prestación.

Desagües Pluviales: Ejecución de canaletas de chapa lisa N°24 y conductos de bajada y cañería de PVC para desagües pluviales. Luego de instalados serán pintados, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Se considera la ejecución de Cámaras y Bocas de Acceso necesarias para una buena evacuación para la conexión a la red de desagües pluviales existentes.

**Artículo VIII.- 8. TRABAJOS A CONSIDERAR EN AMPLIACIÓN PRIMER PISO CENTRO
NUTRICION**

8.01 Además de los trabajos específicos descritos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Reubicación de los tanques de reserva, con caño colector, válvulas y todos sus accesorios, y caños de bajada para su distribución, mediante cañería tricapa tipo Acquasystem a los distintos locales, y hacia los termotanques generadores de agua caliente.
- Provisión e instalación de un termotanque eléctrico de agua caliente de 120 litros de capacidad, de marca reconocida, de primera calidad.
- Ejecución de canaletas de chapa lisa, conductos de bajada de PVC en interconexión a la red de desagües pluviales existente.

8.02 Artefactos Sanitarios, Accesorios, Griferías

De acuerdo a lo indicado en planos, serán:

- En Office, Enfermería y Área de Usado, serán rectangulares tipo Johnson Z52/18 y estarán incluidas en mesadas, con desagüe a sopapa, de bronce cromada, con tapón y cadenita. La grifería será del tipo FV monocomando para mesada de pico móvil alto, cromada o similar equivalente de mayor prestación.
- En Cocina, serán rectangulares, profundas, tipo Johnson E60A o similar equivalente de mayor prestación, incluidas en la mesada con desagüe a sopapa, de bronce cromada, con tapón y cadenita. Las griferías serán del tipo FV para mesada de pico móvil alto monocomando, cromada o similar equivalente de mayor prestación.
- En Sanitarios Públicos, serán redondas, tipo Johnson O300L, o similar equivalente de mayor prestación, con desagüe a sopapa, de bronce cromada. Las bachas serán incluidas en la mesada. Dispondrán de grifería del tipo FV 0361 Pressmatic o similar equivalente.

Anexo Nº2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Artículo I. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones tienen por finalidad dar los lineamientos para la instalación eléctrica de la Obra de referencia.

Las estipulaciones mencionadas en este detalle técnico servirán de normas generales para la ejecución de las instalaciones eléctricas para Corrientes Fuertes (Iluminación, Tomacorrientes y Fuerza Motriz) y todas las canalizaciones para las instalaciones de Corrientes Débiles (Telefonía, Datos, etc.), así como la provisión de los elementos y materiales destinados para tal fin.

Deberán considerarse incluidos en este detalle técnico los trabajos y las provisiones necesarias para efectuar la instalación eléctrica proyectada en los planos, comprendiendo, en general, los siguientes trabajos y provisiones a realizar.

- Provisión e instalación de cañerías, toma corriente, tableros, artefactos de iluminación, periscopios, mano de obra inherente a estos trabajos.
- La provisión y colocación de todas las bandejas, cañerías, cajas, tuercas, boquillas, prensacables, cajas de conexión internas y externas, canalizaciones subterráneas, etc., y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas para la Instalación Eléctrica en General.
- La provisión, colocación y conexionado de los conductores, elementos de conexión, interruptores, tomas de corriente, llaves de efecto y tableros seccionales y de servicios. En general todos los elementos que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.

Se considerará todo gasto directo o indirecto relacionado con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas, bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

Así mismo toda la mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero o directivo; ensayos, pruebas, instrucción del personal que se hará cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, andamios, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.

Las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los Planos que conforman la presente documentación son complementarios, de surgir alguna contradicción se deberá consultar con la Inspección de Obra.

Los trabajos serán completos y conformes a su fin, considerándose incluidos todos los elementos y tareas necesarias para el correcto funcionamiento aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La cantidad, lugar y tipos de tomas para equipos especiales deberán ser definidos en coordinación con el personal del servicio, y deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto Ejecutivo. Dicha situación no dará lugar a adicionales de obra.

Artículo II. REGLAMENTACIONES QUE DEBEN CUMPLIR.

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Se deberá presentar el proyecto ejecutivo aprobado por el consejo profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.578, en cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.) – Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles y Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Hospitales y Salas para Uso Médico
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
- Códigos de Ordenanzas Municipales según corresponda.
- Reglamentos de TELECOM y/o TELEFÓNICA según corresponda.
- Cámara Argentina de Aseguradoras.
- Normas y reglamentos de la Empresa Distribuidora de Energía.(EDESA S.A.)
- Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse (IEC, VDE,DIN)

Artículo III. EJECUCIÓN

3.01 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

3.02 REPLANTEOS Y PLANOS

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

3.03 CAÑERÍAS

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será metálica tipo PVC Normalizado IRAM 2005. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán con curvas roscadas y las uniones con cuplas roscadas.

Las cajas para artefactos de iluminación y ventiladores estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

Todas las canalizaciones serán no propagantes de la llama.

Queda prohibido el uso de caños lisos o corrugados de material sintético o aislante propagante de la llama generalmente de color naranja.

Las canalizaciones en el exterior y zonas húmedas (de acuerdo al Anexo 771-B) deberán vincularse a las cajas mediante roscas selladas o mediante algún otro sistema que garantice a la instalación una estanqueidad o grado de protección mínimo IP54.

Se tendrá especial cuidado en respetar la sección 701 de la AEA (para cuartos de baño), la que establece:

Las canalizaciones a la vista y las canalizaciones en pared no deben contener ninguna cobertura metálica.

3.04 CONDUCTORES

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas portacables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados serán: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

3.05 LLAVES, TOMAS Y ACCESORIOS

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

Tomacorrientes de Uso General: Serán de igual marca y diseño que las llaves de efecto, del tipo 2P+T bi-norma o combinado (para pernos planos y redondos con polo a tierra) (IRAM 63072) con traba de seguridad de 10A/220Vca como mínimo; se ubicarán a 0,30 m respecto de piso terminado.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Los tomas especiales serán de 2x20A+T para servicios especiales y cumplirán con lo establecido por las Normas IRAM 2171 y 2172.

Tomacorrientes para Usos Especiales (Equipos electromédicos): Serán marca STECK de línea SCHUKO de 2 x 16A + T, código S-2046 + S-2024.

3.06 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se deberán proveer e instalar los artefactos especificado en pliegos y planos.

3.07 ARTEFACTOS

Se deberán proveer e instalar los artefactos especificado en pliegos y planos.

3.08 PROTECCIONES

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

3.09 PUESTA A TIERRA

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Se deberá realizar la medición de la puesta a tierra realizando todas las tareas necesarias para obtener un valor no mayor de 40 ohms.

3.10 Limpieza Final de Obra:

Al finalizar cada uno de los sectores a intervenir y la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Artículo IV. TRABAJOS A CONSIDERAR EN REFACCION Y AMPLIACION LABORATORIO

4.01 ALCANCES

Se realizará la instalación eléctrica en sector Nuevo y en Sector existente a intervenir

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Se realizará la vinculación entre tablero principal con el tablero seccional nuevo a colocar en circulación sector existente a intervenir. Alimentación mínima de 4x10+T –
- Se realizará el equilibrio de carga de toda la instalación eléctrica de cada fase.
- Se realizará la provisión y colocación tablero seccionales de doble aislación con espacio de reserva del 30 % en sector ora nueva. Deberán tener por cada alimentador un interruptor de protección y un interruptor diferencial de protección.
- Se realizará la vinculación entre tablero seccional en sector existente a intervenir y sector nuevo.
- Se realizará la instalación de cableado nuevo de circuitos y la provisión e instalación del cable de puesta a tierra sección mínima 2,5 mm² -
- Toda la instalación eléctrica deberá ser embutida no se aceptará canalización exterior.
- Se realizará la provisión y colocación de tomas y llaves nuevas.
- Se realizará la provisión y colocación de térmicas y protección diferencial.
- Se realizará la provisión y colocación de los circuitos de aires acondicionados independientes con su protección diferencial. No se aceptará canalización exterior.
- Se colocarán artefactos nuevos de primera calidad, estos deberán ser aprobados por la inspección, antes de ser instalados en la obra.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

- Todos los elementos eléctricos térmicas diferenciales serán de primera marca, ABB, Schneider, Siemens o de mayor prestación.
- Se realizará el equilibrio de las corrientes en tablero seccional de comando y protección.
- Elaboración de plano eléctrico de todo el Hospital existente y parte nueva.
- Provisión e Instalación de bandeja Portacable con tapa sección 100 mm con separador para corrientes fuertes y para corrientes débiles.
- Provisión e Instalación de periscopios metálicos con dos tomas de 220 volts con ficha telefónica y una ficha de datos.
- Provisión e Instalación de canalización para corrientes débiles con cañería de pvc normalizado para red de datos, telefonía, y sistema cerrado de tv.
- Provisión e Instalación de periscopios metálicos con cuatro módulos para tomacorrientes dos comunes y dos rojos para corrientes estabilizadas, llevarán una ficha para datos y una ficha para teléfono.
- Realización de planillas indicando las corrientes de cada tablero y realizando el equilibrio de cargas para cada fase.
- Provisión e Instalación de central telefónica y provisión de 8 teléfonos digitales.
- Provisión e Instalación de cable telefónico con sus respectivas fichas RJ 11 para los puestos de trabajos indicados en planos.

4.02 - 6. ARTEFACTOS

1.1.- ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Artefacto Luminaria Led de Aplicar tipo Astro Led o de mayor prestación y lámpara Philiphs, Osram.

Artefacto de embutir tipo Sky Led 36 marca Lumenac o de mayor prestación potencia del artefacto mayor o igual a 36 watts.

Luminarias leds de montaje superficial Tipo Sica Mod. 911664 18 Watts Marca Sica o de mayor prestación y lámpara Philiphs , Osram

Artefacto Listón Led Estanco IP65 Tipo Sica Código 637140. Completo 20 watts.

Artefacto Plafón Led Luminaria IP65. Modelo Oval 20 watts y lámpara led Philiphs, Osram

Equipo de luz de emergencia con equipo inverter con batería de 12 volts.

1.2.- ARTEFACTOS

Provisión e instalación de Ventiladores según lo indicado en planos.

4.03 CORRIENTES DÉBILES

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

1. Sistema de Telefonía.
2. Sistema de CCTV.
3. Sistema de WiFi.

a . Instalaciones para pc, Telefonía, CCTV, TURNERO, LLAMADO A ENFERMERAS, VIDEOCABLE y DETECCIÓN DE INCENDIO.

Se proveerán e instalarán cañerías, cajas vacías (Sin cableado ni equipamiento) .

Para todas las bocas de salida que no se utilicen se proveerán e instalarán tapas ciegas de la misma marca que las llaves de efecto.

Todas las cañerías se dejarán con un alambre guía.

En todos los casos las cañerías y cajas a proveer e instalar cumplirán con lo especificado en el Ítem correspondiente a la "Instalación Eléctrica".

- **Instalaciones para CCTV.**

Se proveerán e instalarán cañerías, cajas vacías (Sin cableado ni equipamiento) para la instalación de cámaras de vigilancia.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

RACK Y ACCESORIOS

Se deberá proveer e instalar un Rack Profesional de 19", equipado con tomacorrientes, ventiladores y accesorios, para el montaje de los Servidores de CCTV, en la "Oficina Jefe".

Se deberá proveer e instalar la UPS de alimentación del sistema.

El Rack a proveer e instalar será para CCTV, DATOS Y TELEFONIA, deberá ser capaz de alojar:

- Servidores de CCTV
- Servidores de Datos
- Servidores de Telefonía
- Central Telefónica

Albergará patcheras de interconexión de par/interno telefónico y patcheras de interconexión para la conexión de los puestos de trabajo (PDT), ordenadores de cable horizontales con tapa, equipamiento de servicio de red y de los PDT a los que sirva este armario y equipos de comunicaciones. Deberá albergar todos los equipos de la red.

El Rack será de línea semipesada y según norma EIA, construido en chapa de hierro de DDN° 16, compuestos por estructura base totalmente soldada.

Los elementos de montaje deberán ser regulables en toda la profundidad y las patas de nivelación regulables.

Acabado con pintura en polvo termo convertible de alta resistencia con terminación superficial RAL 7032 de la estructura, laterales, techo y piso. Terminación superficial RAL 7030 de las puertas y embellecedores, y terminación superficial de los elementos de montaje con tratamiento de zincado, bicromatizado.

Estando al polvo con burlete perimetral.

- **Patcheras de INTERCONEXIÓN PARA DATOS**

Deberán poseer como mínimo un 20% más de bocas que la cantidad de tomas de servicios de telecomunicaciones que se conectarán a cada una de ellas. Dichas bocas serán RJ-45 Cat. 6 alambrado T568A.

- Patcheras de INTERCONEXIÓN PARA TELEFONIA (VOZ)

Deberán poseer como mínimo un 20% más de bocas que la cantidad de tomas de servicios de telecomunicaciones que se conectarán a cada una de ellas. Dichas bocas serán RJ-45 Cat. 6 alambrado T568A.

- Ordenadores de cable

Este elemento permite al instalador guiar a través de un canal o anillas el cable de interconexión (Patch Cords) entre los switches o concentradores y las patcheras. Ocupará 1 rms y los mismos deberán ser con tapa. Deberán proveerse e instalarse como mínimo uno por patchera instalada, ubicado adyacente a las mismas.

- Central telefónica.

Se deberá proveer e instalar la central telefónica completa, con todo su equipamiento y conexionado necesario para su correcto funcionamiento.

La Central será para 3 líneas externas y 8 internos mínimo, completa con programación y puesta en marcha. Deberá permitir hasta 20 llamadas en simultaneo, la posibilidad de grabar llamadas y de expansión de hasta 50 internos.

Contempla la provisión y colocación de teléfonos IP mínimo 8.

Artículo V. 8. TRABAJOS A CONSIDERAR EN AMPLIACIÓN PRIMER PISO CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL

5.01 ALCANCES

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Se realizará la provisión y colocación tablero seccionales de doble aislación con espacio de reserva del 30 % en sector obra nueva. Deberán tener por cada alimentador un interruptor de protección y un interruptor diferencial de protección.
- Se realizará la vinculación entre tablero seccional en sector planta baja y sector nuevo (primer piso).
- Se realizará la instalación de cableado nuevo de circuitos y la provisión e instalación del cable de puesta a tierra sección mínima 2,5 mm² -
- Toda la instalación eléctrica deberá ser embutida no se aceptará canalización exterior.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

- Se realizará la provisión y colocación de tomas y llaves nuevas.
- Se realizará la provisión y colocación de térmicas y protección diferencial.
- Se realizará la provisión y colocación de los circuitos de aires acondicionados independientes con su protección diferencial. No se aceptará canalización exterior.
- Se colocarán artefactos nuevos de primera calidad, estos deberán ser aprobados por la inspección, antes de ser instalados en la obra.
- Todos los elementos eléctricos térmicas diferenciales serán de primera marca, ABB, Schneider, Siemens o de mayor prestación.
- Se realizará el equilibrio de las corrientes en tablero seccional de comando y protección.
- Elaboración de plano eléctrico de todo el Hospital existente y parte nueva (incluido en ítem Proyecto Ejecutivo).
- Provisión e Instalación de bandeja Portacable con tapa sección 100 mm con separador para corrientes fuertes y para corrientes débiles.
- Provisión e Instalación de periscopios metálicos con dos tomas de 220 volts con ficha telefónica y una ficha de datos.
- Provisión e Instalación de canalización para corrientes débiles con cañería de pvc normalizado para red de datos, telefonía, y sistema cerrado de tv.
- Provisión e Instalación de periscopios metálicos con cuatro módulos para tomacorrientes dos comunes y dos rojos para corrientes estabilizadas, llevarán una ficha para datos y una ficha para teléfono.
- Realización de planillas indicando las corrientes de cada tablero y realizando el equilibrio de cargas para cada fase.
- Provisión e Instalación de central telefónica y provisión de 10 teléfonos digitales.
- Provisión e Instalación de cable telefónico con sus respectivas fichas RJ 11 para los puestos de trabajos indicados en planos.

5.02 ARTEFACTOS

Artefacto Luminaria Led de Aplicar tipo Astro Led o de mayor prestación y lámpara Philips, Osram.

Artefacto de embutir tipo Sky Led 36 marca Lumenac o de mayor prestación potencia del artefacto mayor o igual a 36 watts.

Luminarias leds de montaje superficial Tipo Sica Mod. 911664 18 Watts Marca Sica o de mayor prestación y lámpara Philips , Osram

Artefacto Listón Led Estanco IP65 Tipo Sica Código 637140. Completo 20 watts.

Artefacto Plafón Led Luminaria IP65. Modelo Oval 20 watts y lámpara led Philips, Osram

Equipo de luz de emergencia con equipo inverter con batería de 12 volts.

5.03 CORRIENTES DÉBILES

Los trabajos a efectuarse tendrán en cuenta lo indicado en artículo IV del presente pliego.

- Central telefónica.

Se deberá proveer e instalar la central telefónica completa, con todo su equipamiento y conexión necesario para su correcto funcionamiento.

La Central será para 3 líneas externas y 8 internos mínimo, completa con programación y puesta en marcha. Deberá permitir hasta 20 llamadas en simultaneo, la posibilidad de grabar llamadas y de expansión de hasta 50 internos.

Contempla la provisión y colocación de teléfonos IP mínimo 10.

Anexo N°3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN DE GAS

Artículo I.- GENERALIDADES

Las instalaciones deberán cumplir en cuanto a la ejecución y los materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, con la reglamentación de GASNOR, corriendo por cuenta del Contratista todos los gastos de planos, regulación, transporte, pruebas, derechos, sellados y toda otra erogación concerniente a las instalaciones.

El Contratista entregará a la Inspección los Certificados de Aprobación Parciales y Finales de cañerías y artefactos, como así también los planos de instalaciones conforme a obra ejecutada, aprobados por GASNOR, y solicitará la habilitación de estas instalaciones.

La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales con el objeto de proveer la instalación de gas natural para alimentar los artefactos indicados en planos, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Tanto la instalación como los artefactos deberán ser aprobados por el organismo pertinente, debiendo en consecuencia ser tramitado por la Contratista, que realizará previo a la entrega de la obra la puesta en funcionamiento del sistema.

Los planos indican de manera general el trazado de las cañerías, que de acuerdo a indicaciones de la Inspección de obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

Artículo II.- ALCANCE

Deberán considerarse incluidos en este ítem, los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas en los planos, comprendiendo las siguientes tareas:

- Proyecto de la instalación.
- Excavación de zanjas.
- Canaleteado de muros para colocación de cañerías.
- Pase techo chapa p/ conductos de ventilación.
- Paso muro p/colocar rejas de ventilación y calefactores de tiro balanceado.
- Roscado de cañerías, armado de accesorios, pintado, afasolado, amurado, y calzado con concreto, en muros, de: Cañería epoxi subterránea, embutida y aérea, diámetro según Proyecto Ejecutivo. Instalación de gas embutida, con cañería, accesorios y llaves de paso aprobados, con conexión de artefactos individuales a proveer e instalar, en todos los locales según la capacidad necesaria requerida según proyecto ejecutivo.
- Prueba de hermeticidad neumática de cañería descubierta e inspección por parte de GASNOR, y en presencia del inspector de obra.
- Una vez aprobada la inspección de cañería descubierta por parte de la inspección de GASNOR, se autorizará la tapada de las cañerías subterráneas. Esta tarea comprende:
 - Colocación de enlame sobre la cañería hasta los 20 cm.
 - Colocación de malla advertencia en cañería subterránea.
 - Tapado y compactado con tierra común.
- Provisión y colocación de artefactos aprobados por ENARGAS. Deberán instalarse en un todo de acuerdo a la normativa vigente, con su aprobación respectiva correspondiente.
- Ventilaciones según normativa; provisión y colocación de ventilaciones de Termotanques y rejas de aireación inferior y superior en los locales donde se ubiquen artefactos de gas, de acero esmaltado 15 x 15 cm.
- Conexión a red de Gas Natural existente, siendo responsabilidad de la empresa la tramitación correspondiente ante GASNOR.
- Trámites en GASNOR y prueba a plena carga de la instalación. La empresa proveerá todos los materiales, mano de obra, herramientas y ejecutará todos los trabajos, aunque no estuvieran taxativamente enunciados a fin de que la misma quede correctamente ejecutada.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Artículo III.- DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá presentar con antelación a los trabajos, los planos, cálculos, dimensionamiento, etc., de la instalación de gas de baja presión, teniendo como referencia el plano del presente Pliego. Los planos del proyecto ejecutivo de estas instalaciones serán ejecutados en escala adecuada y estarán a cargo del Contratista. En los planos se ubicarán en escala los artefactos, llaves de paso, caños de ventilación, rejillas para ventilación, tendidos de las cañerías y llaves de paso, incluyendo cantidad en metros y diámetros de las cañerías, etc.

Se incluirán en los mismos las líneas de alimentación, como así también, la de ventilación de emisión de gases y la de ventilación reglamentaria permanente.

Estarán a cargo de la Empresa Contratista además, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman normalmente parte de las instalaciones o sean necesarios para su correcta terminación, o que sean requeridos para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento.

Esta documentación será analizada, observada y finalmente aprobada por la Inspección de Obra, cuando ella considere que su ejecución es la correcta.

El Contratista deberá efectuar las modificaciones que se le indiquen y sólo cuando dicha documentación sea aprobada podrá comenzar la ejecución de las Instalaciones.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán actualizados los planos, de acuerdo con las modificaciones necesarias u ordenadas. Una vez terminadas las instalaciones e independientemente de los planos que para la habilitación de las obras deba realizar el Contratista, se entregará a la Inspección tres juegos de planos -escala 1:100 y/o 1:50- estrictamente conformes a obra, como así también una copia en CD.

El Contratista deberá entregar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responder sin cargo a todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término del plazo de garantía establecido en el Pliego de Especificaciones Generales.

Artículo IV.- MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los materiales a instalar serán nuevos y conforme a las normas IRAM y a las reglamentaciones vigentes para la ejecución de Instalaciones Domiciliarias de GASNOR.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El Contratista presentará un muestrario de los elementos que se utilizarán en la obra, como caños, llaves, piezas, y accesorios, catálogos de los elementos a utilizar, artefactos de combustión, etc. Dichos elementos deberán ser, en su totalidad, de primera marca y calidad.

Artículo V.- REPLANTEO

El contratista deberá hacer su propio replanteo, verificando consumos, para ajustar el caudal de suministro de gas, determinando así también los diámetros de las cañerías a instalar.

Artículo VI.- REGLAMENTOS

Las instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con las Reglamentaciones de Instalaciones de Gas y de conformidad con las normas impuestas por GASNOR.

El Contratista será responsable de las multas que se generen por incumplimiento y/o error de tales obligaciones.

Si las exigencias locales obligaran a realizar trabajos no previstos en la documentación técnica, el Contratista deberá comunicarlo de inmediato a la Inspección, ya que no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Si dichas exigencias fueran distintas a las estipuladas en la documentación respectiva, previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista puntualizará las diferencias, sometiéndolas a estudios de la Inspección.

Bajo ningún concepto se admitirán trabajos de inferior calidad a los proyectados.

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos que aún cuando no se especifiquen especialmente en el presente pliego, resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos a

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

juicio de la Inspección, debiendo entregar las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y utilización inmediatos.

Artículo VII.- MEMORIA TÉCNICA

La Contratista deberá presentar los cálculos de la cañería de gas, que deberá suministrar el caudal necesario para el buen funcionamiento de los artefactos a instalar que obran en plano.

Los trabajos de la instalación de gas deberán ser realizados por un gasista matriculado, habilitado por Gasnor S.A. quien deberá presentar los planos aprobados por la Distribuidora de Gas.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante la repartición, a fin de obtener la aprobación de la documentación exigida, gestionar inspecciones, conexión de gas y todo lo concerniente para dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento. Los mismos serán firmados por el Contratista y la Inspección de Obra. La Contratista proveerá también, todas las gestiones, cálculos para presentar oficialmente y mediante plano ejecutado por un matriculado, obtener la aprobación necesaria de las instalaciones y artefactos con la presentación del formulario correspondiente del proyecto (3.4 A), ocular de cañería (3.5) y final de obra (3.5), dejando una copia para el Inspector de Obra.

Artículo VIII.- INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Contratista debe solicitar por escrito inspecciones oculares a la Inspección de Obra en los períodos en que mejor puedan observarse los trabajos, dejando aclarado desde ya que no podrá cubrirse ninguna instalación o parte de ella, que no haya sido previamente inspeccionada y aprobada. Una vez terminada la instalación con los artefactos colocados, el Contratista, en presencia del personal técnico de la Inspección de Obra, deber someter la instalación a las siguientes pruebas:

- De Hermeticidad: inyectando aire a presión en las cañerías y artefactos. La presión de prueba de la cañería interna que trabaja a baja presión deberá ser de 0,2 kg/cm², durante 30 minutos.
- De Obstrucción: terminada la prueba de hermeticidad, abiertos los robinetes de los artefactos y retirados los tapones se comprobarán por falta de salida de aire las obstrucciones que pudieran haber. Si las pruebas mencionadas tuvieran resultados satisfactorios y estando la instalación en condiciones de habilitarse, el Contratista -previa conformidad de la Inspección de Obra- deberá comunicar tal circunstancia a la Empresa proveedora del fluido, presentando la nota de práctica.

Artículo IX.- CUIDADO DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tomará las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, accesorios y demás elementos de las instalaciones, que se produzcan como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra.

La Inspección de Obra no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes íntegramente completas, en perfecto estado de conservación, funcionamiento y aspectos, en el momento de procederse a su Recepción Provisional.

Artículo X.- DATOS GARANTIZADOS

Se deberán presentar datos garantizados y catálogos de los artefactos y los principales componentes de la Instalación de Gas en la oferta.

Artículo XI.- ARTEFACTOS Y/O TRABAJOS A CONSIDERAR EN REFACCION Y AMPLIACION LABORATORIO

Se proveerán e instalarán:

- Anafe de 2 hornallas, - Cant.: 1 (uno).
- Termotanque Alta Recuperación 160 lt, 13.000 Kcal/h - Cant.: 1 (uno).
- Mecheros Bunsen, mínimo 6 (seis)

Todos los artefactos a proveer e instalar deberán ser aprobados por ENARGAS, con las características indicadas en el presente pliego.

Cada artefacto debe tener su llave de paso, la que debe ser de igual diámetro que la cañería que lo alimenta, y se debe colocar a la vista en lugar accesible, para su rápido accionamiento.

Las ubicaciones de los mecheros deberán ser definidos en coordinación con el personal del servicio, y deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto Ejecutivo. Dicha situación no dará lugar a adicionales de obra.

1. Ventilaciones:

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

- Provisión y colocación de conductos de ventilación de termotanque.
- Provisión y colocación de rejillas de aireación inferior y superior en el local donde se ubiquen artefactos de gas, de acero esmaltado 20 x 20 cm.
 2. Conexión de servicio de G.N.
 3. Pedido de inspección final en GASNOR.
 4. Trámites en GASNOR y prueba a plena carga de la instalación. La empresa proveerá todos los materiales, mano de obra, herramientas y ejecutará todos los trabajos, aunque no estuvieran taxativamente enunciados a fin de que la misma quede correctamente ejecutada.

**Artículo XII.- ARTEFACTOS Y/O TRABAJOS A CONSIDERAR AMPLIACIÓN EN PRIMER PISO
CENTRO NUTRICION**

Se proveerán e instalarán:

5. Provisión y colocación de 2 (dos) cocinas industriales con horno, de marca reconocida con válvula de seguridad. La instalación de los artefactos de cocina deberá realizarse según proyecto ejecutivo del proveedor especialista en éste tipo de instalaciones. Los mismos serán acero inoxidable, de marca reconocida y de primera calidad.
6. Ventilaciones:
 - Provisión y colocación de conductos de ventilación de termotanques y en cocina.
 - Provisión y colocación de rejillas de aireación inferior y superior en el local donde se ubiquen artefactos de gas, de acero esmaltado 20 x 20 cm.
 7. Conexión de servicio de G.N.
 8. Pedido de inspección final en GASNOR.
 9. Trámites en GASNOR y prueba a plena carga de la instalación. La empresa proveerá todos los materiales, mano de obra, herramientas y ejecutará todos los trabajos, aunque no estuvieran taxativamente enunciados a fin de que la misma quede correctamente ejecutada.

Anexo Nº4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES

Artículo I. GENERALIDADES

En el presente apartado se establecen las especificaciones de los elementos y trabajos que deben realizarse para dotar a la obra del suministro de gases medicinales e instalaciones conexas.

Los artículos que siguen a continuación detallan el conjunto de equipos, aparatos e instalaciones que hacen al abastecimiento de gases de uso medicinal en el ámbito hospitalario, así como las normas y reglamentos constructivos y de instalación, ensayos y pruebas a que serán sometidos. Se especifica además todo aquello que hace a una correcta interpretación de los requerimientos para satisfacer las necesidades de abastecimiento normal de los gases y el sistema de aspiración, de uso médico.

El listado y la descripción completa de los equipos a instalar y las dimensiones para las distintas cañerías de interconexión se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Artículo II. Requisitos generales

1. Los trabajos incluidos en estas especificaciones, comprenden la mano de obra, materiales menores, equipos, instrumental eléctrico y ejecución de todos los trabajos relacionados con la instalación de acuerdo a los planos respectivos elaborados por el especialista y/o como se especifiquen más adelante, hasta su completa terminación.

2. Los planos muestran todos los locales a servir y la disposición general de las instalaciones con la ubicación aproximada de las terminales de gases, llaves de sectorización y alarmas. Si bien los puntos de bajada están muy aproximados a su ubicación definitiva, los mismos pueden llegar a modificarse en función a la ubicación final y el tipo de terminales a instalar. Dichos ajustes deberán estar contemplados en la oferta.

3. El trazado exacto de las cañerías y la posición definitiva de todos los elementos enumerados, deberá ser coordinado por la Dirección de Obra (DDO), en conjunto con las demás instalaciones de la obra, y el Contratista de esta especialidad deberá confeccionar los planos definitivos al término del contrato (planos "Conforme a Obra").

4. El contratista deberá proveer y dejar instalados todos los elementos constitutivos de las redes centralizadas ya mencionadas, cañerías, accesorios, válvulas de control, etc., y todos los demás accesorios que deben llevar dichas instalaciones para un funcionamiento eficiente y seguro

5. Previo a iniciar los trabajos, el contratista deberá examinar todos los planos relacionados con la obra, como los de otras instalaciones que puedan interferir con su trabajo (instalaciones eléctricas, calefacción, gas, etc.), debiendo tener en cuenta todos los aspectos referentes a la seguridad en general, principalmente contra incendios.

6. Deberá estudiar en el terreno mismo, las obras accesorias para ejecutar la instalación de las redes.

7. La instalación de los gases medicinales se realizará en cañerías de cobre del tipo indicado más adelante.

8. La red de oxígeno deberá ser apta para alimentarse desde un tanque criogénico existente. Las redes de aire y vacío se alimentarán de las plantas generadoras existentes.

9. El contratista deberá cumplir con las bases y especificaciones del presente proyecto.

10. El contratista deberá proporcionar planos, reproducciones fotográficas o catálogos de todos los equipos propuestos a instalar, así como una descripción de su funcionamiento, características principales: la DDO podrá rechazar aquellos elementos con los que se hubiese tenido malas experiencias en otros trabajos.

11. La DDO podrá exigir al contratista el cumplimiento de las normas ISO 9001 (en particular, lo concerniente al diseño), con respecto a los planos, interfaces organizativas, datos de partida, revisión, verificación y validación de cambios; debiendo presentar junto con la oferta el correspondiente Certificado, emitido por un Organismo reconocido.

12. Deberá, además, cuidar y proteger los equipos instalados hasta la entrega de la obra, ya que los elementos que muestren fallas de construcción o funcionamiento, deberán ser reemplazados con cargo al contrato vigente.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

13. Los pases de losas, tabiques y muros deberán ejecutarse al momento de la construcción de cada elemento. En el caso de que los pases de instalaciones no se hayan ejecutado, sólo se permitirá el uso de taladros de percusión tipo HILTI y brocas del diámetro externo del caño a pasar. Queda expresamente prohibido el uso de puntas para este efecto. Las vigas no podrán ser perforadas.

14. Las cañerías a la vista, por cielorrasos o plenos, deberán montarse con soportes especiales, guardando la distancia entre los mismos, según lo especificado en las Normas de referencia, completamente alineadas y las bajadas a plomo, identificadas mediante calcos autoadhesivos con los colores normalizados.

15. Los trabajos deberán ser realizados a satisfacción de la Inspección de Obra. Durante el desarrollo de los mismos el Contratista deberá adoptar, a su exclusivo costo, las previsiones necesarias para evitar daños a instalaciones y/o bienes de propiedad pública o privada. Con este fin, antes de iniciar los trabajos, solicitará ante quienes corresponda, todos los informes, planos y autorizaciones necesarias, procediendo de acuerdo con las exigencias que se establezcan.

16. El contratista garantizará el cumplimiento de las condiciones especificadas más adelante, incluyendo todos los trabajos no previstos por la Dirección de Obra y que son necesarios para la correcta ejecución de estas instalaciones, respetando las normas de aplicación, con provisión de cualquier tarea y material accesorio o complementario, necesario para el correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas.

Artículo III. Normas y reglamentos de aplicación

Todos los aspectos de los trabajos deberán estar estrictamente de acuerdo con los requisitos impuestos por las normas, códigos, ordenanzas, leyes y reglamentaciones vigentes de tipo técnico-administrativo, tanto nacional como provincial, de aplicación al caso si los hubiere.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo previsto en el proyecto y a lo establecido en estas especificaciones, y a las prescripciones generales de las NORMAS:

- Reglamentos de la AEA, conforme a lo estipulado por la Ley N° 7469, de Seguridad Eléctrica de la provincia de Salta.
- IRAM-FAAB AB 37217 (redes de distribución de gases medicinales no inflamables).
- UNE-EN 793: requisitos particulares para la seguridad de las unidades de suministro médico.
- UNE-EN 737-1: sistemas de distribución canalizada de gases medicinales. Parte 1: unidades terminales para gases medicinales comprimidos y de vacío.
- ISO 9170-1. Unidades terminales para sistemas de cañerías de gases medicinales.

Artículo IV. Cálculos y planos

El Contratista confeccionará todos aquellos planos, tanto de modificación como conforme a obra, que sean necesarios para obtener la aprobación final de la provisión e instalación objeto de la presente, por parte de la Inspección de Obra y organismos oficiales de la provincia que tengan jurisdicción sobre las obras.

La Inspección de Obra estará facultada para la revisión de los documentos técnicos, en lo que respecta a sus conceptos generales y otros detalles para verificar que estén de acuerdo con las especificaciones del proyecto. Los planos o documentos que tengan errores u omisiones serán devueltos al Contratista para su corrección, antes de ser aprobados.

El Contratista será responsable por la precisión de sus cálculos, medidas, correcta provisión o instalación de equipos y materiales para que se ajusten a las presentes especificaciones técnicas.

Artículo V. Trámites, permisos y habilitaciones

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante los Organismos Provinciales y/o Municipales que pudieren tener jurisdicción, para, de ser necesario, de acuerdo a la legislación vigente, obtener la aprobación de los planos de permiso y conforme a obra y solicitar las inspecciones reglamentarias.

El pago de derechos, tasas o contribuciones que pudieren corresponder por estos trámites serán por cuenta y cargo del Contratista.

Artículo VI. Presentación de las ofertas

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Los Oferentes deben presentar, junto con su oferta, los catálogos y la documentación técnica de los sistemas ofrecidos. Los documentos presentados serán considerados como base para el contrato, pudiendo ser rechazados posteriormente por la Inspección de Obra, si no cumplen con las condiciones contractuales.

El Contratista deberá presentar y mantener en la obra, además de la documentación exigida, los catálogos, documentación técnica y folletos de los equipos, aparatos y materiales ofertados.

Planos de la planta de gases médicos firmados de conformidad, como así también de todos los paneles ofertados, según la tipificación solicitada más adelante.

Copia del Certificado de Habilitación de ANMAT, de la fábrica de los paneles y accesorios, y de los Números de Registro de Producto, correspondiente al fabricante de los mismos, debidamente autenticado.

Listado de obras de envergadura realizadas durante los últimos 5 (cinco) años, donde además se encuentren instalados y en servicio los productos ofertados, indicando adicionalmente los datos de los usuarios de referencia y un teléfono de contacto, para cada una de ellas, a los efectos de verificar la satisfacción de los usuarios con el producto.

Deberá presentar un muestrario de los equipos, a satisfacción de la Comisión de Preadjudicación; en caso de no ser posible su traslado, ésta podrá fijar inspecciones en fábrica. Lo que deberá presentar es lo siguiente:

- Un panel de cabecera para terapia intensiva, que corresponda a las especificaciones del pliego.
- Un juego de aparatos dosificadores que incluya lo siguiente:
 - 1 medidor de flujo (flowmeter) de 0-15 l/min
 - 1 medidor de flujo de 0-1 l/min
 - 1 medidor de flujo de 0-200 ml/min
 - 1 regulador de vacío con su correspondiente frasco trampa.
 - 1 regulador de bajo vacío con su correspondiente frasco trampa.
 - 1 regulador de presión de oxígeno con su correspondiente vaso humidificador.
 - 1 regulador de presión de aire comprimido.
 - 1 regulador de dióxido de carbono.
- Un juego de accesorios para poliductos, que incluya lo siguiente:
 - 1 soporte de suero con 4 ganchos, de altura regulable.
 - 1 soporte para bombas de infusión, con 4 ganchos.
 - 1 soporte porta monitor.
 - 1 riel auxiliar de pared, normalizado (25 x 10 mm) para montaje de accesorios.
 - 1 canasto portaobjetos con sistema de enganche para barral normalizado.

Las muestras de la empresa que resulte adjudicada quedarán en poder de la Inspección de Obra, hasta la recepción Provisional, que las utilizará para su comparación con los elementos que posteriormente se proveerán e instalarán.

Artículo VII. Ensayos, pruebas e inspecciones

Todo material o elemento presentado como muestra será sometido a prueba y ensayo siendo similar al criterio a aplicar en cuanto a las restantes instalaciones.

Los ensayos se realizarán en presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estricto cumplimiento de la obtención de los valores especificados, como en lo referente a la calidad de los componentes de la instalación y la calidad de los montajes. Antes de realizar las pruebas, la misma constatará que:

- Las instalaciones, o partes de las mismas, a verificar estén completas.
- La ejecución de los trabajos esté en un todo de acuerdo a lo especificado y contratado.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

- Se hayan realizado con resultado satisfactorio, las pruebas y ensayos prescritos para los componentes individuales de la instalación.

El contratista deberá destinar como mínimo 2 (dos) días de un técnico permanente en el Hospital, una vez puesto en marcha, para facilitar el manejo e instruir al personal en la manipulación y mantenimiento del equipamiento provisto.

Artículo VIII. Pruebas de las instalaciones

Se realizarán pruebas parciales subdividiéndolas en gases por un lado y abastecimiento eléctrico por otro.

Las pruebas consistirán en:

1. Con posterioridad al montaje se dará presión a las cañerías de oxígeno, dióxido de carbono y aire comprimido (7 kg/cm²) y se verificará la ausencia de pérdidas, no debiendo acusar descenso de presión en el término de 2 horas.
2. Finalmente se hará una prueba para verificar ausencia de pérdidas con aparatos colocados y funcionando (4 kg/cm²).
3. Las pruebas para aspiración consistirán en la repetición de los pasos 1 y 2 y la verificación final con aparatos colocados y funcionando a la presión de trabajo del equipo generador de vacío.
4. Se probará el normal suministro de energía, funcionamiento de las llaves interruptoras y los tomacorrientes.
5. Se realizará una prueba final de funcionamiento con aparatos colocados.

Artículo IX. Replanteo

En el momento señalado en el Plan de Trabajos aprobado, el Contratista procederá a la realización del replanteo en la obra, el que deberá ejecutarse en presencia de la Inspección de Obra.

No podrá iniciar la realización de ninguna parte de la instalación si no ha obtenido la aprobación por parte de la Inspección de Obra, del replanteo correspondiente, por escrito. Si así no lo hiciera, la obra ejecutada lo será bajo su exclusiva responsabilidad, pudiendo la inspección solicitar cualquier cambio, sin que esto implique costo adicional alguno.

Se deberá tener en cuenta, a los efectos del replanteo, la necesaria coordinación con las demás instalaciones.

El Contratista conservará en obra toda la documentación, por duplicado, para facilitar el debido control de los trabajos que se ejecuten.

Además sobre una copia del plano aprobado marcará con colores convencionales las partes de la instalación cuyo replanteo haya sido aprobado.

Artículo X. Documentación conforme a obra

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección de Obra los originales copias de los planos Conforme a Obra, tanto en formato impreso como en formato digital.

Una vez conformados por la Inspección de Obra, serán devueltos al Contratista para su presentación y aprobación por la Repartición de competencia.

El Contratista, obtenido el Certificado Final de las Instalaciones, deberá entregar a la Inspección de Obra este certificado, conjuntamente con el original conformado y 3 (tres) copias del mismo, impresas y en formato digital.

Artículo XI. Control de calidad

Con el fin de evitar problemas posteriores en el funcionamiento del edificio, previo a la recepción se verificará que no existan cruces entre las distintas redes de gases. Posteriormente, una vez que las terminales de gases hayan sido instaladas, todas las tomas deberán ser revisadas mediante un analizador de gases, bajo la supervisión y presencia de la Inspección de Obra, con el fin de tener la certeza que cada toma corresponde al gas indicado. Si de esta revisión existiesen cañerías de gases mal instaladas, éstas deberán ser reparadas de inmediato a costa de la contratista.

Artículo XII. Garantías.

El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos por un plazo no menor a 5 (cinco) años y certificar la garantía del equipamiento, tanto de materiales, como de mano de obra, durante un período no

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

menor a 1 (un) año, para lo cual deberá contar con personal de servicio técnico propio, garantizando la concurrencia al Hospital, dentro de las 4 (cuatro) horas de efectuada la solicitud, durante las 24 (veinticuatro) horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados. En función de ello, deberá presentar, junto con la oferta, un listado de las instituciones donde presta este servicio, indicando además el nombre y cargo del funcionario de referencia y un teléfono de contacto, a los efectos de que la DDO pueda realizar la evaluación de los antecedentes.

Artículo XIII. Materiales

Cañerías y accesorios

Cañerías para oxígeno, aire comprimido, y vacío

Las cañerías serán de cobre electrolítico recocido sin costura, de interior pulido y deshidratado, pureza 99,8%.

Los accesorios, curvas, tees, uniones y reducciones serán de cobre electrolítico pureza 99,8%.

Los espesores de las cañerías y accesorios no podrán ser menores a 1 mm. de pared, para caños de hasta ¾", y de 1,5 mm, para diámetros mayores.

Los diámetros a utilizar serán los indicados en las ETP y en los planos o los que resulten del cálculo definitivo de las instalaciones.

Las cañerías quedarán perfectamente aseguradas, mediante soportes correctamente instalados, y se deberán prever dispositivos de dilatación correspondientes, se deberá evitar el contacto de estos caños con otros metales, a los efectos de evitar pares galvánicos.

Todo trabajo de uniones y curvatura de estos caños se realizará mediante los accesorios correspondientes. En caso de tener que realizar algún tipo de curvatura que no sea posible hacerla mediante los accesorios correspondientes, se deberá realizar con herramientas especiales, sin provocar aplastamientos, debilitamientos o deformaciones en las paredes de los tubos de cobre, en cualquiera de sus puntos.

En cada sector se realizará un anillado (por módulo), en cada cañería, a los efectos de poder garantizar la homogeneización de la presión en cada módulo y favorecer las tareas de mantenimiento en caso de ser necesario.

Llaves de corte

Las llaves de corte serán válvulas esféricas, de ¼ de vuelta. Su cuerpo será de bronce forjado, esfera y vástago de acero inoxidable (AISI 316) asientos y frentes de cuerpo en teflón. Se instalarán en los manifolds de bloqueo a ubicarse luego de cada T o bifurcación, sectorizando cada panel de manera individual.

Se preverá una válvula para cada gas médico y una línea de alimentación independiente para cada sala o sector a alimentar.

Las válvulas serán con vástago de tipo inexpulsable, no pudiéndose usar el prensa estopa como sistema de retención; deberán ser de paso total.

Uniones, soldaduras y colores

Uniones

Entre las llaves de corte y las cañerías, se utilizará el sistema de acople tipo tuerca y virola.

Soldaduras

Las soldaduras entre caños y/o piezas de cobre se ejecutarán por medio de soplete oxiacetilénico, con material de aporte de primera calidad, compuesto por aleaciones de plata-cobre-fósforo, según Norma DIN 1734 con principio de fusión a 640°C. y estado líquido a 710°C.

Colores

A los fines de fácil identificación del fluido que transportan, se pintarán anillos de 10 cm. de ancho, cada dos metros aproximadamente, según el siguiente nomenclador.

Los colores serán:

- Oxígeno: verde
- Aire comprimido: amarillo
- Vacío-aspiración: rojo

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Se deberá indicar con una flecha el sentido de dirección del fluido.

Equipos de almacenamiento, generación, regulación y control

Artefactos

Los terminales de suministro de gases médicos, aire comprimido, vacío y corriente eléctrica, en los distintos puestos de trabajo, tendrán tres distintos modos de agrupamiento según sean los dispositivos o sistemas de montaje que se adopten en cada servicio del hospital.

Estos tres sistemas, que agrupan todos los servicios, o alguno de ellos, según surge de los planos de instalación son:

- Poliductos.
- Conjuntos terminales de pared.

Modelos comprendidos:

Tipo A: Emergencias observación adultos y pediátrica

Cantidad: 6 (seis)

Tipo B: Enfermería

Cantidad: 1 (uno)

Paneles de cabecera

Modelos tipo A

Deberán proveerse de paneles de primera calidad, respetando las siguientes especificaciones:

- Diseño constructivo basado en la utilización de perfiles de aluminio extruido, el cual dará forma a canales totalmente independientes, aptos para contener las prestaciones requeridas para servicios médicos-hospitalarios.
- Deberán responder a los siguientes criterios de diseño:
- Canal superior de iluminación: apto para contener una luminaria del tipo fluorescente, con tapa de sección elíptica en material termoplástico extruido traslúcido, que favorece la dispersión de la luz en el ambiente y canal porta cables, incorporado.
- Canales medios: aptos para alojar las tomas de gases médicos, prestaciones eléctricas, sistemas de llamados, red informática, etc. El frente de los mismos, será rebatible, con sistema de articulación, extruido en la propia pieza, con traba de cierre y posibilidad de desenganche en la posición intermedia.
- Canal inferior: apto para contener las prestaciones eléctricas y luminarias del tipo fluorescente, con tapa de sección elíptica en material termoplástico extruido (módulo de iluminación paciente).
- Barral superior porta accesorios: de 25 x 10 mm, incorporado al perfil del canal superior de iluminación, apto para soportar accesorios tales como bandejas para monitores, lámparas de examen, soportes para sueros, soportes para bombas de infusión, soportes para tensiómetros, etc.
- Ensamble: la configuración completa debe armarse sin necesidad de uso de tornillos ni remaches a la vista. Todos los componentes ensamblarán a presión, en nervaduras diseñadas para este fin.
- Terminación: la pintura estará incorporada al material directamente en origen, confiriéndole extrema dureza y óptima terminación.
- Longitud: conforme a lo especificado en el anexo de esta Instalación.

Características generales:

a) Instalación: el diseño deberá estar concebido para facilitar las tareas generales de instalación del panel, reuniendo las siguientes características:

1. Fijación: rápida, con orificios predeterminados, ubicados en los lugares de acceso menos comprometidos.
2. Conexión eléctrico rápido y seguro: con bornes o borneras numeradas, previstas para todos los conductores a conectar por el instalador. Adicionalmente se podrán extraer los frentes para facilitar las tareas.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

3. Conexionado de cañerías para gases: con espacios libres reservados, que permitan realizar maniobras cómodas de acometidas de caños y su conexión.

b) Mantenimiento: el diseño estará concebido para facilitar las tareas generales de mantenimiento preventivo y correctivo.

1. Todos los frentes con prestaciones eléctricas estarán conectados al cuerpo del panel, mediante borneras o conectores, permitiendo, en caso de ser necesario, su completa extracción.

2. Todos los circuitos electrónicos estarán montados en la cara posterior del frente, en un alojamiento especialmente diseñado para ello. En todos los casos poseerán conectores que posibiliten su desconexión inmediata.

3. Cada toma de gas medicinal o vacío deberá tener un frente propio, que permita, mediante su extracción, acceder al acople, realizar su cambio y/o reparación, sin desconectar el resto de los gases medicinales o el corte en el suministro del gas al que se esté accediendo.

4. Las tomas de gases y aspiración, deberán ser de doble cierre y poseer un sistema de indexación entre la válvula primaria y la secundaria que impida la instalación cruzada entre las mismas, las cuales deberán ser del tipo rápido.

Accesorios del sistema de llamado de enfermería, mucamas, alarma de paro cardíaco y alarma de gases.

Comando remoto de paciente:

1. Deberá estar construido en base a un gabinete plástico de alta resistencia a los impactos, y en su frente se indicarán las prestaciones correspondientes.

2. El teclado deberá ser sensible al tacto (soft touch), a los fines de garantizar asepsia y mayor vida útil.

3. El conjunto se conectará en el interior del panel mediante un conector RJ-9. Se deberá entregar con un soporte para fijación a pared, diseñado para este fin.

Central de llamadas con intercomunicador paciente enfermera.

1. Deberá poseer capacidad para atender 20 (veinte) puestos de trabajo o más cada una, proveer comunicación del tipo manos libres, control de volumen de recepción, indicadores fonoluminosos de llamada y una función de buscapersonas, vinculada al sistema de presencia de enfermería.

2. El módulo central deberá ser un gabinete construido en perfiles de aluminio extruido con las siguientes prestaciones:

- a. Alojamiento de numerador de puestos.
- b. Indicador luminoso de llamados.
- c. Pulsador para comunicación/anulación.
- d. Microteléfono (desmontable).
- e. Parlante para comunicación manos libres.
- f. Pulsador habla/escucha.
- g. Control de volumen de recepción.
- h. Selector de buscapersonas.
- i. Indicador sonoro de llamado.

3. El gabinete deberá estar construido conforme las siguientes características:

- a. Cuerpo extruido en aluminio de 2 mm de espesor mínimo, apto para soportar la fijación de los elementos.
- b. Frente rebatible, con sistema de articulación extruido en la propia pieza. Deberá poseer traba de cierre, con posibilidad de desenganche en la posición intermedia, detallando la función de cada uno de los indicadores.
- c. La configuración completa se deberá armar sin necesidad de mecanizados, tornillos ni remaches. Todos los componentes deberán ensamblar a presión, en nervaduras diseñadas para tal fin.
- d. La pintura deberá estar incorporada al material, directamente de origen, lo que le conferirá extrema dureza y óptima terminación.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

- e. El diseño estará concebido para facilitar las tareas generales de instalación y mantenimiento.
- f. En el frente se deberá detallar la función de cada uno de los indicadores y las instrucciones de funcionamiento.

Luz de puerta

1. Se deberán proveer artefactos de iluminación que reproduzcan las señales de llamado y/o alarmas del panel correspondiente, en la puerta de la habitación.
2. Deberán posibilitar la óptima observación desde cualquier ángulo, por lo que su frente y los laterales deberán estar contruidos con una tapa de acrílico translúcido.
3. En su interior deberá llevar lámparas tipo LED de alta intensidad, del color identificatorio del servicio. Los artefactos deberán ser de fácil mantenimiento.

Llamador de baño

1. Se deberá proveer de módulos de pared capaces de activar el sistema de alarmas de llamado de enfermería, por medio de un cordel de 1500 mm. Deberá contar con un LED de confirmación de llamado.
2. Cada módulo deberá estar montado en una caja eléctrica, a 2000 mm de altura, sobre el nivel del piso terminado, en cada sanitario de las habitaciones de internación.

Normas constructivas y de seguridad que deben cumplir

- UNE-EN 793: requisitos particulares para la seguridad de las unidades de suministro médico.
- UNE-EN 737-1: sistema de distribución canalizado de gases medicinales. Parte 1: unidades terminales de gases medicinales comprimidos y de vacío.
- ISO 9170-1: unidades terminales para sistemas de tuberías de gases medicinales.
- UNE 60601-1 (IEC 60601-1): equipos electromédicos. Requisitos generales para la seguridad eléctrica.

Puesto de tomas de gases presurizados y vacío

Modelos tipo B

Deberán proveerse de paneles de primera calidad, respetando las siguientes especificaciones:

- Diseño constructivo basado en la utilización de un canal resuelto en perfilera de aluminio extruido, especialmente diseñado para aplicaciones hospitalarias, y de acabado superficial.
- Deberán poseer canales aptos para alojar las tomas de gases médicos con frente rebatible, con sistema de articulación, extruido en la propia pieza, con traba de cierre y posibilidad de desenganche en la posición intermedia.
- El ensamble entre perfiles deberá realizarse sin necesidad de uso de tornillos ni remaches a la vista. Todos los componentes ensamblarán a presión, en nervaduras diseñadas para este fin.
- La pintura estará incorporada al material directamente en origen, confiriéndole extrema dureza y óptima terminación.
- Las medidas deberán estar optimizadas, en función de la cantidad de prestaciones solicitadas para cada caso.

Características generales:

a) Instalación: el diseño deberá estar concebido para facilitar las tareas generales de instalación del panel, reuniendo las siguientes características:

1. Fijación: rápida, con orificios predeterminados, ubicados en los lugares de acceso menos comprometidos.
2. Conexión eléctrico rápido y seguro: con bornes o borneras numeradas, previstas para todos los conductores a conectar por el instalador. Adicionalmente se podrán extraer los frentes para facilitar las tareas.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

3. Conexionado de cañerías para gases: con espacios libres reservados, que permitan realizar maniobras cómodas de acometidas de caños y su conexión.

b) Mantenimiento: el diseño estará concebido para facilitar las tareas generales de mantenimiento preventivo y correctivo.

1. Todos los frentes con prestaciones eléctricas estarán conectados al cuerpo del panel, mediante borneras o conectores, permitiendo, en caso de ser necesario, su completa extracción.

2. Todos los circuitos electrónicos estarán montados en la cara posterior del frente, en un alojamiento especialmente diseñado para ello. En todos los casos poseerán conectores que posibiliten su desconexión inmediata.

3. Cada toma de gas medicinal o vacío deberá tener un frente propio, que permita, mediante su extracción, acceder al acople, realizar su cambio y/o reparación, sin desconectar el resto de los gases medicinales o el corte en el suministro del gas al que se esté accediendo.

4. Las tomas de gases y aspiración, deberán ser de doble cierre y poseer un sistema de indexación entre la válvula primaria y la secundaria que impida la instalación cruzada entre las mismas, las cuales deberán ser del tipo rápido.

Normas constructivas y de seguridad que deben cumplir

- UNE-EN 793: requisitos particulares para la seguridad de las unidades de suministro médico.
- UNE-EN 737-1: sistema de distribución canalizado de gases medicinales. Parte 1: unidades terminales de gases medicinales comprimidos y de vacío.
- ISO 9170-1: unidades terminales para sistemas de tuberías de gases medicinales.
- UNE 60601-1 (IEC 60601-1): equipos electromédicos. Requisitos generales para la seguridad eléctrica.

Alarma de paro cardíaco

Repetidoras de alarma de paro cardíaco

1. Se deberá proveer un módulo repetidor, desarrollado en un gabinete construido en perfilera de aluminio extruido para contener todas las prestaciones requeridas para el servicio auxiliar hospitalario.

2. Deberán responder a los siguientes criterios de diseño:

a. Canal con frente rebatible, con sistema de articulación, extruido en la propia pieza, con traba de cierre y posibilidad de desenganche en la posición intermedia.

b. Cuerpo del canal extruido en aluminio de 2 mm de espesor mínimo, apto para soportar la fijación de accesorios

c. Ensamble: la configuración completa debe armarse sin necesidad de uso de tornillos ni remaches a la vista. Todos los componentes ensamblarán a presión, en nervaduras diseñadas para este fin.

d. Terminación: la pintura estará incorporada al material directamente en origen, confiriéndole extrema dureza y óptima terminación.

e. Longitud: conforme a lo especificado en el anexo de esta Instalación.

1. Fijación rápida con orificios prefijados, ubicados en los lugares de acceso menos comprometidos.

2. Conexionado eléctrico rápido y seguro, con bornes o borneras numeradas, previstas para todos los conductores a conectar por el instalador. Adicionalmente, contará con la posibilidad de extraer el frente para facilitar esta tarea.

b. Mantenimiento: estará desarrollada de modo de facilitar las tareas generales de mantenimiento.

1. El frente estará vinculado al cuerpo del gabinete mediante conectores, lo que posibilitará, de ser necesario, la extracción completa del mismo.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

2. Deberá ser construida con un único circuito impreso general, tomada con conectores que posibiliten su desconexión inmediata para eventuales inspecciones o reparaciones.

c. El frente de aluminio deberá poseer la descripción de la función de cada uno de los indicadores.

3. Prestaciones:

a. Repetición de llamadas

1. Este módulo deberá repetir los llamados emitidos desde los puestos de atención de los pacientes.

2. Su frente deberá prever espacios al costado de cada LED indicador para colocar el número identificador de cada cama.

3. El diámetro de los LEDS indicadores será de 10 mm, para apreciar su encendido desde gran distancia. El color de los mismos indicará el tipo de llamado solicitado.

b. Los indicadores en cada puesto deberán presentar los siguientes estados:

1. Encendido intermitente: manifiesta un llamado desde el puesto del paciente.

2. Apagado: sin llamado.

c. Desde el punto de vista operativo, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de funcionamiento:

1. Simultaneidad: Para lograr una mejor observación e identificación del llamado, el diseño electrónico estará concebido de forma tal que cada puesto de atención posea un oscilador para la generación de la señal intermitente.

2. Señal acústica: la misma se generará a través de un buzzer, simultáneamente con el primer llamado detectado y se mantendrá con la misma cadencia, independientemente de la cantidad de llamados posteriormente efectuados.

d. Fuente de alimentación:

1. Deberá tener incorporado un módulo capaz de suministrar a todo el sistema, la alimentación de baja tensión.

2. Dicho módulo estará protegido por fusibles contra cortocircuitos y sobrecargas, tanto en el circuito de media tensión, como en el de baja, incluyendo un indicador piloto de funcionamiento en el frente del módulo.

e. Circuito auxiliar de potencia para ampliación:

1. Si bien el módulo repetidor contará con indicadores visuales y auditivos, de intensidad adecuada en luminosidad y volumen, para la prestación requerida, no obstante deberá prever una salida auxiliar, que mediante un relé incorporado, deje abierta la posibilidad de conectar, adicionalmente y en simultáneo, un módulo para ampliación del servicio ofrecido por el estándar, como otro sistema de repetición con mayor luminosidad o volumen.

2. Dicho circuito deberá estar protegido por un módulo de fusibles.

Anexo Gases Medicinales

Poliductos

Tipo A: Internación

1. El largo aproximado deberá ser de 1800 mm.
2. Cantidad de canales:
 - a. 1 (un) canal superior para gases medicinales.
 - b. 1 (un) canal medio para tomacorrientes.
 - c. 1 (un) canal inferior para toma de datos y telefonía, alarma de paro, iluminación con sus controles y tomacorrientes, con tapa de aluminio desmontable, inclinado para facilitar su higienización, y policarbonato transparente facetado sobre las luminarias (no se aceptará PVC ni acrílico).
3. Prestaciones por puesto de paciente:
 - a. 2 (dos) bocas de oxígeno (acople DISS), con flowmeter de 0 a 15 l/min, con vaso humidificador
 - b. 1 (una) boca de aire comprimido (acople DISS), con flowmeter de 0 a 15 l/min.
 - c. 2 (dos) bocas de vacío (acople DISS), con regulador de vacío y vaso recolector.
 - d. 2 (dos) soportes para aparatos.
 - e. 2 (dos) soportes de bombas de infusión.
 - f. 2 (dos) circuitos de tomacorrientes: Emergencia/UPS, con sus respectivas protecciones termomagnéticas.
 - g. 8 (ocho) tomacorrientes 2x220 V, 10 A, polarizado, tipo IRAM.
 - h. 8 (ocho) tomacorrientes 2x220 V, 16 A, tipo Schuko.
 - i. 1 (un) módulo de luz directa inferior, con un tubo fluorescente de 18 W.
 - j. 1 (un) interruptor para encendido de la luz directa inferior.
 - k. 1 (un) sistema de riel frontal, superior, para montaje de accesorios, según norma UNE-EN 12218.

Conjunto de terminales de pared

Tipo B: Enfermería

1. El largo aproximado deberá ser de 300 mm.
2. Cantidad de canales:
 - a. 1 (un) canal superior para gases medicinales.
3. Prestaciones por puesto de paciente:
 - a. 1 (una) boca de aire comprimido (acople DISS), con regulador y manómetro, con soplete.

Especificaciones técnicas generales que deben cumplir los aparatos de utilización y los accesorios para paneles

Generalidades

Estos dispositivos serán empleados para suministrar, de acuerdo a cada necesidad, los distintos tipos de gases, incluyendo el vacío.

Los mismos se conectarán a los respectivos acoples a través de plugs, los cuales deberán ser construidos en bronce o acero inoxidable, para evitar la formación de óxidos u otras sustancias tóxicas.

Todos los aparatos estarán identificados con una leyenda o color normalizado, según el tipo de gas que suministren.

Reductor de Baja Presión para oxígeno y aire comprimido.

Con válvula reductora con acople conforme a norma DISS.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Manómetro graduado de 0 a 10 kg/cm², llave reguladora de nylon inyectado y rosca de salida standard para acoplar a mesas de anestesia, mezcladoras, y respiradores de cualquier tipo sin riesgo de alta presión en el circuito.

Con pico tomagomas.

Cuerpo de bronce cromado.

Medidores de flujo de 0 a 15 l/min, para oxígeno y aire comprimido

Bolilla de acero inoxidable, frente de acrílico inyectado con forma de punta de flecha y llave micrométrica de cierre y regulación. Con pico tomagomas.

Cuerpo de asiento realizado en bronce cromado, con cierre a base de O-rings de goma sintética, escala graduada de 0 a 15 lts/minuto y cuerpo de zamac.

Acoples tipo DISS, normalizado.

Frascos humidificadores para oxígeno

Generador continuo de niebla, que aporte una adecuada aerolización de oxígeno (40 % de las partículas menores que 2 micrones).

Cabezal de nylon inyectado color verde con nipple de conexión para entrada de fluido y abertura para sujeción a bayoneta, donde pueda instalarse un termocalefactor.

Sistema de limpieza y desobstrucción por aguja de acero inoxidable accionada desde el exterior.

Frasco de policarbonato transparente y atóxico de 400 cm³.

Llave Reguladora de Vacío.

Con cabezal de nylon inyectado.

Acople conforme a norma DISS.

Llave micrométrica de cierre y regulación con trampa de líquidos aspirados, que impida el pasaje de secreciones a la cañería.

Incluirá frasco de policarbonato transparente y atóxico de 400 cm³ a 500 cm³.

Frasco Intermediario para reguladores de bajo vacío.

Receptáculo de líquidos aspirados, unido a la llave reguladora de vacío, para aumentar la capacidad de recolección de líquidos en 400 cm³. Cabezal de nylon inyectado y frasco de policarbonato, ambos de color rojo.

Soporte de anclaje de Zamac inyectado y cromado, para anclaje.

Poseerá un soporte para su anclaje al panel.

Regulador de Bajo Vacío.

Con válvula reductora de presión negativa, que posibilite graduar la misma entre 0 y 200 mmHg, con resolución de 5 mmHg.

Constarán con una llave "Off-Reg", que permita abrir y cerrar el dispositivo a una presión negativa previamente regulada.

Deberá incluir un vacuómetro (con un error del +/- 0,5 %), para la lectura del gradiente resultante.

Construido en aluminio, con acople conforme a norma DISS en bronce cromado.

Bandeja porta monitor para panel de cabecera

Deberá proveerse una estructura autoportante, de un ancho de 650 mm íntegramente realizada en chapa de aluminio plegada, apta para ser tomada del barral superior de los paneles de cabecera.

El acabado final se la misma será en pintura epoxi.

Clips de anclaje a barral

Se proveerán clips de anclaje rápido sobre el barral de 25 x 10 mm, con soporte deslizador, tipo "slide", para accesorios, canastos, frascos de succión, etc.

Construidos en aluminio extruido, anodizado natural, de acuerdo a norma UNE-EN 12218.

Canasto grande para barral

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Se proveerán canastos realizados con varillas de hierro trafilado, terminación cromada brillante, con soporte del mismo material y terminación de dimensiones aptas para montar en un clip de anclaje rápido.

Dimensiones aproximadas: 400 x 180 x 200 (ancho x profundidad x alto).

Luz de examen articulada

Se proveerá un artefacto para iluminación con posibilidad de movimiento en el plano vertical y horizontal.

Contará con pantalla reflectora orientable y llave de encendido propia.

El diseño deberá incluir un soporte especial que impida el desenganche accidental y que permita fijar la posición del mismo, ya sea sobre el barral superior, mediante un clip de acople rápido o a un soporte deslizador, tipo "slide", según en el equipamiento solicitado en el detalle por local.

Soporte de suero y bombas de infusión para panel.

Consistirá en una barra soporte vertical, capaz de portar hasta 3 (tres) bombas de infusión y con 4 (cuatro) ganchos tipo espiral en su parte superior.

Deberá incluir un soporte especial que impida el desenganche accidental y que permita fijar la posición del mismo, ya sea sobre el barral superior, mediante un clip de acople rápido o a un soporte deslizador tipo "slide", según lo solicitado en el detalle de equipamiento por local.

Todo el conjunto estará construido íntegramente en aluminio anodizado natural.

Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) de los equipos

Los siguientes datos específicos de los equipos a suministrar se indican en las ETP:

1. Alarmas electrónicas fonoluminosas

Para oxígeno y aire comprimido: deberá estar ubicada en el office de enfermería.

Instalación y montaje

Las fijaciones de las cañerías serán hechas con soportes apropiados para estas instalaciones, normalizados, nuevos, unidos por soldaduras eléctricas.

Los soportes se limpiarán perfectamente con líquido desengrasante y se extenderá sobre su superficie dos manos de pintura anticorrosiva al cromato de zinc y dos manos de esmalte sintético.

Queda expresamente prohibido el uso de materiales que contengan sustancias grasas vegetales ó animales en el montaje de estas cañerías.

Las cañerías y accesorios serán lavados con tricloroetileno, previo a su instalación.

Cuando las cañerías corran embutidas se las protegerá con pintura asfáltica bituminosa y serán envueltas con velo saturado.

Todos los tendidos de cañerías deberán respetar los trazados de los planos cuidando de no interferir con los tendidos de otras instalaciones y respetando las cotas y distancias donde éstas están indicadas explícitamente y siguiendo los criterios generales expresados en el capítulo Coordinación de Instalaciones.

El espaciamiento entre ejes de cañerías será suficientemente amplio para permitir el fácil montaje de las mismas y eventuales reposiciones.

Los conjuntos se podrán instalar embutidos o a la vista (debiendo en este caso estar totalmente cromados o acero inoxidable).

Se deberá poder acceder a los puestos de toma que integren cada conjunto, por cualquier dirección, incluyendo por detrás del cono posterior.

Datos garantizados

El Oferente deberá garantizar todos los datos solicitados, los cuales deberán ser avalados por el catálogo y/o folleto correspondientes. En particular garantizará el cumplimiento de la norma de fabricación, con lo cual son de cumplimiento obligatorio todos sus requisitos.

El incumplimiento de alguno de los datos garantizados dará derecho a la Inspección de Obra al rechazo del equipo involucrado.

Se deberán completar planillas de características y datos garantizados de los siguientes equipos:

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

a) Paneles, brazos y accesorios

El Contratista deberá proveer los equipos de la marca o fabricante expresamente indicados en su oferta y que hayan sido aceptados en el contrato. Todo cambio eventual deberá ser sometido a la previa aprobación, por escrito, de la Inspección de Obra.

Anexo N°5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIÓN SERVICIO CONTRA INCENDIO

Artículo I. GENERALIDADES

La instalación se ejecutará de acuerdo con los planos proyectados y con estas especificaciones.

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites, planos, memorias de cálculo, etc. que fuera menester ejecutar, hasta obtener los certificados finales correspondientes.

Artículo II. PLANOS

El Contratista confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, así como cuanto croquis, planos de modificación y/o plano conforme a obra sea necesario realizar hasta obtener la aprobación y certificado final correspondiente.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho de reclamo alguno, la introducción de las modificaciones y la adecuación de las obras a las observaciones y correcciones que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones nacionales o municipales.

Antes de comenzar algún trabajo o proveer materiales en el lugar de obra de este proyecto, el Contratista someterá a la Inspección de Obra para su aprobación, cuatro copias de catálogos descriptivos referentes a los materiales y equipos que va a proveer e instalar.

El contratista no procederá a la instalación del trabajo que no haya recibido la aprobación de la Inspección de Obra. La aprobación de la Inspección de Obra de los planos, catálogos, etc., no relevará al contratista de la responsabilidad por cualquier error u omisión que pudiera existir en los ítems sometidos, ni tampoco de su responsabilidad por desviaciones de los planos o especificaciones del contrato. La aprobación sellada de los planos, catálogos, etc., no será considerada como un control completo sino que indicará solamente que el diseño general y método es satisfactorio. En el caso de ser necesarios detalles aclaratorios adicionales para la Inspección de Obra, estos serán suministrados por el Contratista a su costa.

Artículo III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista debe proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallan e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieren para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento y normas solicitadas en este pliego. Estarán también a su cargo todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

El Contratista se hará cargo del pago de todos los derechos para la aprobación de planos y tramitaciones.

Artículo IV. CALIDAD DE MATERIALES

Todos los materiales y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad de las marcas especificadas en cada caso particular y aprobado por la Inspección de Obra. Además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos.

El retiro del material rechazado será por cuenta del Contratista.

Artículo V. MUESTRAS

El material empleado será de la más alta calidad, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas. El instalador deberá preparar el tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse antes del comienzo de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza o dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte. En los casos en que esto no sea posible y siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos. Estas muestras quedarán en poder de la Inspección de Obra hasta la provisión de todos los elementos como prueba de calidad.

Artículo VI. INSPECCIONES Y PRUEBAS

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deben efectuarse, el Contratista deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que la Inspección de Obra estime conveniente, aun en el caso que se hubieren realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Artículo VII. EXTINTORES

Se proveerán e instalarán en lugares visibles, extintores contra incendio de acuerdo a la norma IRAM 3503 DEL TIPO "polvo químico seco" TRICLASE (A-B-C), de 5 Kgs. de capacidad según la norma IRAM 3525, en circulaciones y locales indicados en plano

Los extintores se suspenderán de soportes empotrados a una altura que oscila de 1,20 m a 1,50 m desde el solado a la base extintor.

Todos los extintores deberán poseer "Sello de Conformidad IRAM" y certificados individuales del mismo.

Los matafuegos se colocarán, en los lugares indicados en los planos, y salvo criterios de superficie, distancia o cargas de fuego sobre las estructuras, se colocarán extintores de 5 Kgs. de capacidad, los que deberán cumplir las normativas para este tipo de local y aprobados por los la Inspección de Obra.

Artículo VIII. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo a las normativas vigentes en la Provincia de Salta, deberán colocarse los indicadores de Salidas de Emergencias y carteles correspondientes de acuerdo al Plan de Evacuación, visado y aprobado por Bomberos de la Provincia de Salta.

Anexo N°6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – NORMALIZACION ELECTRICA DEL
HOSPITAL DE TARTAGAL

Artículo I. Generalidades

La Instalación Eléctrica se realizará conforme proyecto ejecutivo, el cual estará a cargo del Contratista y al Reglamento de Instalaciones Eléctricas y demás normas vigentes. Asimismo, se cumplirá con todas las normas de la A.E.A (Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364, Sección 710 –Hospitales y Salas Externas).

Los planos y su aprobación ante el Consejo o Colegio Profesional que corresponda, inspecciones, conexiones a red externa, trámites de conexión, etc. serán por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista y se realizarán hasta obtener la total habilitación de la instalación eléctrica.

Todos los trabajos serán realizados por personal idóneo y matriculado.

No se dará de alta ni se hará la recepción definitiva a la obra si con anterioridad no fueran presentados los planos de la instalación eléctrica conforme a obra aprobados por los entes Profesionales y Municipales correspondientes.

Artículo II. TAREAS SECUNDARIAS:

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos para asegurar el libre acceso de las personas al edificio, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como así mismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de las mismas.

Para facilitar el funcionamiento de la Secretaría durante el transcurso de la obra, se deberá coordinar con la Gerencia del Hospital, las fechas, sectores y horarios de ejecución de los trabajos; de ser necesario se trabajará durante días inhábiles, horarios nocturnos y/o fines de semana.

Artículo III. ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y LÍMITES DEL SUMINISTRO

La provisión cuya cotización se solicita comprende: la elaboración del Proyecto Ejecutivo, el suministro de la totalidad de la mano de obra y materiales, de acuerdo con las indicaciones de esta especificación y planos, para la ejecución del montaje eléctrico de elementos eléctricos.

La provisión comprenderá lo siguiente:

- 1- Desde tablero de máquinas hacia el tablero de distribución TS según lo indicado en plano en forma subterránea dos ternas de 4 x70 mm² cable subterráneo norma 2178
- 2- Provisión e instalación de Cables Alimentadores, cables tipo subterráneo iram 2178 normalizado Alimentadores desde TS general de distribución a los TS indicados en el plano.
- 3- Cambio total de todos los tableros subseccionales correspondientes a las zonas N°1 y N°2, N°3, N°4.
- 4- Cambio total de todo el cableado eléctrico correspondiente a las zonas N°1 y zona N°2 ,Zona 3 y Zona 4 se utilizara la cañería existente si no fuese posible se utilizara nueva cañería normalizada de pvc tipo exterior.
- 5- Diseño de todos los Gabinetes Eléctricos con el criterio de barras para cargas no esenciales y barras para cargas esenciales para que el grupo electrógeno haga el soporte de las cargas esenciales.
- 6- Provisión e Instalación de Bandejas Portacables sección de 150 mm con separador y tapa donde se dividen corrientes fuertes y corrientes bajas.
- 7- Se debe incluir la normalización eléctrica de los tableros en donde se conectan los equipos de aires acondicionados.
- 8- Limpieza de Obra

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

Artículo IV. CÁLCULOS Y PLANOS

El contratista deberá realizar la documentación del Proyecto Ejecutivo de las instalaciones eléctricas del Hospital, tomando en cuenta todas las disposiciones e indicaciones del legajo de la obra.

La simbología a utilizar en los planos responderá a los símbolos eléctricos normalizados IRAM. En todos los casos deberá figurar la marca y modelo de los elementos a utilizar.

La inspección de obra podrá solicitar en cualquier momento, sin que ello implique adicional alguno de precio, la ejecución de planos de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse, planos generales de la implantación, memoria descriptiva, catálogos, dibujos explicativos, etc.

Artículo V. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Artículo VI. PROTECCIONES

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

Artículo VII. VARIOS:

Trabajos de albañilería general: Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para realizar el reemplazo de las instalaciones eléctricas detalladas en el presente pliego.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS

Generalidades

Se trata de proveer e instalar equipos de aire acondicionado funcionando con su correspondiente instalación eléctrica independiente de la existente.

Previo a la cotización el contratista deberá verificar desde dónde y cómo se realizará la provisión de energía eléctrica al equipo, sin perjudicar la instalación existente, para lo que deberá especificar en su propuesta los trabajos que realizará en la instalación eléctrica para provisión de energía a los equipos de aire acondicionado. Este punto se tomará en cuenta para la adjudicación de los equipos como prioritario.

a) Memoria técnica: La Contratista deberá adjuntar en su oferta económica una memoria técnica de los materiales y/o equipos que oferten, tomando en cuenta las Especificaciones Técnicas del presente pliego, detallando marcas, características técnicas, rendimientos, etc. De los equipos y demás elementos ofrecidos, completando su información con catálogos, folletos y toda otra documentación ilustrada al respecto. Todos los detalles constructivos no especificados en la memoria serán resueltos según determine la Inspección.

b) Reglamentaciones: La Contratista asume la responsabilidad de cotizar y proveer los equipos de acuerdo con las reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, códigos, y normas del ASHRAE, IRAM, ASME, SMACNA, NFPA, aunque no esté específicamente mencionado y que sea de aplicación.

Los Equipos serán de climatización de marca reconocida tipo Carrier, York, BGH Lennox o Electra. Los mismos tendrán 3 años de garantía.

Instalación Eléctrica:

Se deberá realizar instalación eléctrica nueva, con un circuito totalmente independiente desde tablero principal, ubicado en entrada principal del edificio y hasta el o los equipos a proveer, teniendo en cuenta equilibrio de fases existentes, con sección, de acuerdo a requerimiento para la instalación DE LOS NUEVOS AIRES ACONDICIONADO, instalando llaves térmicas en tablero principal como así también protección diferencial, de ser necesario. Todos los cables de la nueva instalación eléctrica del circuito irán en caños exteriores de PVC engrampados en la mampostería dentro del edificio.

**Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas**

Al lado de cada equipo, se instalará una caja de PVC exterior, con llave térmica, teniendo en cuenta la capacidad del consumo de energía de cada equipo, instalada en el interior del edificio. Toda la instalación deberá cumplir con la normativa vigente.

Antes del inicio de la obra se deberá presentar esquema de la instalación eléctrica cotizada, indicando secciones y capacidades de llaves, (sujeto a aprobación de la Inspección).

Provisión de Aire acondicionados

1- Equipos de Aires Acondicionados:

- Sala de Estar Médicos – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.
- Terapia. – Equipo Rooftop 15 TR FC por bomba, UTA Prefiltro Filtros Absolutos Manómetros.
- Odontología- Equipo Rooftop 20 TR FC por bomba.
- Pami – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.
- Neonatología –Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.
- Cirugía – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.
- Quirófano eq. 7 –Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA ,Prefiltro Filtros Absolutos ,Manómetro.
- Quirófano eq. 8 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros ,Filtros Absolutos ,Manómetros.
- Quirófano eq.10 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros, Filtros Absoluto Manómetro.
- Quirófano eq.11 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros, Filtros Absoluto ,Manómetros.
- Clínica Médica – Equipo Rooftop 20 TRFC por bomba.
- Maternidad – Equipo Rooftop 20 TRFC por bomba.
- Sala de Parto – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.

Artículo VIII. LIMPIEZA DE OBRA

Se deberán mantener limpios durante la ejecución de la obra los lugares en que se van realizando los trabajos, retirándose todos los sobrantes de materiales en forma inmediata de realizados. La obra quedará perfectamente limpia para ser habitada, en todas sus partes y elementos.

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

**OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION SECTORES VARIOS HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN
 DPTO SAN MARTIN- PROV. SALTA"**

LOCALIDAD: TARTAGAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.			Incidencia
				Parcial	Ítem	
RESUMEN						
A	TAREAS PRELIMINARES	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	
B	SECTOR AMPLIACION Y REFACCION LABORATORIO	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	
C	SECTOR AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE DESNUTRIDOS	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	
D	REFACCIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	
E	PINTURA EXTERIOR	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	
F	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00	\$ 0,00	\$ -	

TOTAL 1					\$ 0,00	
GASTOS GENERALES		0%			\$ 0,00	
BENEFICIOS		0%			\$ 0,00	
TRANSPORTE		0,0%			\$ 0,00	
TOTAL 2					\$ 0,00	
IVA		00%			\$ 0,00	
INGRESOS BRUTOS		00%			\$ 0,00	
TOTAL					\$ 127.805.434,86	

SON PESOS: Ciento Veintisiete millones Ochocientos Cinco mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 86/100.-

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "OBRAS EN SECTORES VARIOS HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN- DPTO. SAN MARTIN-
PROV. SALTA".

LOCALIDAD: TARTAGAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UNI D.	CANT	PRECIO			Incid.
				UNI T.	Parcial	Ítem	
A	TAREAS PRELIMINARES						
1	PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO					\$ 0,00	#1DIV/0!
1.1	Proyecto Ejecutivo, incluye aprobación municipal y sellados (Arq. Estruc y Elect.)	gl	1,00		\$ 0,00		
1.2	Limpieza, nivelación y replanteo	gl	1,00		\$ 0,00		
B	SECTOR AMPLIACION Y REFACCION LABORATORIO						
2	DEMOLICIONES					\$ 0,00	#1DIV/0!
2.1	Demolición en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
3	MOVIMIENTO DE SUELO					\$ 0,00	#1DIV/0!
3.1	Excavación para cimientos y bases	m³	57,60		\$ 0,00		
3.2	Excavación para vigas de fundación	m³	19,55		\$ 0,00		
3.3	Relleno y Compactación c/aporte	m³	0,30		\$ 0,00		
4	ESTRUCTURA					\$ 0,00	#1DIV/0!
4.1	Hormigón de Limpieza y Ciclópeo						
4.1.1	Hormigón de limpieza	m²	72,00		\$ 0,00		
4.1.2	Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm	m³	47,65		\$ 0,00		
4.2	Estructura de Hº Aº						
4.2.1	HºAº para Bases	m³	6,22		\$ 0,00		
4.2.2	Hº Aº para vigas de fundación	m³	6,12		\$ 0,00		
4.2.3	HºAº para Columnas Resistentes	m³	15,36		\$ 0,00		
4.2.4	HºAº para Columnas y Vigas de encadenado	m³	1,66		\$ 0,00		
4.2.5	HºAº para Dinteles	m³	0,47		\$ 0,00		
4.2.6	HºAº para Vigas Resistentes	m³	0,00		\$ 0,00		
4.2.7	HºAº para Losas -	m³	8,04		\$ 0,00		
4.3	JUNTAS DE DILATACION						
4.3.1	Juntas de dilatación en muros interiores	ml	22,00		\$ 0,00		
4.3.2	Juntas de dilatación en muros exteriores y cubiertas	ml	22,00		\$ 0,00		
4.3.3	Juntas de dilatación en pisos	ml	22,00		\$ 0,00		
5	MAMPOSTERÍA					\$ 0,00	#1DIV/0!
5.1	Mampostería de ladrillo tipo adobón e:0,20m	m2	372,25		\$ 0,00		
5.2	Mampostería de ladrillo hueco e:0,15m	m2	558,60		\$ 0,00		
5.3	Mampostería de ladrillo hueco e:0,10m	m2	9,85		\$ 0,00		

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

5.4	Tabiques de placa de yeso 12,5 mm. tipo Durlock s/estructura metálica e=10 cm.	m2	0,50		\$ 0,00		
6	AISLACIONES					\$ 0,00	#1DIV/0!
6.1	Capa Aisladora en muros	m ²	38,60		\$ 0,00		
6.2	Aislación bajo cubierta de chapa	m ²	225,29		\$ 0,00		
7	REVOQUES					\$ 0,00	#1DIV/0!
7.1	Revoque Grueso y Fino a la cal exterior	m ²	343,75		\$ 0,00		
7.2	Revoque Grueso y Fino a la cal interior	m ²	868,65		\$ 0,00		
7.3	Revoque Grueso reforzado con hidrófugo bajo revestimiento	m ²	651,10		\$ 0,00		
8	REVESTIMIENTO					\$ 0,00	#1DIV/0!
8.1	Cerámicos blancos satinados de 33x45,3 cm, de 1ra calidad tipo san Lorenzo	m ²	651,10		\$ 0,00		
8.2	Listel Perimetral	ml	443,70		\$ 0,00		
8.3	Guardacantos de PVC	ml	105,82		\$ 0,00		
9	CONTRAPISOS					\$ 0,00	#1DIV/0!
9.1	Contrapiso s/T.N. (esp.=12 cm)	m ²	435,16		\$ 0,00		
9.2	Contrapiso de banquetas para muebles bajo mesadas y placares	m ²	41,50		\$ 0,00		
10	PISOS					\$ 0,00	#1DIV/0!
10.1	Vereda de h ^o s ^o fratasado (e=10 cm), incluye contrapiso	m ²	82,00		\$ 0,00		
10.2	Piso granítico 30x30cm, de 1 ^o calidad	m ²	476,66		\$ 0,00		
10.3	Piso granítico, de 1 ^o calidad, en escalones		18,00		\$ 0,00		
10.4	Pulido de piso granítico	m ²	476,66		\$ 0,00		
11	ZÓCALOS					\$ 0,00	#1DIV/0!
11.1	Zócalo granítico ídem piso h: 10 cm	ml	578,87		\$ 0,00		
11.3	Zócalo cementicio rehundido para muros exteriores	ml	54,00		\$ 0,00		
11.4	Umbrales	m ²	7,31		\$ 0,00		
11.5	Antepechos	gl	1,00		\$ 0,00		
12	CUBIERTA					\$ 0,00	#1DIV/0!
12.1	Cubierta de chapa sobre estructura metálica (incluye aislación)	m ²	225,29		\$ 0,00		
12.2	Contrapiso y carpeta c/pendiente hacia desagües s/losa plana, incluye aislación	m ²	45,57		\$ 0,00		
13	CIELORRASOS					\$ 0,00	#1DIV/0!
13.1	Aplicado bajo losa	m ²	45,57		\$ 0,00		
13.2	Suspendido de placas de roca de yeso tipo Durlock bajo cubierta de chapa	m ²	448,90		\$ 0,00		
13.3	Suspendido de placas de roca de yeso tipo Superboard	m ²	1,83		\$ 0,00		
14	CARPINTERÍAS Y MÓDULOS BAJO MESADAS					\$ 0,00	#1DIV/0!
14.1	Provisión y colocación de carpintería en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
14.1 2	Provisión y colocación de muebles bajo mesada	gl	1,00		\$ 0,00		
14.1 3	Provisión y colocación de placares, estanterías, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
15	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 0,00	#1DIV/0!

Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta
Secretaría de Contrataciones

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

15.1	Instalación Sanitaria en Gral.	gl.	1,00		\$ 0,00		
15.2	Provisión de artefactos sanitarios y griferías, incluye accesorios	gl.	1,00		\$ 0,00		
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 0,00	#1DIV/0!
16.1	Provisión de artefactos eléctricos	gl	1,00		\$ 0,00		
16.2	Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
16.3	Gabinetes eléctricos, interruptores termomagnéticas e interruptor diferencial elementos de conexión, periscopios, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
16.4	Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles	gl	1,00		\$ 0,00		
16.5	Mano de Obra	gl	1,00		\$ 0,00		
16.6	Corrientes Débiles (incluye canalización para red de datos)	gl	5,00		\$ 0,00		
17	INSTALACIÓN DE GAS					\$ 0,00	#1DIV/0!
17.1	Instalación de gas en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
17.2	Provisión de artefactos de gas (incluye accesorios)	gl	1,00		\$ 0,00		
18	SERVICIO CONTRA INCENDIOS					\$ 0,00	#1DIV/0!
18.1	Provisión y colocación de Matafuegos individuales de 5 kg	u	4,00		\$ 0,00		
19	Provisión y colocación de aires acondicionados y ventilaciones forzadas					\$ 0,00	#1DIV/0!
19.1	Instalación eléctrica: Nuevo circuito con llaves térmicas y accesorios	gl	1,00		\$ 0,00		
19.2	Provisión de artefactos aire acondicionado	gl	1,00		\$ 0,00		
19.3	Colocación e instalación de aire acondicionados incluye soporte y/o materiales necesarios	u	12,00		\$ 0,00		
19.4	Provisión y colocación de ventilaciones forzadas en Baños	gl	1,00		\$ 0,00		
20	PINTURA					\$ 0,00	
20.1	Pintura látex para Exterior	m ²	343,75		\$ 0,00		
20.2	Pintura látex para Interior	m ²	1120,85		\$ 0,00		
20.3	Pintura látex para Cielorraso	m ²	494,47		\$ 0,00		
21	VARIOS					\$ 0,00	
21.1	Mesada granito gris mara pulido esp:2cm con zócalo h:10cm	m ²	30,98		\$ 0,00		
21.2	Guardasillas de madera	ml	28,00		\$ 0,00		
21.3	Cartelería locales	u	22,00		\$ 0,00		
21.4	Letras corpóreas	gl	1,00		\$ 0,00		
21.5	Baranda metaliza	gl	1,00		\$ 0,00		
21.6	Espejos 3 mm	m ²	10,08		\$ 0,00		
C	SECTOR AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL						
22	DEMOLICIONES					\$ 0,00	
22.1	Demolición en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
23	MOVIMIENTO DE SUELO					\$ 0,00	
23.1	Excavación para cimientos y bases	m ³	10,80		\$ 0,00		
23.2	Excavación para vigas de fundación	m ³	3,51		\$ 0,00		
23.3	Relleno y Compactación c/aporte	m ³	8,00		\$ 0,00		
24	ESTRUCTURA					\$ 0,00	

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

24.1	Hormigón de Limpieza y Ciclópeo					
24.1.1	Hormigón de limpieza	m ²	13,50		\$ 0,00	
3.1.2	Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm	m ³	8,09		\$ 0,00	
24.2	Estructura de Hº Aº					
24.2.1	HºAº para Bases	m ³	5,18		\$ 0,00	
24.2.2	Hº Aº para vigas de fundación	m ³	1,56		\$ 0,00	
24.2.3	HºAº para Columnas Resistentes	m ³	15,47		\$ 0,00	
24.2.4	HºAº para Columnas y Vigas de encadenado	m ³	0,00		\$ 0,00	
24.2.5	HºAº para Dinteles	m ³	3,03		\$ 0,00	
24.2.6	HºAº para Vigas Resistentes	m ³	24,86		\$ 0,00	
24.2.7	HºAº para Losas -	m ³	12,54		\$ 0,00	
24.3	JUNTAS DE DILATACIÓN					
24.3.1	Juntas de dilatación en muros interiores	ml	10,00		\$ 0,00	
24.3.2	Juntas de dilatación en muros exteriores y cubiertas	ml	27,00		\$ 0,00	
24.3.3	Juntas de dilatación en pisos	ml	17,00		\$ 0,00	
25	MAMPOSTERÍA					\$ 0,00
25.1	Mampostería de ladrillo hueco e:0,20m	m ²	1861,30		\$ 0,00	
25.2	Mampostería de ladrillo hueco e:0,15m	m ²	233,96		\$ 0,00	
26	AISLACIONES					\$ 0,00
26.1	Capa Aisladora en muros	m ²	38,60		\$ 0,00	
26.2	Aislación bajo cubierta de chapa	m ²	41,60		\$ 0,00	
26.3	Aislación hidráulica y térmica sobre losas planas	m ²	658,25		\$ 0,00	
26.4	Foil de 300 micrones bajo contrapisos	m ²	19,80		\$ 0,00	
27	REVOQUES					\$ 0,00
27.1	Revoque Grueso y Fino a la cal exterior	m ²	659,64		\$ 0,00	
27.2	Revoque Grueso y Fino a la cal interior	m ²	1277,40		\$ 0,00	
27.3	Revoque Grueso reforzado con hidrófugo bajo revestimiento	m ²	540,79		\$ 0,00	
27.4	Azotado hidrófugo en tanques de reserva	m ²	141,00		\$ 0,00	
28	REVESTIMIENTO					\$ 0,00
28.1	Cerámicos blancos satinados de 33x45,3 cm, de 1ra calidad tipo san Lorenzo	m ²	541,79		\$ 0,00	
28.2	Listel Perimetral	ml	320,50		\$ 0,00	
28.3	Guardacantos de PVC	ml	145,92		\$ 0,00	
29	CONTRAPISOS Y CARPETAS					\$ 0,00
29.1	Contrapiso s/T.N. (esp.=12 cm)	m ²	18,00		\$ 0,00	
29.2	Contrapiso de banquetas para muebles bajo mesadas y placares	m ²	47,10		\$ 0,00	
29.3	Contrapiso de nivelación sobre sector de losas macizas	m ²	603,10		\$ 0,00	
30	PISOS					\$ 0,00
30.1	Piso granítico 30x30cm, de 1º calidad	m ²	668,20		\$ 0,00	

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

30.2	Piso granítico, de 1º calidad, en escalones	m²	6,48		\$ 0,00		
30.3	Pulido de piso granítico	m²	668,20		\$ 0,00		
31	ZOCALOS					\$ 0,00	
31.1	Zócalo granítico ídem piso h: 10 cm	ml	629,31		\$ 0,00		
31.3	Zócalo cementicio rehundido para muros exteriores	ml	20,00		\$ 0,00		
31.4	Umbral de granito reconstituido e=4 cm.	m²	2,10		\$ 0,00		
31.5	Antepecho de hormigón in situ	gl	1,00		\$ 0,00		
32	CUBIERTA					\$ 0,00	
32.1	Cubierta de chapa sobre estructura metálica (incluye aislación)	m²	669,70		\$ 0,00		
32.2	Contrapiso y carpeta c/pendiente hacia desagües s/losa plana, incluye aislación	m²	27,50		\$ 0,00		
33	CIELORRASOS					\$ 0,00	
33.1	Aplicado bajo losa	m²	27,50		\$ 0,00		
33.2	Suspendido de placas de roca de yeso tipo Durlock bajo cubierta de chapa	m²	535,70		\$ 0,00		
33.3	Suspendido de placas modulares desmontables	m²	232,60		\$ 0,00		
34	CARPINTERÍAS Y MODULOS BAJO MESADAS					\$ 0,00	
34.1	Provisión y colocación de carpintería en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
34.2	Provisión y colocación de mosquiteros en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
34.3	Provisión y colocación de rejillas en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
35	EQUIPAMIENTO FIJO					\$ 0,00	
35.1	Barras y accesorios para discapacitados tipo Línea Espacio de Ferrum	gl	1,00		\$ 0,00		
35.2	Muebles bajo mesadas (módulos)	gl	1,00		\$ 0,00		
35.1	Escritorios fijos con pisoductos	gl	1,00		\$ 0,00		
35.2	Provisión y colocación de placares, estanterías, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
36	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 0,00	
36.1	Instalación Sanitaria en Gral.	gl.	1,00		\$ 0,00		
36.2	Provisión de artefactos sanitarios y griferías, incluye accesorios	gl.	1,00		\$ 0,00		
37	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 0,00	
37.1	Provisión de artefactos eléctricos	gl	1,00		\$ 0,00		
37.2	Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
37.3	Gabinetes eléctricos, interruptores termomagnéticos e interruptor diferencial elementos de conexión, periscopios, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
37.4	Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles	gl	1,00		\$ 0,00		
37.5	Mano de Obra	gl	1,00		\$ 0,00		
37.6	Corrientes Débiles (incluye canalización para red de datos)	gl	1,00		\$ 0,00		
38	INSTALACIÓN DE GAS					\$ 0,00	
38.1	Instalación de gas en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
38.2	Provisión de artefactos de gas (incluye accesorios)	gl	1,00		\$ 0,00		
39	INSTALACIÓN DE GAS MEDICINALES					\$ 0,00	
39.1	Instalación de gas MEDICINALES en Gral.	gl	1,00		\$ 0,00		
40	SERVICIO CONTRA INCENDIOS					\$ 0,00	
40.1	Provisión y colocación de Matafuegos individuales de 5 kg	u	6,00		\$ 0,00		
41	AIRE ACONDICIONADO Y TERMOMECAICAS					\$ 0,00	

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

41.1	Instalación eléctrica: Nuevo circuito con llaves térmicas y accesorios	gl	1,00		\$ 0,00		
41.2	Provisión de artefactos aire acondicionado	gl	1,00		\$ 0,00		
41.3	Colocación e instalación de aire acondicionados incluye soporte y/o materiales necesarios	u	18,00		\$ 0,00		
41.4	Provisión y colocación de ventilaciones forzadas en Baños	gl	1,00		\$ 0,00		
42	PINTURA					\$ 0,00	
42.1	Pintura látex para Exterior	m²	124,00		\$ 0,00		
42.2	Pintura látex para Interior	m²	1277,40		\$ 0,00		
42.3	Pintura látex para Cielorraso	m²	563,20		\$ 0,00		
43	VARIOS					\$ 0,00	
43.1	Mesada granito gris mara pulido esp:2cm con zócalo h:10cm	m²	35,18		\$ 0,00		
43.2	Guardasillas de madera	ml	137,39		\$ 0,00		
43.3	Cartelería locales	u	32,00		\$ 0,00		
43.4	Baranda metaliza	gl	1,00		\$ 0,00		
43.5	Espejos 3 mm	m²	16,56		\$ 0,00		
D	REFACCION INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE						
44	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 0,00	
44.1	Provisión de artefactos eléctricos	gl	1,00		\$ 0,00		
44.2	Cableados eléctricos, circ. terminales, circ. alimentadores, circ. s/ bandejas, etc.	gl	1,00		\$ 0,00		
44.3	Gabinetes eléctricos, interruptores termomagneticas e interruptor diferencial elementos de conexión.,periscopios	gl	1,00		\$ 0,00		
44.4	Cañerías de conexión ,bandeja portacable con separador de corrientes fuertes y débiles	gl	1,00		\$ 0,00		
44.5	Mano de Obra	gl	1,00		\$ 0,00		
45	Provisión y colocación de aires acondicionados y ventilaciones forzadas					\$ 0,00	
45.1	Equipos nuevos de Aires Acondicionados Tipo Roof Top: Equipo Roof Top 15 TR FC por bomba - UBICACIÓN: -Sala de Estar médicos – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba UTA Pre-filtros Absolutos Manómetros. -Terapia (Quemados). – Equipo Rooftop 15 TR FC por bomba, UTA Prefiltro Filtros Absolutos Manómetros. - -Guardia Central Equipo Rooftop 20 TR FC por bomba. -Odontología- Equipo Rooftop 20 TR FC por bomba.- Pami – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba. -Neonatalogía –Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba. -Cirugía – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba. -Quirófano eq. 7 –Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA ,Prefiltro Filtros Absolutos ,Manómetro. -Quirófano eq. 8 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros ,Filtros Absolutos ,Manómetros. -Quirófano eq.10 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros ,Filtros Absoluto Manómetro -Quirófano eq.11 Equipo Rooftop 8.5 TRFC por bomba UTA Prefiltros ,Filtros Absoluto ,Manómetros. -Clinica Médica – Equipo Rooftop 20 TRFC por bomba. -Maternidad – Equipo Rooftop 20 TRFC por bomba. -Sala de Parto – Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba.	gl	1,00		\$ 0,00		
E	Equipo Rooftop 15 TRFC por bomba UTA Pre-filtros Absolutos Manómetros						
46	Pintura Exterior					\$ 0,00	
46.1	Pintura exterior	m²	6347,00				

Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta
 Secretaría de Contrataciones

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
 Públicas

F	LIMPIEZA DE OBRA						
47	Limpieza final de Obra						\$ 0,00
47.1	Limpieza final de Obra	m ²	512,0 0				

TOTAL 1							\$ 0,00
GASTOS GENERALES		0%					\$ 0,00
BENEFICIOS		0%					\$ 0,00
TRANSPORTE		0%					\$ 0,00
TOTAL 2							\$ 0,00
IVA		00%					\$ 0,00
INGRESOS BRUTOS		00%					\$ 0,00
TOTAL							\$ 127.805.434,86

Son Pesos: Ciento Veintisiete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 86/100